NÚMERO 3757 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2011

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

61ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

LUIS LACALLE POU
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

XLVII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 6 de diciembre de 2011.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 7, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Adicciones, consecuencias e impacto en la sociedad uruguaya. (Recomendaciones). (Carp. 78/010). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 203 y Anexo I

3º.- Artículo 74 de la Constitución de la República. (Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 16.021, relativo a la interpretación del mismo). (Carp. 1188/011). (Informado). Rep. 708 y Anexo I

4º.- Desarrollo de actividades de personas jurídicas titulares de empresas instaladas en zona franca. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 471/010). (Informado). Rep. 419 y Anexo I a III

5º.- Operación ESNAL II. Se autoriza la salida del país del buque ROU 01 "Uruguay" o, en su defecto, del buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell", con su correspondiente Plana Mayor y Tripulación y con alumnos y Oficiales de la Escuela Naval, a efectos de participar en la misma. (Carp. 1252/011). (Informado). Rep. 739 y Anexo I

6º.- Día del Bebé. (Se declara el primer viernes del mes de octubre de cada año). (Carpeta 1112/011). (Informado). Rep. 677 y Anexo I

7º.- Convenio con la República Portuguesa para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio. (Aprobación). (Carp. 271/010). (Informado). Rep. 319 y Anexo I

8º.- Convenio con la Confederación Suiza para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo. (Aprobación). (Carp. 953/011). (Informado). Rep. 624 y Anexo I

9º.- Inmuebles padrones Nos. 10.737, 10.738 y 2.548 sitos en la primera sección catastral del departamento de Soriano. (Se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado al de la Intendencia de dicho departamento). (Carp. 782/011). (Informado). Rep. 552 y Anexo I

10.- Convenio con el Principado de Liechtenstein para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo. (Aprobación). (Carp. 729/011). (Informado). Rep. 528 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2, 14.- Asuntos entrados 5, 39
3.- Proyectos presentados 7
4.- Exposiciones escritas 12

MEDIA HORA PREVIA

5.- Logros del Hospital de Lavalleja.
Acciones de la Sociedad de Fomento Rural Ortiz, del departamento de Lavalleja.
— Exposición del señor Representante Mazzoni 16
6.- Puesta en marcha de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC.
— Exposición del señor Representante Martínez Huelmo 17
7.- Necesidad de un servicio aéreo de emergencia médica para el norte del Río Negro.
— Exposición del señor Representante Aristimuño 18
8.- Disponibilidad de una cartera de tierras con destino a cooperativas de vivienda.
— Exposición del señor Representante Cersósimo 19
9.- Resultados de los controles del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a empresas del medio rural.
— Exposición del señor Representante Dávila 20
10.- Problemas con la devolución de pesos argentinos a la República Argentina.
— Exposición del señor Representante Núñez 22

CUESTIONES DE ORDEN

11.- Aplazamiento 22
13, 16, 27, 29.- Integración de la Cámara 31, 50, 70, 73
34.- Levantamiento de la sesión 78
13, 16, 27, 29.- Licencias 31, 50, 70, 73
18.- Prórroga del término de la sesión 62
22.- Sesión extraordinaria 62
19.- Supresión de sesión ordinaria 62
30.- Urgencias 75

VARIAS

21.- Comisión Especial. (Creación). 62
24.- Cuestión política planteada por el señor Representante Planchón Geymonat. 63

ORDEN DEL DÍA

12, 15, 17, 20.- Adicciones consecuencias e impacto en la sociedad uruguaya. (Recomendaciones).
(Ver 49a. sesión de 18/10/11)
— Se aprueba un proyecto de resolución 22, 39, 53, 62

23, 33.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución). 63, 78

25.- Artículo 74 de la Constitución de la República. (Modificación del artículo 4º de la Ley Nº16.021, relativo a la interpretación del mismo).

Antecedentes: Rep. N° 708, de octubre de 2011, y Anexo I, de noviembre de 2011. Carp. N° 1188 de 2011. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 64

— Texto del proyecto sancionado 64

26.- Desarrollo de actividades de personas jurídicas titulares de empresas instaladas en zona franca. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Nuevos Antecedentes: Anexo II, de octubre de 2011, y Anexo III, de noviembre de 2011, al Rep. N° 419. Carp. N° 471 de 2010. Comisión de Hacienda.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 68

— Texto del proyecto sancionado 68

28, 32.- Operación ESNAL II. (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 01 'Uruguay' o, en su defecto, del Buque ROU 02 'Comandante Pedro Campbell', con su correspondiente Plana Mayor y Tripulación y con Alumnos y Oficiales de la Escuela Naval, a efectos de participar en la misma).

Antecedentes: Rep. N° 739, de noviembre de 2011, y Anexo I, de diciembre de 2011. Carp. N° 1252 de 2011. Comisión de Defensa Nacional.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 71, 78

— Texto del proyecto sancionado 72

31.- Mozos de Cordel de los puertos de Montevideo y Colonia. (Modificación del artículo 4° de la Ley N° 18.057).

Antecedentes: Rep. N° 727, de octubre de 2011. Carp. N° 1220 de 2011. Comisión de Legislación del Trabajo.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 75

— Texto del proyecto aprobado 75

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Nelson Alpuy, Alda Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Daniel Aquino, Saúl Aristimuño, Andrés Arocena, Roque Arregui (1), Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Samuel Bradford, Daniel Caggiani, Walter Campanella, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Dardo Casas, Gustavo Cersósimo, Pablo Centurión, Antonio Chiesa Bruno, Carlos Coitiño, Carlos Corujo, Beatriz Cuadrado, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Pablo Díaz, Martín Elgue, Gustavo A. Espinosa (2), Guillermo Facello, Álvaro Fernández, Julio Fernández, Martín Fernández, Antonio Gallichio, Jorge Gandini, Javier García, Mario García (3), Juan Manuel Garino Gruss (5), Rodrigo Goñi Romero, Norma Griego, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Mauricio Guarinoni, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, Daniel López Villalba, Alma Mallo Calviño, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Mazzoni, Martha Montaner, Julio Musetti, Gonzalo Novales, José L. Núñez, Nicolás Núñez, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Nicolás Ortiz, Miguel Otegui, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito (4), Pablo Pérez González, Antonio Pérez, Esteban Pérez, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi (6), Verónica Pumar, Daniel Radío, Federico Ricagni, Carlos Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Olga Silva, Walter Souto, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Juan Ángel Vázquez, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivían, Jorge Zás Fernández y Luis Ziminov.

Con licencia: Verónica Alonso, Gustavo Borsari Brenna, Graciela Cáceres, Felipe Carballo, Alberto Casas, Carlos Gamou, Aníbal Gloodtdofsky, Pablo Iturrralde Viñas, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Felipe Michelini, Gonzalo Mujica, Amín Niffouri, Jorge Orrico, Yerú Pardiñas, Guzmán Pedreira, Alberto Perdomo Gamarra, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Mario Silvera, Juan C. Souza, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri y Horacio Yanes.

Falta con aviso: Marcelo Bistolfi.

Observaciones:

(1) A la hora 17:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Beatriz Cuadrado.

(2) A la hora 17:45 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Julio Musetti.

(3) A la hora 18:49 comenzó licenica, ingresando en su lugar la Sra. Verónica Pumar.

(4) A la hora 18:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Corujo.

(5) A la hora 20:13 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Ortiz.

(6) A la hora 20:18 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Walter Souto.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 125

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 23 de noviembre de 2011:
  - Nº 18.839, por la que se concede una pensión graciable a la señora Norma Iris Vivaldo Nardaciones. C/1050/011
  - Nº 18.840, por la que se promueve la conexión a las obras de saneamiento y se dictan normas para la concesión de plazos y facilidades a dichos efectos. C/516/010
- con fecha 25 de noviembre de 2011:
  - Nº 18.841, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (COOPIMA). C/1235/011
  - Nº 18.842, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de PLÁSTICOS GEPAX S.A.. C/1186/011
  - Nº 18.843, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de KINDALE S.A. C/1203/011

- Nº 18.844, por la que se aprueban el Acuerdo con la República Federal de Alemania para Evitar la Doble Imposición y la Reducción Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, firmado en la ciudad de Montevideo, el 9 de marzo de 2010, su Protocolo Adicional y las Notas Reversales modificativas de fecha 15 de julio de 2010 y 21 de febrero de 2011, los que forman parte integrante del Acuerdo. C/1246/011

- Nº 18.845, por la que se autoriza el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional. C/1092/011

- Nº 18.846, por la que se dispone un conjunto de medidas para fortalecer y desarrollar la industria nacional de la vestimenta. C/3554/010

- Nº 18.847, por la que se establecen modificaciones a la Ley Nº 18.572, de 13 de setiembre de 2009, relativa a la abreviación de los procesos laborales. C/1120/011

- con fecha 28 de noviembre de 2011:

- Nº 18.848, por la que se desafecta de la órbita de la Intendencia Municipal de Canelones y se afecta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a título oneroso, el inmueble padrón Nº 2079, ubicado en la segunda Sección Judicial y Localidad Catastral de Santa Lucía, departamento de Canelones. C/153/010

- *Archívense*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Derechos Humanos se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la confección de un Protocolo de Prevención, Detección e Intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social y su aplicación en todos los centros educativos del país. C/2644/008

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del Buque ROU 01 "Uruguay" o, eventualmente en su defecto, del Buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" con su correspondiente Plana Mayor y Tripulación y con Alumnos y Oficiales de la Escuela Naval, a efectos de participar en la Operación ESNAL II, a llevarse a cabo entre el 11 y el 23 de diciembre de 2011, haciendo escala en puertos de la República Federativa del Brasil. C/1252/011

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide, con informes en mayoría y en minoría, sobre el recurso de apelación presentado por varios señores Ediles de la Junta Departamental de Colonia, contra los artículos 113 y 114 del Decreto Nº 13/2011 de la citada Junta, por el que se aprueba el presupuesto departamental para el período 2011-2015. C/1059/011

- *Se repartieron con fecha 6 de diciembre*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta la exposición realizada por el señor Representante Aníbal Pereyra, en sesión de 4 de octubre de 2011, sobre la necesidad de instrumentar políticas sociales dirigidas a los ciudadanos que viven alejados de centros urbanos. S/C

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:

- sobre los inmuebles propiedad de la referida Administración en el departamento de Maldonado. C/1289/011
- relacionado con un llamado a licitación abreviada para el alumbramiento de agua en locales de escuelas del departamento de Maldonado. C/1290/011
- acerca de un llamado a licitación pública para la ampliación y refacción del Liceo Nº 1 de la ciudad de Punta del Este. C/1291/011

- *Se cursaron con fecha 6 de diciembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Ricardo Berois presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Maestra Nidia de la Paz" la Escuela Nº 21 de paraje Rincón del Palacio, departamento de Flores. C/1292/011

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El señor Representante Mario García presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas relativas al ordenamiento, control y prevención del consumo de bebidas alcohólicas. C/1293/011

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que en los pliegos de condiciones de llamados para la realización de obras en vía pública, se debe incluir la obligación de las empresas adjudicatarias de realizar, a su costo, el rebaje de cordón en cada esquina de la acera a los efectos de permitir el acceso a personas con discapacidad. C/1294/011

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas".*

3.- Proyectos presentados.

A) "MAESTRA NIDIA DE LA PAZ. (Designación a la Escuela Nº 21 de paraje Rincón del Palacio, departamento de Flores).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre de Maestra Nidia de la Paz a la Escuela Nº 21 del paraje Rincón del Palacio, del departamento de Flores.

Montevideo, 6 de diciembre de 2011.

RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley pretende dar cumplimiento a la Resolución Nº 15.429 de la Junta Departamental de Flores de fecha 24 de octubre del corriente, apoyada por unanimidad de los ediles presentes, sobre el pedido de ex alumnos y vecinos de la Escuela Nº 21 de paraje Rincón del Palacio, departamento de Flores, para denominarla con el nombre de "Maestra Nidia de la Paz".

La maestra Nidia de la Paz se desempeñó como maestra directora de dicha escuela entre las décadas del 40 al 60. Residente por muchos años en el local escolar, era unidocente, y no sólo desarrolló una formidable labor educativa sino también social, sintiéndose parte de la dispersa comunidad rural de los parajes Rincón del Palacio y Rincón de Marincho, aunque ella no perteneciera ni a la zona ni al departamento.

En el único salón que entonces tenía la escuela, enseñaba desde el primero "atrasado" (lo que sería hoy un preescolar), hasta 6º grado a un importantísimo número de alumnos, a quienes formaba -no sólo en sus asignaturas básicas-, sino también en otras actividades como el canto, la danza tradicionalista, manualidades, bordados, creación de juguetes, etcétera.

Su servicio a la comunidad traspasaba la escuela, ya que gracias a ella muchas vecinas de ese medio rural pudieron aprender tejido y costura, lo que implicó no sólo una gran ayuda en las tareas de las familias, sino también la inclusión social que esa actividad traía a las mujeres rurales de aquellos años.

Con la gestión ante sus autoridades jerárquicas correspondientes, a fin de lograr la provisión de una ayudantía para la escuela, y con el sostenido apoyo de la Comisión Pro Fomento Escolar, logró mayores beneficios para la educación de los alumnos y mejoras edilicias. Luchó incansablemente en el difícil convencimiento a los padres para que posibilitaran la continuidad formativa en la enseñanza media y terciaria de sus hijos, en quienes dejó huellas imborrables que se extendieron a toda la comunidad que hoy quiere homenajearla, para que su recuerdo perdure en el tiempo y sea ejemplo de futuras generaciones.

Ex alumnos, vecinos y maestros que cumplieron funciones en la Ayudantía creada en ese período, se movilizaron para conseguir un gran número de firmas y hasta adhesiones vía correo electrónico, para apoyar esta iniciativa.

En virtud de los fundamentos expuestos, se formula el siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 6 de diciembre de 2011.

RICARDO BEROIS QUINTEROS, Representante por Flores".

B) "CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. (Normas para su ordenamiento, control y prevención).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Institúyese el Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas dentro de la órbita y competencia del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 2º.- Son cometidos del Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas:

A) Definir el concepto de bebidas alcohólicas.

B) Determinar las diversas formas, horarios y modalidades para el expendio o suministro de bebidas alcohólicas al público.

C) Establecer los requisitos necesarios para autorizar y consecuentemente habilitar a personas físicas o jurídicas, a expender o suministrar al público bebidas alcohólicas, dependiendo de las diversas formas, horarios y modalidades en que los habilitados vayan a realizarlo. En caso de personas jurídicas deberá siempre exigir la

designación de una persona física solidaria y personalmente responsable del puntual cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y en su reglamentación.

D) Habilitar e inscribir a las personas físicas o jurídicas que hayan cumplido con todos los requisitos referidos en el literal anterior, clasificándolas según las diversas formas, horarios y modalidades para los que hayan sido habilitados.

E) Inspeccionar, controlar y fiscalizar el puntual cumplimiento de las normas contenidas en esta ley y en su reglamentación.

F) Llevar legajo individual de cada una de las personas físicas o jurídicas que hayan solicitado habilitación e inscripción en el Registro, hayan quedado inscriptas o no, en el cual se dejará constancia de cada una de las actuaciones cumplidas, tales como modificaciones en su clasificación de acuerdo a la forma, horario y modalidad de expendio y suministro, así como de las sanciones que se le hayan impuesto.

G) Recibir y dar trámite inmediato a las denuncias por infracciones de las normas contenidas en esta ley y en su reglamentación.

H) Imponer las sanciones previstas en esta ley.

I) Todos los otros que la reglamentación disponga.

Artículo 3º.- Prohíbese el expendio o suministro de bebidas alcohólicas al público a cualquier título o de cualquier modo:

A) A las personas físicas o jurídicas que carezcan de la habilitación e inscripción del Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas.

B) A partir de las 23 (veintitrés) horas y hasta las 8 (ocho) horas.

C) A los menores de 18 (dieciocho) años, para lo cual deberá exigirse siempre la exhibición de documento de identidad nacional o extranjero, vigente y en buenas condiciones de conservación.

D) En las instituciones educativas públicas o privadas, en las que también queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas aun cuando hayan sido adquiridas fuera de las mismas.

E) En los espectáculos deportivos, culturales, recreativos y demás eventos sociales, alcanzando esta prohibición hasta un radio de 300 (trescientos) metros desde donde éstos se desarrollan y por un período de 3 (tres) horas antes del comienzo de los mismos y 2 (dos) horas después de su finalización.

F) En las discotecas, locales bailables u otros establecimientos de esparcimiento o diversiones nocturnas de todo tipo, clase o naturaleza, durante la última hora anterior a su cierre.

Exceptúase de la prohibición dispuesta en los literal B) y E) de este artículo a aquellos establecimientos que, contando con las instalaciones adecuadas para el consumo de bebidas alcohólicas en su interior, hayan sido especialmente habilitados para ello de conformidad con los literales C) y D) del artículo 2º.

Artículo 4º.- Todo habilitado e inscripto en el Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas, deberá exhibir en lugar y tamaño claramente visible al público, un cartel del que surja específicamente la concreta identificación de su habilitación de acuerdo a su forma, horario y modalidad de expendio y suministro, con especial referencia a la resolución del Registro y a la fecha de su emisión. En el caso de personas jurídicas deberá también incluirse el nombre de la persona física responsable.

Artículo 5º.- Además de los funcionarios del Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas, serán autoridades competentes para comprobar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta ley y en su reglamentación, los efectivos policiales y demás personal destinado a ello por el Ministerio del Interior, por los Gobiernos Departamentales y por el Instituto del Niño y del Adolescente.

Las autoridades referidas en el inciso anterior designarán especialmente los agentes públicos destinados a tales fines, quienes quedarán desde entonces investidos de las facultades de policía para hacer cumplir las disposiciones de la presente ley y de su reglamentación.

Artículo 6º.- Verificada la infracción, los funcionarios labrarán acta a tales efectos, remitiéndola dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas el que conferirá al infractor un plazo de 5 (cinco) días hábiles para que haga sus descargos y articule su defensa.

El Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas deberá resolver dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al de la presentación de la defensa o en su defecto al del vencimiento del plazo.

Será medio válido de notificación al infractor el telegrama colacionado certificado con constancia de recepción; no obstante la falta de tal constancia no invalidará la notificación cuando el notificado no concurra a la oficina telegráfica a retirar la comunicación cursada, luego que no se le hubiera encontrado en su domicilio denunciado.

Artículo 7º.- Los infractores serán sancionados:

A) La primera vez, con multa desde 50 (cincuenta) hasta 1.000 (mil) unidades reajustables y clausura de actividades por 3 (tres) días.

B) La segunda vez, con multa equivalente al doble de la primera sanción y clausura de actividades por 10 (diez) días.

C) La tercera vez, con multa equivalente al doble de la segunda sanción y clausura definitiva de actividades.

En el caso de personas jurídicas la multa no sólo se impondrá a éstas sino también a las personas físicas responsables (literal C) del artículo 2º).

Las multas serán proporcionadas a la envergadura de la actividad comercial del infractor y a la gravedad de la irregularidad comprobada. Será circunstancias agravantes no encontrarse inscripto en el Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas, así como, muy especialmente, la venta a menores de 18 (dieciocho) años.

La resolución firme que establezca la multa será título de ejecución pudiendo ser reclamada por la vía de apremio regulada en los artículos 377 y siguientes del Código General del Proceso.

La clausura de actividades deberá cumplirse en los días en que efectivamente las haya venido desarrollando el infractor.

En caso de haber existido decomiso de bebidas de conformidad con el artículo 8º, y si las mismas se encuentran fuera de la fecha de vigencia para su consumición, el Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas, dentro del plazo del artículo 6º, dispondrá su destrucción; en caso contrario, deberá restituirlas al infractor una vez que éste haya cumplido puntualmente con todas las sanciones que se le hayan impuesto, y siempre que se encontrara debidamente inscripto en el Registro; en su defecto solicitará al órgano judicial competente el embargo y secuestro de las mismas para el cobro de las multas impagas, gastos de depósito y transporte, costas y costos judiciales, tramitándose por el proceso de ejecución en vía de apremio tal como se dispone en este mismo artículo.

En todos los casos, se impongan o no sanciones, se dejará constancia de todo lo actuado en el legajo individual del infractor (literal F) del artículo 2º).

Artículo 8º.- En caso de vendedores ambulantes así como en todas aquellas situaciones que permitan presumir la desaparición de las bebidas alcohólicas objeto de infracción, los funcionarios referidos en el artículo 5º deberán disponer la incautación de las mismas y su depósito en lugar seguro, dejando constancia de todo ello en el acta que deberán labrar de conformidad con el artículo 6º.

Artículo 9º.- Toda transgresión a las disposiciones de la presente ley o de su reglamentación podrá ser denunciada por cualquier persona ante el Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas quien deberá labrar acta de la denuncia y proceder de inmediato a la inspección de los locales o lugares denunciados.

Artículo 10.- Los importes dinerarios producidos como resultado de los procedimientos previstos en esta ley y en su reglamentación serán específicamente destinados a campañas publicitarias dirigidas a disuadir del consumo indebido de alcohol.

Artículo 11.- Facúltase especialmente a los efectivos policiales a conducir de inmediato a atención sanitaria a las personas que, encontrándose en lugares de acceso público, presenten signos de evidente intoxicación alcohólica.

Artículo 12.- Los funcionarios referidos en el artículo 5º que no dieren cumplimiento al régimen precedentemente establecido y al que resulte de la reglamentación de la presente ley, incurrirán en falta grave, sin perjuicio de las demás responsabilidades que les puedan corresponder.

Montevideo, 6 de diciembre de 2011.

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa tiene como cometidos fundamentales el ordenamiento, control y prevención del consumo abusivo de bebidas alcohólicas en nuestra sociedad.

Como todos sabemos el alcohol es la droga social de mayor aceptación y consumo, produciéndose en los últimos tiempos un desmedido y desenfrenado

aumento de su ingesta fundamentalmente en los individuos jóvenes.

En nuestro país, la Cuarta Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de Enseñanza Media comprobó que el alcohol es la droga más consumida entre los adolescentes de 13 a 17 años que asisten a liceos públicos y privados y a escuelas técnicas de todo el país, y además reveló, que 8 de cada 10 estudiantes han consumido alcohol alguna vez en su vida, y que el 52,7% lo consume habitualmente, porcentaje éste que se eleva al 72% al llegar a los 17 años, entendiéndose como consumidor habitual a aquella persona que lo ingiere al menos 3 veces por semana.

Asimismo sigue creciendo el número de jóvenes que han abusado del consumo llegando al grado de intoxicación (borrachera), ya que, mientras en el año 2005 la estadística marcaba que 1 de cada 4 jóvenes había atravesado por uno de estos episodios en los últimos 15 días, actualmente esa cifra se ha elevado a 1 de cada 3, lo que implica al 66% de los consumidores habituales.

Ha variado también la preferencia con respecto a las bebidas que se consumen, ya que ha ido dejando lugar de forma paulatina el consumo de cerveza para dar paso al consumo de bebidas destiladas combinadas con refrescos, llegándose incluso al grado de mezclar alcohol rectificado con diferentes jugos, a los efectos de obtener "resultados" más potentes.

Sin duda alguna que este flagelo atraviesa a toda la sociedad, afectando por igual a jóvenes que provienen de las más variadas situaciones socioeconómicas, sin diferencia de sexo, o clase social, debiendo entonces ser atacado en forma drástica por el Estado en su conjunto, ya que diariamente vemos cómo este fenómeno incide cada vez más en la desintegración familiar, la deserción estudiantil, los accidentes de tránsito y otros fenómenos sociales que están acorralando a los uruguayos.

Pero más allá de los cuantiosos perjuicios económicos que los efectos del alcohol provocan en muertes por accidentes, mutilaciones, indemnizaciones, tratamientos, etcétera, creemos que por sobre todas las cosas está en juego la vida y la salud de la población, derechos éstos inherentes a la personalidad humana y protegidos constitucionalmente en los artículos 7º, 72 y 332 de nuestra Carta Magna.

Actualmente la Legislación vigente ha resultado absolutamente inadecuada para tales fines, ya que las resultados hablan por sí solos; creemos también que el aparato represor no ha funcionado en forma correcta en atención a que las conductas previstas en la normativa que imponen restricciones no sólo no se controlan adecuadamente por los organismos destinados a tales fines, sino que muchas veces las sanciones dispuestas no son aplicadas producto de la ausencia de recursos humanos, así como también de la ineficacia de los procedimientos establecidos con esos objetivos. Todo esto determina que en la conciencia colectiva de los involucrados, la vulneración de las prohibiciones establecidas no generen "conciencia de perjuicio", lo que en definitiva puede ser determinante de la situación que padecemos.

Es así entonces que el presente proyecto tiende a atacar en forma radical este problema creando normas e instituciones que realmente pueden incidir en la conducta de los agentes involucrados.

En primer lugar se crea el Registro Nacional de Expendedores de Bebidas Alcohólicas, organismo encargado de autorizar y habilitar a las personas físicas o jurídicas que tengan como objetivo comercial el expendio o suministro de bebidas alcohólicas.

Asimismo será el encargado de llevar un registro y un legajo individual de cada uno de los agentes, en donde quedará asentada mas allá de los requisitos formales, el cumplimiento de la normativa vigente así como las sanciones aplicadas a lo largo de su actividad comercial.

Se establece como requisito imprescindible para acceder a la compra de cualquier bebida alcohólica la exhibición del documento de identidad.

Se exige a las personas jurídicas expendedoras de bebidas alcohólicas la designación de una persona física responsable conjuntamente con la primera de velar por el fiel y normal cumplimiento de la normativa en cuestión.

Se amplían las sanciones establecidas llegándose en caso de reincidencia a la clausura definitiva de actividades al infractor. Para el caso de clausura temporal la misma deberá cumplirse en los días y horarios en los que funcionan los locales involucrados.

Se establece asimismo un procedimiento sumario a los efectos de la aplicación de las sanciones dispuestas en donde, manteniéndose las garantías del debido proceso, se establecen normas que tienden a evitar la dilatación en el tiempo de los procedimientos sancionatorios.

Se habilita como personal encargado de fiscalizar el fiel cumplimiento de la normativa en cuestión a los funcionarios del Registro que por esta ley se crea, personal del Ministerio del Interior, personal del INAU

y de los Gobiernos Departamentales, instituciones éstas que deberán designar agentes públicos destinados a tales fines, quienes quedarán investidos de las facultades de policía.

Se habilita a cualquier persona a denunciar ante el organismo competente toda transgresión de la presente ley, debiéndose labrar acta de la denuncia y proceder de inmediato a la inspección de los locales o lugares denunciados.

Se faculta asimismo a la autoridad policial a proceder a la incautación de todas aquellas mercaderías que no cumplan la normativa vigente (en especial vendedores ambulantes) así como en aquellas situaciones que permitan presumir la desaparición de las bebidas alcohólicas objetos de infracción.

Finalmente se establece como falta grave por parte de los agentes públicos encargados de velar por el cumplimiento de la siguiente normativa el no cumplimiento de la misma y su reglamentación correspondiente.

Consideramos finalmente que la presente iniciativa puede constituirse en una herramienta adecuada a los efectos de concientizar a toda la población de los perjuicios que el consumo abusivo del alcohol produce en nuestra sociedad, con el objetivo de comenzar a disminuir los índices establecidos en la Cuarta Encuesta Nacional sobre Consumo de Alcohol descripta en la presente exposición de motivos.

Montevideo, 6 de diciembre de 2011.

MARIO GARCÍA, Representante por Lavalleja".

C) "REBAJE DE CORDÓN EN LAS ESQUINAS DE LAS ACERAS PARA EL ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (Se establece que en los pliegos de condiciones de llamados para efectuar obras en la vía pública se debe incluir la obligatoriedad de las empresas adjudicatarias de realizarlo a su costo).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- A partir del momento de la promulgación de la presente ley, todos los organismos públicos que realicen obras en la vía pública, deberán incluir en el pliego de condiciones del llamado a las mismas una cláusula que indique que las empresas adjudicatarias deberán realizar, a su costo, en cada esquina, el rebaje del cordón en cada esquina de la acera a efectos de permitir el acceso universal según las normas internacionales sobre accesibilidad universal.

Artículo 2º.- Dicho requisito será incluido en los pliegos de condiciones que refieran a la realización de obras de canalización subterránea con remoción o sin remoción de pavimento, en zonas urbanas o suburbanas de todo el país y siempre que las mismas superen el 50% (cincuenta por ciento) de la longitud de la cuadra.

Artículo 3º.- Este requisito será de aplicación para todos los Entes públicos a efectos de otorgar a las personas con discapacidad a lograr una mayor autonomía, en cumplimiento a las normas vigentes en la materia.

Montevideo, 6 de diciembre de 2011.

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, ALMA MALLO CALVIÑO, Representante por Montevideo, LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, el Estado y todos los Entes Públicos deberán tomar las medidas necesarias a efectos de otorgar, entre otras, las medidas necesarias a efectos de lograr la mayor igualdad de las personas con discapacidad con aquellas que no las poseen.

En este sentido, y debido a que no se ha dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en materia de otorgarles mayor accesibilidad y autonomía en sus desplazamientos por la ciudad, en especial lo dispuesto por el articulo 5º literal C) de la referida norma, estimamos del caso adoptar medidas a efectos de lograr su puesta en práctica.

Por estos motivos entendemos de fundamental importancia que dado los bajos costos de las medidas que por el presente proyecto se proponen, los Entes públicos en coordinación con las empresas adjudicatarias de obras para los mismos, realicen acciones tendientes a la aplicación de las normas vigentes en la materia, otorgando así recursos que otorguen a las personas con discapacidad ya sea que se desplacen en sillas de ruedas, andadores o niños en los respectivos coches que les permitan una cómoda y práctica accesibilidad a las veredas, cruces de calles, etcétera.

Montevideo, 6 de diciembre de 2011.

GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera, ALMA MALLO CALVIÑO,

Representante por Montevideo, LUIS LACALLE POU, Representante por Canelones, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 18)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y por su intermedio a la Dirección Departamental de Salud de Rocha; y a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos; y de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a los Consulados de Uruguay en Chuí y de Brasil en Uruguay, a la Prefeitura de Santa Vitoria do Palmar; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio al Municipio de Chuy, y a las Juntas Locales de Barra de Chuy y de la Coronilla; a la Cooperativa Médica de Rocha, a los Clubes de Leones y Rotarios del citado departamento, y a las Organizaciones ECO Chuy y S.O.S. Chuy, sobre la instalación de un centro de diálisis para la referida ciudad. C/19/010

El señor Representante Aníbal Pereyra solicite se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha y a la Comisión de Vecinos del balneario La Esmeralda, del citado departamento, relacionada con la posibilidad de establecer un centro escolar en la referida localidad. C/19/010

La señora Representante Martha Montaner solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, acerca de la necesidad de instalar un Cuartelillo de Bomberos en villa Ansina, departamento de Tacuarembó. C/19/010

El señor Representante Edgardo Rodríguez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional, referente a la difusión del proyecto "Escuela en Obras". C/19/010

El señor Representante Darío Pérez Brito solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Corte Electoral, y por su intermedio a la Junta Electoral de Maldonado, sobre la posibilidad de transferir la circunscripción electoral del centro poblado "La Capuera" al área de influencia de la ciudad de Piriápolis. C/19/010
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con la situación edilicia del Liceo Nº 2 de la ciudad de San Carlos. C/19/010"

——Se votarán oportunamente

Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso a los Ministerios de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, y por su intermedio a la Dirección Departamental de Salud de Rocha; y a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos; y de Relaciones Exteriores, y por su intermedio a los Consulados de Uruguay en Chuí y de Brasil en Uruguay, a la Prefeitura de Santa Vitoria do Palmar; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, y por su intermedio al Municipio de Chuy, y a las Juntas Locales de Barra de Chuy y de la Coronilla; a la Cooperativa Médica de Rocha, a los Clubes de Leones y Rotarios del citado departamento, y a las Organizaciones ECO Chuy y S.O.S. Chuy, sobre la instalación de un centro de diálisis para la referida ciudad.

"Montevideo, 6 de diciembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a la Dirección Departamental de Salud de Rocha y a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos; al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a nuestro Con-

sulado en la ciudad de Chuí, a los Consulados de la República Federativa del Brasil y a la Prefeitura de Santa Vitória do Palmar; a la Intendencia de Rocha y, por su intermedio, al Municipio del Chuy, y a las Juntas Locales de Barra del Chuy y de La Coronilla; a la Junta Departamental de Rocha; a la Cooperativa Médica de Rocha, a los Clubes de Leones y de Rotarios del departamento de Rocha, y a las organizaciones no gubernamentales Eco Chuy y S.O.S Chuy. La Ley Nº 18.546, de 2 de setiembre de 2009, refiere a la prestación de servicios de salud para los habitantes nacionales fronterizos uruguayos y brasileños que residan en las localidades establecidas en el 'Ajuste complementario del Acuerdo sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo', conforme lo establece el artículo único de la referida norma. Dicho acuerdo, enumera en su Anexo la lista de localidades vinculadas. Entre ellas se incluyen: Chuy, 18 de Julio, La Coronilla y Barra del Chuy, del lado uruguayo, y Chuí, Santa Vitória do Palmar/Balneário do Hermenegildo y Barra do Chuí de la República Federativa del Brasil. En el artículo I del 'Ajuste complementario del Acuerdo sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para los Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños para Prestación de Servicios de Salud' se establece específicamente: 'El presente Ajuste Complementario se propone permitir la prestación de servicios de salud humana por personas físicas o jurídicas situadas en las Localidades Vinculadas establecidas en el Acuerdo sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para los Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños'. La frontera es, para quien vive en ella, un espacio que une, vincula, que se percibe como una totalidad. Esa realidad es interpretada y recogida en el referido Acuerdo, que busca la integración plena y la mejor manera de facilitar el acceso a sus derechos a los habitantes de este territorio. Estas consideraciones nos permiten plantear la necesidad e importancia de hacer efectivo el Acuerdo, sobre todo para la atención de los pacientes que reciben tratamientos especiales, tales como los que deben someterse a hemodiálisis y tienen que trasladarse a la ciudad capital del departamento de Rocha para su tratamiento. Notoriamente esa situación afecta la calidad de vida de esos pacientes, les agrega un problema más a las limitaciones derivadas de su patología. Precisamente, la propia comunidad se ha movilizado para demandar la aplicación efectiva de la Ley Nº 18.546. En ese sentido, hubo una reunión de amplia convocatoria en la ciudad de Chuy, en la que participó un importante número de actores sociales e institucionales: pacientes, familiares, pensionistas, jubilados de Chuy, clubes de Rotarios y de Leones del departamento, las organizaciones no gubernamentales Eco Chuy y S.O.S Chuy, la Dirección del Hospital de Chuy y de la Cooperativa Médica de Rocha, representantes de la Prefectura de Chui-Brasil y del Gobierno Departamental y local de Rocha, así como los Cónsules de la República Federativa del Brasil y de nuestro país. Por esta vía trasladamos a las autoridades correspondientes, el reclamo de un Centro de Diálisis para la zona de Chuy, demanda que consideramos totalmente pertinente y posible de concretar. Notoriamente, ese problema -que reviste tanta sensibilidad- se puede y se debe atender. Para ello apelamos a la capacidad de las autoridades para que, apoyándose en el marco legal e institucional existente, articulen las instituciones nacionales de ambos países, el apoyo del Fondo Nacional de Recursos y la coordinación con algunos de los prestadores de salud del departamento, para hacer realidad ese centro que estaría resolviendo la atención de los pacientes de ambos lados de la frontera. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

2) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Educación y cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha y a la Comisión de Vecinos del balneario La Esmeralda, del citado departamento, relacionada con la posibilidad de establecer un centro escolar en la referida localidad.

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rocha, y a la Comisión de Vecinos del Balneario La Esmeralda sita en la calle 24 y Rambla. Las distintas comunidades costeras del departamento de Rocha han tenido en los últimos años un crecimiento sostenido, constante inversión pública y privada, pujante desarrollo turístico, creciente oferta laboral y aumento en la cantidad de personas residentes en dichas zonas. El balneario La Esmeralda ubicado a 25 kilómetros de la ciudad de Castillos, es ejemplo de esta nueva realidad, por tal

motivo un grupo de vecinos trabaja en la mejora de la infraestructura de la zona e inició hace un tiempo gestiones con el objetivo de instalar allí una escuela. El objetivo de este emprendimiento es satisfacer las necesidades de familias con hijos en edad escolar, que a diario deben trasladarse para enviarlos a la escuela. Según un relevamiento realizado por los propios vecinos y que fuera oportunamente entregado a las autoridades de enseñanza primaria, unos 15 niños se trasladan desde el balneario La Esmeralda hacia la escuela más cercana. La carencia de un centro escolar constituye un factor decisivo para que otras familias opten por no instalarse definitivamente en el balneario. La existencia de un centro educativo contribuye a fortalecer la presencia del Estado y sus múltiples servicios, afirma el sentido de pertenencia con el lugar y fortalece su condición de centro poblado. Por tal motivo, al haber tomado contacto con esa iniciativa, pretendemos por esta vía -desde el lugar que nos corresponde- hacer llegar este planteo para sumarnos a la inquietud de los vecinos de la costa rochense. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

3) Exposición de la señora Representante Martha Montaner al Ministerio del Interior, acerca de la necesidad de instalar un Cuartelillo de Bomberos en Villa Ansina, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. El pasado mes de noviembre, en el marco de nuestras visitas a las distintas localidades del departamento de Tacuarembó, un importante grupo de vecinos de villa Ansina planteó la necesidad imperiosa de que se instale un Cuartelillo de Bomberos en tan importante centro poblacional. Como todos saben, villa Ansina, conocida por todos como pueblo Ansina, se encuentra ubicada sobre la Ruta Nacional Nº 26 Brigadier General Leandro Gómez, a orillas del río Tacuarembó, a 60 kilómetros de la capital del departamento, y a unos 170 kilómetros de la capital del departamento de Cerro Largo, contando con una población permanente mayor a 3.000 habitantes. Las arenas del río Tacuarembó le dan un especial atractivo turístico a villa Ansina, potencial turístico que necesita para su desarrollo de una mejora de los servicios públicos de la zona. Esta laboriosa población cuenta con una importante infraestructura urbanística -complejos deportivos, canchas deportivas, centros educativos y otros-, y en ella se desarrollan fiestas de gran participación popular como la Fiesta de la Virgen de Itatí, en el mes de diciembre. Hace un año en esta Cámara, se planteó la necesidad de la creación de un Cuartelillo de Bomberos en Ansina, como consecuencia de un incendio ocurrido en el liceo, el que pudo haberse convertido en una verdadera tragedia. Por suerte, en esa ocasión no se desarrollaban clases, y si bien hubo importantes daños materiales, no hubo que lamentar pérdidas humanas. En ese momento el incendio debió ser controlado por la acción de los vecinos, pues el camión debía concurrir desde la misma capital departamental. A un año de ese hecho, hoy reiteramos el planteo ya efectuado en esta Cámara, y que sigue siendo un clamor vecinal para la comunidad de Ansina. En el entendido de que es de primera necesidad la protección de la vida de los vecinos ante siniestros, y que el país hoy está pasando por una situación de inmejorables índices económicos, no creemos que sea un gran esfuerzo por parte del Poder Ejecutivo, la erogación para brindar un servicio tan importante para dicha comunidad. El crecimiento poblacional y las posibilidades de una mejora del atractivo turístico de Ansina tornan imprescindible la instalación de un Cuartelillo de Bomberos, que brinde sus servicios a la villa y a toda su zona de influencia. Las fuerzas vivas de villa Ansina tienen la esperanza de que a la brevedad el Cuartelillo de Bomberos esté en funcionamiento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición del señor Representante Edgardo Rodríguez al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional, referente a la difusión del proyecto “Escuela en Obras”

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Educación Secundaria y de Educación Técnico-Profesional. El Consejo de Educación Inicial y Primaria cuenta con cientos y cientos de edificios en todo el país en los que funcionan las escuelas públicas. El mantenimien-

to y la refacción de los mismos, es una tarea que por sus dimensiones y por la dispersión en el territorio es compleja. El Presupuesto Nacional ha destinado recursos importantes para este tipo de obras y es muy necesario que esos recursos se ejecuten de la manera más adecuada, logrando obras que se ajusten a los requerimientos de la comunidad educativa, de buena calidad y a un precio justo. Con el objetivo de mejorar las herramientas para la ejecución de este tipo de obras, el Consejo de Educación Inicial y Primaria aprobó, en el mes de setiembre, la Circular N° 79, 'Escuela en Obras', mediante la cual promueve y reglamenta la participación de la comunidad en la gestión de obras de mantenimiento y reparaciones. Las Comisiones de Fomento y los Consejos de Participación de cada escuela, tendrán iniciativa para realizar una lista de prioridades de mantenimiento edilicio, planificando un cronograma anual de intervenciones para el cuatrienio 2011-2014. Esta lista de tareas a realizar en cada escuela, y que, como decimos, es realizada por la Comisión de Fomento y por el Consejo de Participación, debe consultarse (y obtener su aval), con el arquitecto residente de cada departamento, y debe también, informarse qué materiales o recursos pueden aportarse desde la comunidad. A su vez, el Consejo de Educación Inicial y Primaria se compromete a financiar hasta un monto de $120.000 para cada etapa anual. Seguramente este proyecto, 'Escuela en Obras', deberá ajustarse y corregirse, de ser necesario, en la práctica. Lo importante es que se abre la posibilidad de que los propios padres y toda la comunidad educativa de cada escuela, se involucren directamente en las obras de mantenimiento y reparaciones a realizar. Pueden plantear qué obras hacer, y de conseguir la aprobación de la misma, realizar un llamado a empresas, aportar mano de obra voluntaria o materiales, y pueden -y esto es fundamental- controlar la calidad de los trabajos que se realizan. La Circular N° 79 marca un camino para mejorar la ejecución de obras en las escuelas. Desde aquí alentamos este camino e invitamos a que los padres y amigos se involucren. Por lo expuesto, solicitamos que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y el Consejo de Educación Inicial y Primaria, hagan una amplia difusión de este mecanismo entre las Direcciones de las escuelas y sus Comisiones de Fomento, a efectos de profundizar en los alcances del mecanismo y motivar la participación de la comunidad en ella. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

5) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito a la Corte Electoral, y por su intermedio a la Junta Electoral de Maldonado, sobre la posibilidad de transferir la circunscripción electoral del centro poblado “La Capuera” al área de influencia de la ciudad de Piriápolis.

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Corte Electoral y, por su intermedio, a la Junta Electoral de Maldonado. La Capuera, centro poblado de explosivo crecimiento poblacional, está ubicado entre la Ruta Interbalnearia General Liber Seregni y la Laguna del Sauce, en el departamento de Maldonado, y depende administrativamente del Municipio de Piriápolis en todo lo relacionado con el vivir diario y las necesidades de ese lugar. Pero los habitantes de la zona deciden electoralmente en el Municipio de Maldonado, con lo que se crea un evidente disturbio entre las aspiraciones de sus habitantes y la posibilidad de elección de sus autoridades de tercer nivel de Gobierno. Por lo expuesto, solicitamos a la Corte Electoral y a la Junta Electoral de Maldonado que estudien la posibilidad de adecuar el área administrativa a la de la decisión electoral, transfiriendo esa zona a la circunscripción electoral del Municipio de Piriápolis. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

6) Exposición del señor Representante Darío Pérez Brito al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con la situación edilicia del Liceo Nº 2 de la ciudad de San Carlos.

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Luis Lacalle Pou. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria. En estos días hemos visitado el Liceo Nº 2 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, que muestra -como otros edificios de liceos construidos en la misma época, hace aproximadamente 17 a 18 años-, deterioro, particularmente en lo que se refiere al techo que cuando llueve filtra el agua, y desagües tapados, transformándolo en una gran piscina lo que provoca humedad en el techo de la planta inferior, las vigas y el laboratorio. Por otra parte, no funcionan varios ba-

ños de la planta baja, pues se encuentran inhabilitados los de la planta superior. Solo el esfuerzo de los padres, del cuerpo docente y de la dirección han logrado mantener con decoro las instalaciones de ese centro, que entrará rápidamente en caída si no se soluciona el extremo problema de humedad de sus techos. Por otra parte, las canchas para realizar deportes, aledañas al local, necesitan en forma urgente de un muro perimetral de unos 80 a 90 metros de largo, pues el tejido que hoy las separa de las veredas circundantes, es frecuentemente objeto de vandalismo e ingresan extraños a los patios. En concreto, el liceo Nº 2 necesita en forma urgente reparación del techo y de los desagües, de los baños y la construcción de un muro perimetral a las canchas para deportes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ BRITO, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

5.- Logros del Hospital de Lavalleja.

Acciones de la Sociedad de Fomento Rural Ortiz, del departamento de Lavalleja.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Mazzoni.

SEÑOR MAZZONI.- Señor Presidente: me voy a referir a dos temas vinculados con el departamento de Lavalleja.

Muchas veces, y con razón, hemos hablado de algunos hospitales del interior del país, motivados por un excelente trabajo en varios de ellos. En el día de hoy con orgullo voy a hablar del hospital de mi departamento, del Hospital de Lavalleja, ubicado en la ciudad de Minas, llamado "Alfredo Vidal y Fuentes", Unidad Ejecutora 022 de ASSE, dependiente del Polo de Desarrollo del Interior, que cuenta con 22.000 carnés de asistencia, ya sean FONASA o no, correspondientes a Lavalleja.

Dicho hospital asiste a pacientes de la zona este de Canelones -Migues, Montes y Tala- y de Maldonado, Aiguá y Pan de Azúcar.

Hace siete años asumió una nueva dirección con gente joven y entusiasmada con su nuevo desafío y a partir de ese momento se han alcanzado muchos logros; voy a mencionar solo los más importantes.

El Hospital cuenta con 78 camas, servicio de medicina, pediatría, maternidad, cirugía, emergencia y CTI, además de servicios de apoyo, laboratorio, farmacia, imagenología, policlínicas básicas y especialidades.

Ha tenido una permanente mejora en su gestión hospitalaria, logrando grandes avances en la organización administrativa, que le permitió un mejor posicionamiento para la licitación, compra y distribución de los medicamentos. También logró una mejora en las redes policlínicas barriales, que permite un descongestionamiento y una mayor eficacia en la atención primaria de la salud.

Se inauguró la nueva emergencia, con opinión unánime de los usuarios, y de toda la sociedad, de que está a la altura de las mejores del país, tanto del sector público como del privado. Se trata de una obra de 650 metros cuadrados, que tuvo un costo de US$ 1:000.000, a lo que hay que sumar US$ 200.000 de equipamiento; atiende 100 usuarios por día.

Se reparó la sala de cirugía. Se colocó una nueva cialítica, tiene una nueva mesa de operaciones -que costó 40.000 euros- con bisturí eléctrico que por sus características lo hacen el único en el interior del país. El bisturí costó alrededor de US$ 40.000. Además, la sala cuenta con un nuevo equipo de cirugía laparoscópica, cuyo valor es de US$ 34.000. Todo este equipamiento fue aportado por ASSE.

En noviembre de 2011 se comenzó a trabajar en la "nursery" de bajo riesgo, para atención de recién nacidos y prematuros de bajo peso, que no requieren CTI pediátrico.

Recientemente se inauguró el CTI de adultos, que cuenta con seis camas, cuando antes eran derivados a otros centros privados de la ciudad o de la capital.

En el año 2006, se inauguró la planta de oxígeno, en la que se invirtió US$ 55.000, como resultado de una compra conjunta entre ASSE y el producido del Festival Minas y Abril que se celebra anualmente en la ciudad de Minas. Esta planta abastece de oxígeno a todo el hospital y permite ahorrar alrededor de US$ 100.000, que se destinaron a la compra de medicamentos, lo que redujo a cero la demanda insatisfecha en este rubro.

Actualmente, no hay lista de espera para cirugía. Desde que comenzó el plan de emergencia sanitario se operó a 100 pacientes por mes, desde enero,

habiendo empezado en diciembre de 2010 con pacientes procedentes del Hospital Maciel. Ahora se está finalizando la obra de imagenología, con 450 metros construidos, donde se instalará un tomógrafo, equipos de rayos, mamógrafo, ecógrafo y sala de yeso. El costo de esta planta es de US$ 400.000, a lo que se debe sumar el costo de equipamiento.

Debemos destacar y felicitar al personal técnico, funcionarios y administrativos que hicieron suyas las ideas y proyectos de la Dirección y son parte fundamental de estos logros que hoy disfruta toda la sociedad de Lavalleja.

Por último, quiero felicitar a la Dirección del Hospital, en la persona de su Director, doctor Daniel Ximénez, por haberlo posicionado entre los mejores del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ASSE, al Ministerio de Salud Pública, a la Dirección del Hospital de Minas, al Director de la Red de Atención Primaria, a la Dirección Departamental de Salud de Lavalleja, a la Intendencia y Junta Departamental de Lavalleja y a los medios de prensa nacional.

En segundo término, me quiero referir a la Sociedad de Fomento Rural Ortiz, situada en Minas, que aglutina a aproximadamente 300 socios, pequeños y medianos productores rurales de distintos rubros -ganadero, lechero, apícola, ovino, cunícola, etcétera-, y comprende el sur de Lavalleja, Maldonado, Canelones y Florida; su principal trabajo está en la producción y el mejoramiento de semillas.

Esta Sociedad de Fomento ha suscrito varios convenios, tanto con entidades estatales -Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Transporte y Obras Públicas, INIA, INASE, Instituto Nacional de Colonización, etcétera-, como con instituciones internacionales.

Actualmente, es el primer productor de semilla de moha del país, y coloca su producción a nivel nacional y, además, exporta una parte importante.

En su asamblea anual se firmó un convenio histórico con cooperativas y asociaciones semilleristas de todo el este del país. Hoy ese convenio firmado con semilleristas de Lavalleja, Treinta y Tres, Cerro Largo y Rocha, permite defender la producción regional, avanzar y generar trabajo, divisas importantes y mano de obra en nuestro interior.

No obstante, nos enfrentamos a serios problemas con relación a las patentes, registros, "royalties" y la posibilidad de que nuestros productores, que trabajan y están afincados en nuestra tierra, utilicen nuestra variedad de semillas. Lamentablemente, estos impedimentos pasan, casi exclusivamente, por nuestro Estado, por el Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias, INIA, que negocia antes de liberar estas variedades con empresas y transnacionales que las explotan y utilizan durante años, antes de liberarlas al productor nacional, cuando tal vez ya estén caducas o fuera del circuito comercial productivo del país y de la región.

Cabe destacar que este instituto de investigación es sostenido por aportes presupuestales y también -lo que es más importante aún- por los productores rurales de todo el país, que cada vez que comercializan sus frutos pagan un porcentaje que es volcado a dicho instituto.

Comprometemos todo nuestro esfuerzo para tratar de que esta situación cambie.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Sociedad Fomento Rural Ortiz, a la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, al Instituto Nacional de Semillas -INASE-, al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria -INIA-, a la Junta Departamental de Lavalleja, al Instituto Nacional de Colonización, a la Intendencia de Lavalleja y a la prensa nacional.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

6.- Puesta en marcha de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: los días 2 y 3 del corriente, en la ciudad de Caracas,

se procedió a la puesta en marcha de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, CELAC.

La CELAC intenta constituirse en un mecanismo de representación de los treinta y tres países de América Latina y El Caribe, en una expresión genuina de unidad y diversidad continental. Sin duda que ese ámbito será propicio a los efectos de fortalecer los vínculos políticos, económicos, sociales y culturales de nuestros países, que por muchas vías persiguen consolidar un bloque político regional.

En esa oportunidad, la CELAC emitió la Declaración de Caracas, a través de la cual se ratificaron líneas de acción en diversas áreas de interés regional y de sus pueblos respectivos. De esa manera, se hicieron planteos que abarcan lo social, lo ambiental, lo energético y lo económico. Desarrollar cada uno de los puntos a los que refiere el documento superaría el tiempo que tengo asignado para hacer uso de la palabra pero, sin duda, debemos decir que fue un éxito desde todo punto de vista que Jefes y Jefas de Estado de los países de América Latina y El Caribe, tan heterogéneos en su matriz política e ideológica, hayan podido focalizar una agenda temática como forma de avanzar en el desarrollo integral, en la inclusión social y en la lucha contra la pobreza, por medio de la ejecución de programas que actúen en ese sentido.

Nuestro Presidente de la República, don José Mujica, fue en nuestra representación, por lo que estamos muy satisfechos. Uruguay no debe abandonar su lugar en el proceso de integración, aunque a veces se escuchen voces que llaman al desaliento y al desalineamiento de una posición internacional y americanista que Uruguay debe seguir preservando para salvaguarda de sus intereses particulares.

En el plano internacional, este tipo de reuniones marca un rumbo que nadie podrá desestimar, ya sea por sus objetivos, por su profunda impronta continental o por todo aquello que traduce conjugar un americanismo adulto que dé señales claras en pos de una autodeterminación de toda nuestra América.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a la Cancillería, a las Juntas Departamentales, al Parlamento del MERCOSUR y al Parlamento Latinoamericano.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

7.- Necesidad de un servicio aéreo de emergencia médica para el norte del Río Negro.

Tiene la palabra el señor Diputado Aristimuño.

SEÑOR ARISTIMUÑO.- Señor Presidente: en estos minutos, queremos traer a la agenda de este Cuerpo un tema de honda preocupación para el interior del país y particularmente para las zonas más alejadas de la capital.

Desde el año 2007 se mantiene vigente un sentido reclamo de las poblaciones situadas al norte del Río Negro, que se hace extensivo a todo el interior del país, por la necesidad de contar con un servicio aéreo de emergencia médica.

El 15 de setiembre de 2007, el Congreso Nacional de Ediles emitió una declaración conjunta con legisladores departamentales de todo el país a fin de instrumentar un servicio de esa naturaleza, pero hasta la fecha no se ha logrado su concreción. No obstante, en enero de este año se alcanzó un acuerdo formal entre la Administración de Servicios de Salud del Estado -ASSE- y la Fuerza Aérea Uruguaya, por el que esta última se compromete a aportar un helicóptero idóneo para prestar servicios de ambulancia y la institución de salud a proporcionar los recursos humanos y financieros para la logística de los traslados de pacientes críticos hacia Montevideo. En los hechos, el servicio aún no está operativo; mientras tanto, siguen sumando decenas los casos de pacientes que semanalmente son trasladados en ambulancias terrestres hacia los principales centros de alta complejidad médica de la capital.

Consideramos que es imprescindible formalizar este servicio en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, no solo para excepciones, para los casos en los que el paciente se encuentra en estado crítico, sino para la mayoría de los que tienen diagnóstico grave, aquellos que los servicios sanitarios departamentales determinan que deben ser tratados en Montevideo, porque es donde están los centros especializados

con alta tecnología, de la que no dispone ningún centro asistencial del resto del país.

Profesionales de la medicina coinciden en la importancia del factor tiempo para salvar la vida de un paciente. Cuando se produce un daño severo en la salud de una persona, cada minuto es determinante y la gravedad aumenta proporcionalmente al tiempo transcurrido desde el suceso; es así cuando se trata, por ejemplo, de un infarto agudo de miocardio, de ataques cerebrovasculares, de quemaduras de tercer o cuarto grado -casos que son derivados al CENAQUE-, de afecciones severas de la vía aérea o de siniestros en el tránsito que redundan en cuadros graves de salud, etcétera.

Además de los Ministerios de Salud Pública y de Defensa Nacional, no podrán estar ajenos a esta acción interinstitucional el Ministerio del Interior, ASSE -como institución ejecutora del Ministerio de Salud Pública-, UNASEV, las Intendencias y el sector privado de la salud. Estas instituciones deberán coordinar esfuerzos para llevar a cabo la iniciativa.

Paralelamente, en las últimas horas tomamos conocimiento que el Poder Ejecutivo está trabajando en la instrumentación de un proyecto integral de emergencia para asistir a las personas que requieren tratamiento médico de urgencia en cualquier parte del territorio. Sabemos que tendrá una cobertura nacional y que, para ello, también se coordina con el sector privado. El proyecto prevé disponer de una ambulancia aérea, aunque aún no se ha definido qué tipo de aparato sería ni quién sería su proveedor. Lo cierto es que la iniciativa va en sintonía con lo que hemos planteando desde el inicio de la presente Legislatura; inclusive, el titular, Diputado Carballo, ha insistido con este tema desde el año 2006, cuando se desempeñaba como miembro de la Junta Departamental de Salto. Pensamos en cuántas vidas se podrían salvar y cuánto podría contribuir al bienestar de los habitantes de las zonas más distantes de la capital, como Artigas, Salto, Paysandú, Rivera y Tacuarembó -por dar ejemplos-, aunque el servicio se haría extensivo a todo el interior.

Hacemos hincapié en que este servicio debe ser incorporado como política de Estado en materia de salud pública, a los efectos de protocolizar la asistencia en el ámbito del Ministerio de Salud Pública y de las demás instituciones del Estado involucradas.

Reiteramos que es un asunto que sigue pendiente en nuestra agenda y destacamos que desde el Ejecutivo se está avanzando en la concreción de un sistema integral de emergencias que contemple esta situación.

Estaremos atentos para acompañar la iniciativa desde este ámbito, esperando que en breve el sistema se ponga en funcionamiento pues, sin lugar a dudas, traerá tranquilidad a toda la población del interior del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a todas las Juntas Departamentales, a los Ministerios de Salud Pública y de Defensa Nacional, y a la Unidad Nacional de Seguridad Vial.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Disponibilidad de una cartera de tierras con destino a cooperativas de vivienda.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: vamos a hacer referencia a la problemática de la vivienda, en la búsqueda de soluciones habitacionales, ante la necesidad de ayudar a quienes se organizan para construir su propia vivienda. Nos estamos refiriendo, fundamentalmente, a cooperativas de trabajadores que tienen el apoyo de organizaciones gremiales, como el Programa de Vivienda Sindical, o que están conformadas por grupos de familias.

El principal problema que hoy tiene esta gente es la falta de terrenos en zonas urbanas para concretar los proyectos. Ellos tienen ahorros y posibles fuentes de financiamiento, pero carecen de terrenos económicamente accesibles y en condiciones reglamentarias para poder construir. Una política de vivienda que no contemple este aspecto fundamental para buscar soluciones habitacionales, es una política trunca.

Creemos que el Gobierno nacional, los Gobiernos departamentales y los organismos como el Banco de

Previsión Social deben aportar soluciones, ya que tienen inmuebles que pueden transferir al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para ser adjudicados y destinados a esos proyectos.

Sabemos que hay previsiones presupuestales en muchos departamentos para constituir lo que se denomina la Cartera de Tierras. Este es un reclamo de muchas familias, de cooperativistas y de trabajadores de todo el país al que hay que prestar especial atención, a fin de dar satisfacción al precepto constitucional que consagra el derecho a una vivienda digna y decorosa para combatir la pobreza, ya que sin soluciones habitacionales la pobreza no habrá de disminuir, ni tendrá sustento material la familia, que es la base de nuestra sociedad.

Hay que invertir en soluciones habitacionales y, por ende, en tierras aptas y accesibles. Pienso que hay que dar la máxima prioridad a esos recursos y a las decisiones jurídicas para apoyar a quienes construyen su hogar.

No hay política social más efectiva y necesaria que esta. Por ejemplo, en el departamento de San José, la disponibilidad de una Cartera de Tierras es absolutamente necesaria para localidades como Ciudad del Plata, que integra el área metropolitana, para Libertad, San José y Villa Rodríguez. Por ejemplo, en Libertad hay cuatro cooperativas esperando terrenos para presentarse al financiamiento del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Estas cooperativas constituyen 100 soluciones habitacionales, muy importantes para esa zona.

Asimismo, en Ciudad del Plata hay cinco grupos, que constituirán 250 soluciones habitacionales. En San José hay seis o siete grupos, con 50 soluciones habitacionales cada uno; en villa Rodríguez hay un grupo con 50 soluciones habitacionales, y en Montevideo hay 35 cooperativas de vivienda, o más, esperando terrenos.

Esto ha dado lugar a la realización de marchas, ocupaciones, manifestaciones, protestas y reclamos de las Juntas departamentales en los medios de prensa.

Muchos organismos estatales cuentan con inmuebles en distintas zonas del país que pueden ser adjudicados, como dijimos, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a fin de ser destinados a estos programas, ya que lo que estamos solicitando es que se dé prioridad a este aspecto de la política de vivienda.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a las Intendencias, al Banco de Previsión Social, a la Agencia Nacional de Vivienda, a OSE, a UTE, a AFE y al Banco de la República, que son organismos que pueden tener inmuebles aptos para construir viviendas y pueden transferirlos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para estos fines.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

9.- Resultados de los controles del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a empresas del medio rural.

Tiene la palabra el señor Diputado Dávila.

SEÑOR DÁVILA.- Señor Presidente: a menudo recibimos inquietudes de los trabajadores rurales relativas a sus condiciones de vida y de trabajo. Nos llama la atención que en pleno siglo XXI se den situaciones como estas.

Debido a los planteos que nos hicieron llegar hace algunos meses los trabajadores, realizamos un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que fue respondido

Considero que sería bueno compartir con los señores Diputados parte de la respuesta recibida a fin de que se tenga en cuenta, ya que mucho se habla de los trabajadores rurales, pero sabemos que muchas veces sus derechos no son contemplados.

La respuesta a nuestro pedido de informes, enviada por el señor Inspector General de Trabajo y Seguridad Social, doctor Juan Andrés Roballo dice lo siguiente: "1°) Esta División Inspección, en el área técnica de prevención de riesgos laborales, realiza inspecciones en las zonas rurales del Departamento de Artigas, como en todo el territorio nacional, en las diferentes ramas de actividad laboral, a fin de mejorar las condiciones y medio ambiente respectivo, controlando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.- A) En el medio rural, a partir de la aprobación del Decreto

321/009 [...] se realizaron operativos que abarcaron todas actividades agropecuarias comprendidas en el ámbito de aplicación de la referida norma, incluyendo la ganadería, arroceras y plantaciones de caña de azúcar. En cada inspección se informa a las partes de la relación laboral sobre la norma de aplicación para la prevención de riesgos, entregando copia de la misma.- B) Así también se han realizado operativos en el sector de las minas de extracción de piedras semipreciosas (año 2008, 2011), existiendo actuaciones aún en proceso.- 2°) En general las actuaciones inspectivas se realizan a partir de operativos dispuestos por los órganos de dirección superior, por denuncia o de oficio. Ante las condiciones de riesgos u omisiones a las medidas preventivas dispuestas por las disposiciones vigentes, se otorgan plazos para su adecuación y/o mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud laboral, pudiendo llegar a la clausura preventiva de una actividad, sector o maquinaria, si existe riesgo inminente para la integridad de la salud de los trabajadores.- En el sector agropecuario (incluida las plantaciones de arroz, caña de azúcar y ganadería) las irregularidades u omisiones constatadas tienen relación con: A) El uso de maquinaria sin los dispositivos de seguridad requeridos (tractores sin cabina, sin pórticos o barras antivuelco, sin cinturón de seguridad, sin protección en la toma de fuerza, espejo retrovisor, etc.). Diseños no ergonómicos de herramientas, máquinas o puestos de trabajo, que obligan a soportar esfuerzos y sobrecargas en las operaciones realizadas.- B) Precarias condiciones de las instalaciones eléctricas, sin puesta a tierra y sin llaves de protección diferencial, con exposición de los trabajadores al riesgo eléctrico.- C) Utilización de productos químicos (agrotóxicos) sin una evaluación y planificación adecuada en la gestión de prevención de riesgos, que comprenda la información y capacitación de quienes operan con estos.- D) Falta de los elementos de protección personal (E.P.P.) requeridos.- F) Malas condiciones en las instalaciones de bienestar de los trabajadores (dormitorios, comedor, servicios sanitarios, baños).- G) Falta de provisión de agua para consumo humano, en condiciones higiénicas, que eviten su alteración y difusión de enfermedades. Se desconoce en muchos casos, el estado de potabilidad del agua cuando proviene de pozos semisurgentes y se solicita el análisis de potabilidad del agua, expedido por organismo competente.- H) Carencia de botiquín de primeros auxilios, medios de comunicación y transporte para casos de emergencia en zonas no accesibles.- En el sector de depósito de granos, silos, y secadores las irregularidades u omisiones constatadas tienen que ver también con los riesgos y condiciones reseñadas precedentemente, resaltando que la falta de protección en los tornillos sinfín y la falta de procedimientos de trabajo seguros han constituido y constituyen un grave riesgo de accidentes laborales cuyas consecuencias han sido graves y mortales. Se agrega en esta actividad la exposición a polvo, procedente de los procesos, y el riesgo de incendio.- En el sector de minas de extracción de piedras semi preciosas, además de los riesgos reseñados, se presenta el peligro de uso de explosivos, para lo cual se establecieron contactos con los órganos competentes (DINAMIGE) y se llevaron a cabo operativos en canteras, atendiendo las condiciones particulares de la actividad (años 2008-2011), cuyas actuaciones tuvieron como resultados un alto grado de cumplimiento en el sector (algunas de ellas aún en proceso)".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Para nosotros también es importante resaltar algunos hechos referentes a la cosecha de caña de azúcar. En el año 2007 se realizaron cuarenta y nueve actuaciones. En ninguna de ellas se exhibió el Documento Único Rural de los trabajadores, el Libro de Registro Laboral, recibo de pago de haberes, etcétera.

En la actividad de extracción de piedras semipreciosas se visitaron siete canteras, de las cuales tres no tenían actividad. Las cuatro restantes no exhibieron la Planilla de Control de Trabajo, el Libro de Registro Laboral, recibo de pago de haberes, etcétera.

En cuanto a la cosecha de arroz, en el año 2010 se hicieron diecinueve actuaciones. En ninguna se exhibió Planilla de Control de Trabajo, Libro de Registro Laboral, recibo de pago de haberes...

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Señor Diputado: redondee su exposición porque ya finalizó su tiempo.

SEÑOR DÁVILA.- Continúo: también se encontraron dos trabajadores extranjeros sin documentación.

Sin duda, para nosotros estos son aspectos a seguir mejorando, porque refieren al cumplimiento de las leyes laborales en Uruguay. Queremos que en nuestro país se termine, de una vez por todas, con la mano de obra esclava.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la Intendencia y Junta Departamental de Artigas, a los Municipios de Tomás Gomensoro, Baltasar Brum y Bella Unión, y a la UTAA.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Problemas con la devolución de pesos argentinos a la República Argentina.

Tiene la palabra el señor Diputado José Luis Nuñez.

SEÑOR NUÑEZ (don José Luis).- Señor Presidente: brevemente me voy a referir a una preocupación que hoy fue planteada en la Comisión de Turismo, tanto por las autoridades de la Cámara Uruguaya de Turismo como por los integrantes de la Asociación de Arrendadores de Vehículos sin Chofer. Me refiero al problema que ya existe, y que sin duda va a ser más grave en los próximos días, relativo a la devolución de pesos argentinos a la República Argentina.

Debemos tener en cuenta que estamos en vísperas de la temporada veraniega y que entre el 80% y el 90% de los turistas que llegan a nuestro país son argentinos. Nuestra preocupación es que se va a dificultar mucho colocar en la República Argentina los pesos que los argentinos gasten en nuestro país. Es más: en la Comisión se dijo que el Banco de la República ya tiene problemas para colocarlos. Si a mediados de diciembre ya se producen estos problemas, no quiero pensar qué sucederá promediando la temporada, en los meses de enero y febrero.

Por este motivo quiero manifestar mi preocupación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a dos Ministerios que, sin duda, son los que deberán resolver en forma rápida este problema. En primer lugar, al Ministerio de Relaciones Exteriores porque esta situación debe manejarse a nivel de las Cancillerías. Y, en segundo término, al Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otra parte, queremos decir que en horas de la tarde de hoy, un Representante del Partido Nacional se entrevistó con el Directorio del Banco de la República para urgir a todo nivel medidas que puedan paliar esta situación.

En la sesión del día de la fecha de la Comisión, se nos planteaba que los pesos argentinos eran tomados a menos valor que el que cotizan en realidad.

Entonces, frente al perjuicio que están sufriendo muchos operadores turísticos y también las arcas de nuestro Estado, pedimos que la Cancillería trate de resolver este problema en los próximos días. De lo contrario, sin temor a equivocarme, creo que los ingresos por concepto de turismo -que no son pocos- se van a ver resentidos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

11.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que es posible que lleguen a la Mesa las respectivas listas de candidatos durante el transcurso de la sesión, si no hay objeciones, en ese momento se entraría a la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Segundo Período de la XLVII Legislatura.

12.- Adicciones, consecuencias e impacto en la sociedad uruguaya. (Recomendaciones).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Adicciones, consecuencias e impacto en la sociedad uruguaya. (Recomendaciones)".

Prosigue la discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante en minoría, señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: quisiera hilvanar este tema porque, como todos sabemos, por

diferentes motivos tuvo una interrupción. Es importante seguir el hilo de la discusión porque no es un tema aislado sino fruto y consecuencia del trabajo que realizó una Comisión Especial de este Parlamento durante dieciocho meses, aproximadamente.

Como durante todo este período de Gobierno a las situaciones críticas se las ha dado en llamar "situaciones de emergencia" -se habló de emergencia sanitaria y de emergencia habitacional-, yo digo que el problema de las adicciones es una emergencia social en virtud de su impacto en todas las esferas de la sociedad y en todos los integrantes de la población. Reitero que el problema de las adicciones es una emergencia social.

Hemos escuchado el informe en mayoría del Frente Amplio y del Partido Independiente, y también el del Partido Nacional. Yo voy a hacer el informe del Partido Colorado.

En primer lugar quiero hacer una serie de agradecimientos por la ardua tarea, no solamente por la cantidad de tiempo sino también por la calidad y la dedicación que han demostrado muchos integrantes de esta Comisión. Quiero hacer un agradecimiento institucional a los miembros, asesores técnicos y Secretarios de la Comisión, a las instituciones públicas y privadas que hicieron su aporte y a los académicos que concurrieron.

También, quiero agradecer a las personas que colaboraron, que me ayudaron a abrir la cabeza, a reflexionar y que me brindaron su tiempo, a gente anónima con la que mantuve muchas entrevistas, a maestros, docentes, directores de instituciones públicas y privadas, urbanas y rurales que me permitieron acceder a una información muy rica y directa sobre este tema; a médicos y especialistas de hospitales públicos y mutualistas, a organizaciones de la sociedad civil, a padres, adictos, o víctimas de adicciones, que me trasladaron el aspecto más humano y delicado del tema.

El informe del Partido Colorado consta de cuatro capítulos. En el primero se hace referencia al trabajo de la Comisión Especial; en el segundo se esboza una serie de premisas que consideramos muy importantes para articular una política eficaz en la reducción del consumo; en el tercero se hace una breve evaluación del impacto de las actuales políticas públicas, qué eficacia y qué eficiencia han tenido respecto a las adicciones en la sociedad. Por último, en el capítulo cuarto, según el criterio que se adoptó luego de ese arduo trabajo, se esbozan recomendaciones para la articulación de una política eficaz de reducción del consumo de drogas.

En el primer capítulo, "Trabajo de la 'Comisión Especial Sobre Adicciones, Consecuencias e Impacto en la Sociedad Uruguaya'", se establece que el Poder Legislativo a través de su Cámara de Diputados, el 7 de abril del año 2010, resolvió la creación de la "Comisión Especial Sobre Adicciones, Consecuencias e Impacto en la Sociedad uruguaya" para darle tratamiento a un tema instalado en nuestra sociedad y del cual la acción legislativa no puede estar ausente. Dicha comisión tiene por objeto "proponer acciones concretas a desarrollar en la materia" de adicciones. Esta Comisión hasta ahora no tuvo como objetivo el análisis de proyectos relacionados con adicciones. Creo que el Parlamento tiene que "aggiornarse" y considerar que esta Comisión es la apropiada para tratar los proyectos sobre adicciones que pasan de una a otra Comisión. Considero que ni la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ni la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración pueden mirar de forma multifactorial los proyectos sobre adicciones, que presentan muchas causas y que hay que abordar por una Comisión especializada. Desde nuestro punto de vista, el Parlamento debe institucionalizar y organizar esta Comisión Especial sobre Adicciones, Consecuencias e Impacto en la Sociedad Uruguaya para tratar los proyectos relativos a este tema.

A través de la constitución de esta Comisión, el Parlamento recoge una problemática instalada. Me gustaría hacer una reseña de antecedentes. Hasta la década del sesenta el uso de drogas o sustancias adictivas no conformaba un problema de consumo generalizado, sino por el contrario, estaba reducido al ámbito privado de pocos consumidores. En la década del ochenta se produjo una expansión masiva del consumo, motivo por el cual las adicciones se convirtieron en un serio problema de salud pública, tornándose cada vez más en un hecho social conflictivo del cual dan cuenta los manuales de psiquiatría.

Con la introducción de la pasta base de cocaína, hace aproximadamente una década, la llamada "droga de los pobres", descripta en un artículo de prensa en 2002 como "barata como el pegamento, aunque estimulante como la cocaína", poco tiempo después, ya

nadie preguntaría a qué se referían quienes hablaban del "flagelo" de la sociedad uruguaya, verdadero flagelo de nuestro tiempo. Los consumidores pasarían a ser noticia por cometer robos insólitos de gallinas, frascos de champú y contenedores de basura. Luego, se reiterarían en los medios los saqueos a familiares. Lamentablemente, hoy vemos en la prensa que suceden estos hechos, desdichados para quienes los padecen y para quienes reciben la noticia. Vemos la desesperación de las madres, el temor de comerciantes y transeúntes, los vecinos pidiendo el cierre de las "bocas" y hasta algún disparo que se justificaba ante la impotencia.

En la campaña electoral de 2009, los candidatos a la Presidencia -todos, sin excepción- prometieron desde liberar al país de esta droga hasta considerar homicidio su suministro.

La pasta base de cocaína, nombre hoy abreviado a "pasta base", es una sustancia amarillenta que se produce al macerar las hojas de coca con ácido sulfúrico, keroseno, gasoil y otros reactivos, paso previo en el proceso de extracción de clorhidrato de cocaína.

Aunque hay informes de la existencia de consumo de pasta base en América Latina desde los años setenta, muy pocos países la categorizan por separado de la cocaína. Hoy, las cifras son alarmantes. En Uruguay, los registros de incautaciones de pasta base empezaron en 2004, con 29,5 kilos. Cinco años después, la cifra era siete veces mayor: en 2009 se incautaron 223 kilos, un nuevo récord anual. Esto está extraído textualmente del libro "Rostros que se hacen humo", de Ximena Aguiar y Ana Pais, pertenecientes a la Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República.

Vamos a tratar las adicciones desde un punto de vista genérico, pero no podemos dejar de hablar y de asumir el tema de la pasta base. En tiempos preelectorales todos nos referimos a este y hoy no podemos dejar de hacerlo porque además de ser un problema de salud pública, ha generado más inseguridad en la sociedad, causada por la aparición del narcotráfico y sus influencias internacionales. Este creciente problema de inseguridad pública se ha visto agudizado en la última década por las consecuencias gravísimas que representa el aumento del consumo de pasta base.

Conformada la Comisión, con la participación de trece Representantes Nacionales de todos los partidos políticos aquí presentes, tuvimos que pedir una prórroga del plazo, porque el material que recibíamos era muy rico y nos abría la cabeza. Si bien muchas veces sentimos esta situación lejana o solo la veíamos a través de la prensa, nos pudimos situar en el centro del problema al conocer los distintos enfoques.

Hoy, después de casi un año y medio de trabajo, es posible llegar a una primer evaluación sobre la situación actual de las adicciones y sus consecuencias en la sociedad uruguaya. La Comisión recibió insumos multidisciplinarios que dan cuenta de la complejidad legal, social, económica y cultural que involucra el concepto de las adicciones. Al respecto, la visión del órgano rector a nivel nacional en la materia, la Junta Nacional de Drogas, tuvo el complemento de las perspectivas de las agencias públicas sectoriales que atienden la salud -Salud Pública, ASSE, Facultad de Medicina de la UDELAR-, la niñez, a través del INAU, y la justicia y el derecho, a través del Centro de Estudios Judiciales del Poder Judicial y de la Facultad de Derecho de la UDELAR. Así, se pudo acceder a la información de manera multidisciplinaria, recibiendo a diferentes actores de la sociedad civil, entre ellos, instituciones sin fines de lucro, especialistas en la materia, profesionales destacados en la temática y empresas comerciales vinculadas a bebidas de contenido alcohólico.

La cuestión de las adicciones se abordó considerando como drogas adictivas las sustancias psicoactivas de origen natural o sintético que, una vez introducidas en el organismo, son capaces de alterar una o varias de sus funciones a través de la afectación del sistema nervioso central. En este sentido se hace clara referencia al alcohol, psicofármacos sin prescripción médica, marihuana, cocaína, pasta base, etcétera.

Las entrevistas calificadas, realizadas por la Comisión, permiten afirmar que el Estado no ha sido capaz de dar una respuesta eficaz y eficiente a esta problemática, y se constata un fracaso de las actuales políticas públicas de reducción del consumo de drogas legales e ilegales, en especial de pasta base y alcohol.

Las políticas públicas de combate a las adicciones, que no pueden reducirse solamente a las drogas ilegales, deben ser producto de un amplio consenso social de largo plazo que permita la construcción de verdaderas políticas públicas de Estado que superen los cambios de gobierno.

Estas políticas públicas de Estado deben tener como objetivo estratégico la reducción del consumo de drogas a través del fortalecimiento de políticas que eviten el consumo, en especial, mediante la prevención, y en este punto el Partido Colorado pone especial énfasis en el rol fundamental que cabe en ello a la educación. No existe prevención si no existe educación.

El paradigma de la "reducción de daños" afirma como posible una intervención posconsumo. Este paradigma se considera inaplicable dada la gravedad de los efectos irreparables en la salud del consumidor en el caso, por ejemplo, de la pasta base. Es necesario evitar el consumo y, para ello, la llave es la educación.

No es posible que las políticas públicas de reducción del consumo de drogas sean exitosas solamente con el combate del narcotráfico. Así no las terminamos, no las reducimos. Además, se debe evitar el consumo mediante planes de prevención educativa y hay que atender la situación de los adictos, siendo necesario para esto último que las agencias estatales responsables de estas tareas tengan los recursos económicos y cuenten con los presupuestos asignados en las leyes de presupuestos quinquenales a través de los distintos Ministerios e instituciones relacionadas con el tratamiento de las adicciones.

El segundo capítulo trata de las premisas para la articulación de una política eficaz de reducción del consumo de drogas.

Las adicciones, en sus distintas modalidades de sustancias -legales e ilegales-, implican la pérdida de libertad y de control del adicto sobre su propia persona y conllevan problemas de salud. La drogodependencia es un problema de salud. Así, las drogodependencias afectan seriamente la salud individual de las personas que producen su propia destrucción, generan fenómenos de exclusión y advierten sobre los contextos en que se producen o se mantienen. Es necesario, por tanto, aproximarnos al problema del uso inadecuado de alcohol y de otras drogas con una mirada global, capaz de entrar en las causas aplicando una política preventiva que se articule con la defensa de los derechos que asisten a la persona afectada tanto en lo que tiene que ver con su tratamiento como con su nueva inserción laboral, social y familiar. Esto ha sido extraído de la Guía del Programa de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas en el Ámbito Laboral del Departamento de Salud Laboral y Medio Ambiente, esbozada por el propio PIT-CNT, a través de Fundación Luna Nueva.

Las situaciones de adicción, además de sus consecuencias individuales, también acarrean serias secuelas sociales, al afectar la conducta del consumidor y terminar afectando así sus vínculos familiares y comunitarios. Por estos motivos, de consecuencias nocivas de carácter individual y colectivo, el Estado debe tener una actitud activa en defensa de la vida y la salud de sus ciudadanos, elaborando políticas públicas eficientes y eficaces que permitan cumplir con el artículo 7º de la Constitución de la República, que reza: "Los habitantes de la República tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme a las leyes que se establecen por razones de interés general".

Las políticas públicas de reducción del consumo de drogas legales e ilegales deben asumir la cuestión de las adicciones en forma integral, desarrollando una acción pública que atienda las diversas causas y consecuencias de las distintas sustancias adictivas, y los vínculos presentes entre los distintos tipos de consumo.

El foco de una política pública eficaz de reducción del consumo de sustancias adictivas debe comprender la complejidad de la tarea y la necesidad de articular respuestas en forma multidimensional.

La reducción del consumo de drogas necesita de la construcción de un "triángulo virtuoso" -equilátero- de políticas públicas cuyos pilares -vértices o lados- sean de igual fortaleza institucional. Uno de los lados de ese triángulo es la reducción de la oferta, a través de la represión del tráfico de drogas ilegales. Otro de sus lados es la prevención del consumo de drogas legales e ilegales a través de la educación masiva. Y el tercero es la asistencia al consumidor de drogas legales e ilegales, mediante la rehabilitación y el seguimiento.

El paradigma de una eficaz política pública de reducción del consumo de sustancias adictivas supone lograr un equilibrio entre la fortaleza institucional del combate a la ilegalidad y las políticas de prevención que buscan evitar el consumo y las que apuntan a la rehabilitación, que hoy son absolutamente insuficien-

tes ante la gravedad social del nivel de consumo actual.

El ámbito educativo, para nosotros, constituye un espacio privilegiado para instrumentar políticas promocionales y preventivas en un contexto de promoción de salud, que apunte a la formación de hábitos saludables de vida, en el marco de la formación de valores. Estas condiciones deben darse en un medio educativo y no asistencial, y desde un abordaje pedagógico. "Los Usos de Drogas y su Abordaje en la Educación", de la Junta Nacional de Drogas de la Presidencia y el Consejo de Educación Secundaria de ANEP, es la reflexión que se está desprendiendo ahora.

No habrá políticas públicas que logren la reducción del consumo de sustancias adictivas si el Estado no se convierte, en especial desde la Junta Nacional de Drogas, en un articulador eficaz de políticas de Estado -interinstitucionales- que alcancen el virtuoso equilibrio entre la represión del tráfico, la prevención y la rehabilitación del adicto; este equilibrio tiene hoy su problema mayor en que se haga una mejor asignación de los recursos presupuestales.

Esta insuficiente asignación de recursos públicos, lamentablemente, también se comprueba que ocasiona graves discriminaciones de carácter social y territorial. Las políticas públicas de reducción del consumo no sólo deben ser equilibradas entre sus tres componentes centrales -represión del narcotráfico, prevención y rehabilitación-, sino que deben ser descentralizadas y extenderse en su protección sin distinciones territoriales ni sociales de tipo alguno.

El Parlamento, como escenario privilegiado de diálogo político, debe poder articular recomendaciones de políticas públicas de Estado, incluyendo nuevas normas legales que permitan el fortalecimiento de las políticas de prevención y rehabilitación, dando cuenta de las especificidades sociales y territoriales de los grupos objetivo de las políticas.

El tercer capítulo del informe del Partido Colorado se titula: "Evaluación del impacto de las actuales políticas públicas".

La Comisión recibió a integrantes de las principales agencias de la administración pública involucradas en esta problemática -Junta Nacional de Drogas, MSP-ASSE, INAU, MIDES, Poder Judicial, etcétera-, además de los aportes prestados por centros académicos, sectores empresariales, especialistas en la materia y representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil.

En general, se pudo concluir que el problema de las adicciones no ha encontrado aún una respuesta eficaz del Estado a través de sus políticas públicas, y ello se manifiesta en que la sociedad organizada se compromete cada vez más en la búsqueda de respuestas, teniendo en cuenta la gravedad del tema, pero condicionada por severas limitaciones de índole económica e institucional.

La construcción de políticas públicas en la materia debe aprovechar la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil, logrando una enriquecedora sinergia entre el Estado y la sociedad. El análisis específico de las actuales políticas públicas demuestra la ausencia de políticas masivas de reducción del consumo de sustancias adictivas que permitan esclarecer entre la población las consecuencias nocivas del consumo sobre el bienestar personal y el entorno. Por eso, para nosotros, educar es la clave del cambio.

Los distintos actores públicos y privados tienen muy reducidas capacidades de asistencia y de rehabilitación al adicto en sus diversos perfiles, lo cual se convierte en un mecanismo perverso de retorno al consumo.

A través de los informes que se recibieron en la Comisión, se constató que existían serias dificultades de acceso a la asistencia y a la rehabilitación por razones territoriales y económicas. Ser pobre y del interior es un agravante lamentablemente constatado y comprobado para quien sufre las consecuencias de ser adicto, debido a los menores recursos de que se dispone para la rehabilitación y para el seguimiento. El Sistema Nacional Integrado de Salud, a través de sus distintos prestadores de servicios de salud, no presta servicios de rehabilitación suficientes frente a la actual demanda.

Las consecuencias sociales del consumo de pasta base se incrementan en forma alarmante, dejando una secuela gravísima en el adicto, las familias y la comunidad. El combate de la pasta base en todos sus frentes es una emergencia social.

La descentralización de la política nacional de drogas, en especial en sus aspectos de prevención y rehabilitación, oportunamente anunciados a través de la creación de las Juntas Departamentales de Drogas,

no se ha materializado con la fortaleza institucional que la gravedad del tema amerita.

También se manifiestan notoriamente ineficaces las políticas públicas que regulan el consumo de alcohol por parte de menores -esto lo dijo hace poco el nuevo Presidente de la Junta Nacional de Drogas, señor Calzada-, lo que se traduce en un alto índice de mortalidad juvenil por accidentes de tránsito y en situaciones de conflictos juveniles que van en aumento. La actividad reguladora del INAU demuestra dificultades de implementación.

El sistema educativo formal ha sido ineficaz para llevar adelante políticas de prevención desde el aula, lugar privilegiado, si los hay, para la tarea de educación sobre las consecuencias nocivas del consumo de drogas ilegales y del consumo excesivo de drogas legales, en especial, del alcohol. Lamentablemente, el consumo de alcohol se inicia en jóvenes de 12 años de edad, que luego pasan al tabaco, a la marihuana y después a otras drogas más duras.

La escuela y la enseñanza secundaria son ámbitos de construcción de valores y de hábitos de vida saludable, que hoy no son aprovechados en su totalidad.

En la Ley de Presupuesto Nacional no se vio reflejado un compromiso presupuestal de importancia en esta materia, que permitiera fortalecer las capacidades de acción de los distintos Ministerios y áreas del Estado que conforman la Junta Nacional de Drogas. Esta debilidad presupuestal es una barrera que atraviesa transversalmente toda la estructura pública, reduciendo las posibilidades de desarrollar eficaces y eficientes actividades de prevención y rehabilitación.

Para finalizar con el cuarto capítulo de este informe, vamos a comunicar al pleno lo que el Partido Colorado consideró como interesantes recomendaciones para la articulación de una política eficaz de reducción del consumo de drogas. Voy a leer rápidamente estas dieciséis recomendaciones.

Primero, desarrollar políticas de prevención y rehabilitación de carácter masivo, manteniendo la normativa vigente respecto a qué sustancias son ilegales.

Segundo, diseñar e implementar un plan multisectorial de prevención y disuasión del consumo de drogas ilegales y/o de drogas legales, cuyo consumo tiende a ser problemático para el consumidor y para su entorno.

Tercero, implementar campañas masivas de reducción del consumo de alcohol desde las principales agencias estatales responsables, entre las que están la Junta Nacional de Drogas; los Ministerios de Salud Pública, de Desarrollo Social y Educación y Cultura, y también la Administración Nacional de Educación Pública. Esto debe hacerse mediante la denuncia de los efectos nocivos que el consumo de alcohol genera en la juventud, provocando muertes por accidentes de tránsito o convirtiéndose en un factor clave en el desenlace de hechos de violencia doméstica.

Cuarto, mejorar las políticas de control del expendio de alcohol a menores, que lleva adelante el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay -INAU-, restringiendo el acceso de los menores al alcohol y a otras sustancias adictivas, en tanto resulten facilitadoras del inicio al consumo de drogas ilegales.

Quinto, creación de programas sociales dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes que les permitan acceder a elementos educativos de transferencia de conocimientos y de vivencias ejemplarizantes, de modo de construir un proyecto de vida, es decir, una serie de escalones sucesivos de superación personal en todos los ámbitos.

Sexto, creación y establecimiento en todo el país, por parte de ASSE, de centros de rehabilitación departamentales, basados en las estrategias e intervenciones que hayan probado ser las más efectivas, atendiendo las especificidades de las poblaciones objetivo. Estos centros deberán incluir la problemática del consumo excesivo de alcohol, que es algo que hoy no hacen.

Séptimo, creación y establecimiento, por parte de ASSE, de centros regionales de comunidad cerrada para adictos con trastornos graves de conducta.

Octavo, acordar con las Instituciones de Asistencia Medica Colectiva -IAMC- la asistencia y la rehabilitación de sus socios con problemas de adicción, en especial en los casos de pasta base y alcoholismo.

Noveno, crear un Plan Nacional de Deportes y Actividad Física, destinado a niños y adolescentes, con la colaboración de la ANEP y la Comisión Nacional de Educación Física, para promover en todo el país hábi-

tos de vida saludable que alejen a la juventud del consumo de drogas.

Décimo, establecer políticas de prevención, asistencia y rehabilitación destinada a la población carcelaria con problemas de adicción. La droga no puede entrar al sistema carcelario, pero tampoco se puede abandonar al adicto a su suerte.

Decimoprimero, articular en forma coordinada las acciones públicas por parte del Estado con las llevadas a cabo por organizaciones de la sociedad civil, buscando una positiva sinergia socioestatal.

Decimosegundo, crear el Observatorio Nacional de Adicciones, de conformación público-privada, destinado al seguimiento riguroso y científico de toda la problemática involucrada en el consumo de drogas legales e ilegales.

Decimotercero, jerarquizar la labor de la Junta Nacional de Drogas como institución coordinadora y articuladora de políticas públicas nacionales que implementen en sus especificidades las distintas agencias estatales involucradas en las tareas de prevención y rehabilitación.

Decimocuarto, fortalecer las políticas de descentralización de las actividades de prevención por parte de la Junta Nacional de Drogas, jerarquizando las Juntas Departamentales de Droga, e incorporando a los actores de la sociedad civil local.

Decimoquinto, capacitar y fortalecer institucionalmente a las organizaciones de voluntariado abocadas a las tareas de prevención y difusión de las consecuencias negativas de carácter individual y social, por ejemplo, formando comisiones de padres, estudiantes y docentes en los centros de enseñanza. Esta es una tarea que debería promover la Junta Nacional de Drogas.

Decimosexto, legislar para que, cuando medie el consentimiento de los padres, los Jueces tengan la potestad de ordenar la internación de niños y/o adolescentes en centros de rehabilitación siempre que, como consecuencia de su adicción a las drogas o al alcohol, se encuentren en peligro de vida o sean una amenaza para su entorno social.

Quiero finalizar diciendo que solo vamos a manifestar la posición del Partido Colorado respecto a los proyectos que tienen que ver con el tema de las adicciones en el ámbito y en el momento en que el debate lo amerite, luego de que toda la bancada y todo el Partido tengan conocimiento de los mismos y hayan leído las exposiciones de motivos y los articulados.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: efectivamente, como señalaba la señora Diputada Montaner, fue más de un año de trabajo de una Comisión creada para trabajar seis meses. Fue más de un año de arduo trabajo, en el que nos interesa destacar la participación de todos los integrantes de la Comisión y de los delegados de sector. Quiero resaltar, en particular, la contribución del señor Diputado Semproni, que aunque actuó como delegado de sector concurrió a casi la totalidad de las sesiones.

Asimismo, queremos reconocer el estilo ecuánime con que se condujo siempre la Presidenta, señora Diputada Tourné.

También debo reconocer el trabajo de quienes finalmente no acompañaron el informe en mayoría; me refiero, en particular, a la Diputada Montaner y, muy especialmente, a la Diputada Alonso, que aunque no participó desde el inicio en la Comisión, se integró con ímpetu y energía y aportó sus capacidades y su empeño a la labor conjunta.

Me interesa muy especialmente resaltar la tarea de los funcionarios de la Secretaría de la Comisión, integrada por el señor Gonzalo Legnani y por la señora Sandra Pelayo, así como el trabajo de la Asesoría Técnica, integrada por el psicólogo Daniel Conde y el doctor Abisab, quienes hicieron un aporte muy valioso.

También quiero destacar la cooperación de decenas de instituciones y organizaciones públicas y privadas, y el aporte de aquellos que saben mucho más que nosotros de este tema o que tienen una experiencia vivencial intransferible en esta problemática, como las "Madres de la Plaza", que brindaron una perspectiva que, sin duda, constituyó un insumo sustantivo.

Quiero señalar como primera crítica que la Comisión tenía un nombre equivocado, dado que su objeto de análisis y la materia a la que refieren los informes no son las adicciones, sus consecuencias y sus impactos en la sociedad uruguaya, sino el consumo pro-

blemático de sustancias. Esto constituye un asunto complejo que nos hizo enfrentar un trabajo difícil, porque los problemas complejos no tienen soluciones simples.

Habitualmente, escuchamos hablar del problema de las drogas y todos damos por hecho que entendemos de qué se está hablando pero, en realidad, si algo quedó claro debido al trabajo de la Comisión, es que las drogas no son el problema; no lo es la marihuana, la cocaína ni la pasta base. El problema no es la sustancia ni el flagelo de la droga. Entonces, cuando hablamos del problema de la droga, ¿de qué estamos hablando en realidad? ¿Hay un problema? ¿Hay solo uno o hay más de uno? ¿Es un problema de salud pública, de derechos humanos, de seguridad pública o de cómo incide todo esto en la opinión pública?

Lo que hay es consumo de sustancias psicoactivas. Algunos consumos son problemáticos, en algunos casos, porque hay adicción, pero lo más frecuente es que lo sean por consumo abusivo agudo; otros no lo son. ¿Qué quiere decir que no son problemáticos? ¿Que las sustancias consumidas son inocuas? No; no quiere decir eso. No son inocuas, por supuesto que no lo son. Ni la pasta base, ni la cocaína, ni la marihuana, ni el tabaco, ni el alcohol, ni la metoclopramida -que es conocida por su nombre comercial, Primperan, y es lo que le damos a los pibes cuando tienen vómitos-, ni el ácido acetilsalicílico son inocuos. Alcanza con leer las precauciones y advertencias sobre los efectos secundarios que aparecen en el prospecto de cualquier medicamento de los que debemos consumir de vez en cuando para advertir que no hay sustancias inocuas.

El tema es que lo problemático no está en la sustancia misma, sino en el modo en que nos relacionamos, entre otras cosas, con las sustancias; en el vínculo que nos une con las sustancias o con otras cosas: con el juego, con la televisión, con la pornografía, con Internet o, inclusive, con otras personas. Lo problemático no es el objeto, sino la forma como nos relacionamos con él. Hay relaciones patológicas con sustancias, pero también hay relaciones patológicas y tóxicas, por ejemplo, con personas; hablo de algunas relaciones de adicción con otras personas lo que, muchas veces, está en la base de la violencia doméstica.

No hay una droga que nos atrapa en medio de la noche, nos toma desprevenidos, nos sorprende y nos separa de la vida paradisíaca que hasta ese entonces veníamos llevando. No hay una droga que se transforme en una suerte de perchero universal de todas nuestras culpas y que, de paso, nos permita explicar el enorme incremento de la violencia social, en particular, entre los jóvenes. No la hay. En todo caso, es al revés: había un espacio -paradójicamente, repleto de disfunciones sociales- y apareció algo para ocuparlo. Entonces, plantear soluciones simples a problemas complejos no parece el camino adecuado.

¿Qué queremos decir, por ejemplo, cuando señalamos como un hallazgo la banalización del consumo? ¿Y por qué adjudicamos esa banalización a los jóvenes o a las barras de jóvenes? Porque, en realidad, lo que tenemos al respecto son mensajes hipócritas y contradictorios.

(Murmullos.- Campana de orden)

——¿Qué consumo se banaliza? ¿El de alcohol? ¿Le vamos a seguir diciendo a los muchachos que no consuman alcohol porque es pecado o porque hace mal, condenando el consumo, demonizándolo, sosteniendo que lo ideal es que nadie consuma, mientras todos consumen -consumimos- cada vez más plasmas, LCD, LED, computadoras, "notebooks", "iPods", etcétera? Hay un cambio cultural respecto al consumo, y no solo de bebidas alcohólicas. Y respecto al alcohol, también. La mayoría de la gente toma, pero todos decimos que está mal tomar, porque queda bien decirlo. Se idealiza el consumo y se lo condena. "¡Qué bueno que estuvo!", decimos, refiriéndonos a fiestas que se cimentan solo sobre dos pilares que son bailar y tomar. Se sigue estimulando la doble moral, las coimas a los mozos en las fiestas. ¿Eso no se ha banalizado? ¿No es peor? ¿O es que no sabíamos que pasaba? Sin embargo, hacemos como que no nos damos cuenta, por ejemplo, de que algunas bebidas son un símbolo de estatus social.

Entonces, debemos proponernos acompañar el inicio del consumo, explorar el tema a nivel familiar y de la escuela, informar qué efecto hace, cómo hay que tomar para reducir el riesgo y el daño y qué se siente. Hay que hablar de todos los consumos, pero no desde la condena moral ni desde el piola "adolescentizado". Hay que sacar el consumo del secreto, hablarlo en la casa y públicamente, asumir que cierto nivel de consumo es, desde el punto de vista de la antroplogía urbana, un rito, una conducta de pasaje a la adultez, y que si no acompañamos estos procesos, las borracheras seguirán siendo exhibidas con orgullo, como una viveza, lejos de las familias, solos y solas,

en contextos y circunstancias de socialización en las que, obviamente, no vamos a estar para cuidar y sostener. Pero, en lugar de eso, insinuamos una condena moral al consumo, que pretende sugerir o exigir el consumo cero, como si pudiéramos decretarlo, como si pudiéramos acotar el asunto a "alcohol sí, alcohol no", "drogas sí, drogas no" y, de paso, creamos una falsa dicotomía, una falsa disyuntiva entre reducir el consumo y reducir los daños.

¿Qué pretendemos? ¿Que el Estado se meta a controlar lo que la gente consume? Eso sí sería una innovación.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

——Creo que la problemática que tenemos arriba de la mesa es un poco de todo esto. Como habíamos dicho, se trata de un asunto complejo y, como tal, debe tener una solución compleja. No tiene soluciones mágicas. No hay magia. No existe la magia. Sin embargo, hay una permanente tendencia a requerir soluciones mágicas, instantáneas y, además, utópicas. Y digo utópicas en el sentido etimológico del término "utopía", que es "no lugar, sin lugar". La solución siempre parece estar en otro lugar, en otro lado. Siempre se apela a otro que, teóricamente, sabría o debería tener todas las respuestas. En un centro de salud, por ejemplo, hay una persona o un equipo que es responsable de las drogas y de los consumidores y este, a su vez, se remite al Portal Amarillo, porque lo que se piensa es "¿qué puedo hacer yo acá?". ¿Qué es lo que creemos que hay que hacer? ¿Cuál es la poción mágica que le van a dar en algún otro lado, de la que yo carezco? ¡Ah, claro!, probablemente, en ese otro lugar van a resolver el problema, porque allí lo van a internar. ¿Y por qué tenemos esa percepción de que si los internamos se resuelve el problema? Porque, en realidad, tenemos una tendencia irrefrenable a sacar de adelante de nuestros ojos lo que no queremos ver. Entonces, tal vez nos planteamos mal el asunto.

Tenemos centenares de adictos internados compulsivamente en establecimientos carcelarios y nada hace pensar que su involuntaria reclusión vaya a resolver su problemático consumo. Reitero, tal vez no planteamos mal el asunto, tal vez no funciona el abordaje quirúrgico de identificar el mal y extirparlo, quitar del medio lo que hace daño, exorcizar al demonio, cerrar los ojos y esconder lo que no queremos ver.

Hasta ahora y desde hace algunos milenios no hemos podido sacar las drogas del menú; ni siquiera la guerra al narcotráfico ha determinado una disminución de la oferta, sino más bien lo contrario. Combatimos el comercio, los precios aumentan, el negocio es más rentable y la disponibilidad es cada vez mayor.

La siguiente cosa que se nos ocurre es transferir el problema al sistema penal. Ya vimos que esto es una papa: el comercio ya está prohibido; lo que a continuación se puede hacer es criminalizar a los consumidores o a las sustancias. De hecho, las sustancias ya están criminalizadas en el inconsciente colectivo: "Maldita cocaína; maldita pasta base, el monstruo, el flagelo de las drogas". Entonces, criminalicemos a los usuarios que, dicho sea de paso y entre paréntesis, cuando son usuarios problemáticos deberían ser considerados pacientes y no delincuentes. Los criminalizamos o bien los culpabilizamos: "Usted no cumplió el tratamiento, recayó, estuvo oliendo nafta, dándose pasta base, dándose lata, así que no me venga...". Y esto no lo hacemos con ningún otro paciente. A nadie se le ocurre decir a un paciente con una litiasis biliar que no venga más porque consumió huevos fritos, cosa que no debía; a nadie se le ocurre echar a un diabético del consultorio porque comió azúcar.

El sistema de salud y la sociedad expulsan a los consumidores problemáticos de sustancias psicoactivas, en lugar de integrarlos. En vez de cerrar los ojos -como decíamos hoy-, habría que abrirlos; en lugar de extirparles el mal, de sacar lo que molesta, de andar buscando de qué sustancia los tenemos que alejar, deberíamos preguntarnos cuáles son las inversiones necesarias. ¿De recursos económicos? Sí, por supuesto pero, sobre todo, de amor, de tiempo, de inteligencia, de neuronas, de iglesia, de puentes, de poemas, de plazas, de parques, de espíritu, de lo que sea. ¿Qué hay que hacer para que esta persona recupere esa cuestión que es reconocer en el mundo un lugar valioso? Porque en la medida en que reconoce un lugar valioso, empieza a relacionarse de otra manera con el universo y a rescatarse de la cultura de la instantaneidad, del "no sé lo que quiero, pero lo quiero ya". Y esto implica la posibilidad de proyectarse, de reconstruir la esperanza, que es lo que a mí me parece que en algún momento se quiebra en los consumos problemáticos y particularmente en los adictos.

El informe en mayoría que presentamos fue expuesto en detalle en una intervención anterior. Es preciso reconocer y destacar especialmente el trabajo concienzudo que realizaron el señor Diputado Sabini, sus asesores y su equipo de secretaría; yo tuve la posibilidad de ser testigo privilegiado del esfuerzo que hicieron. Este informe propone recomendaciones a tres niveles: en políticas públicas de drogas, destacando la necesidad de implementar y profundizar políticas educativas; a nivel legislativo y normativo, proponiendo una batería de medidas y eventuales modificaciones, y a nivel de políticas públicas en general, proponiendo políticas de reducción de riesgos y de daños, con énfasis en la revisión de los modelos de atención.

El informe tiene una referencia errónea en la primera página, que fuera oportunamente señalada por el señor Diputado Javier García, donde se menciona la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia. Hay que señalar que no se trata de una Comisión de la Organización de Naciones Unidas, sino que fue creada en ocasión de la revisión de diez años de las políticas de drogas mundiales, en el ámbito de la ONU, pero por los ex Presidentes Fernando Henrique Cardoso, César Gaviria y Ernesto Zedillo y está integrada por personalidades independientes.

El informe en mayoría contempla una mirada renovadora sobre esta problemática, que implica un cambio de paradigma. El prohibicionismo ha fallado y ha demostrado ser ineficaz en relación con su objetivo de reducir el consumo. ¡El prohibicionismo ha fallado! En el problema de las drogas las prohibiciones ya han generado bastante más daño que los consumos.

Además, el informe propone instalar y profundizar políticas de reducción de daño, incluyendo como una necesidad la implementación y la profundización de políticas educativas y de actividades de prevención primaria, secundaria y, fundamentalmente, de promoción de hábitos de vida saludable. Incluye, por supuesto, recomendaciones en cuanto a hacer de cambios a nivel legislativo y normativo, asumiendo que no hay una ley mesiánica que resuelva problemas que son emergentes de complejas y profundas realidades sociales subyacentes. Lo otro sería generar falsas expectativas que, más tarde o más temprano, se verán frustradas. Esta compleja problemática no se resuelve con una ley y mucho menos con un informe. No hay que caer en el voluntarismo: no hay una ley. Ninguna ley hará el milagro ni mucho menos la terapéutica. Ninguna ley habrá de cambiar mágicamente la esencia de una sociedad que, además de unas cuantas cosas buenas, promueve formas patológicas de relacionarnos con sustancias, así como con otros asuntos muy diversos, la esencia de una sociedad que además de unas cuantas cosas buenas promueve, a veces, relaciones humanas violentas y adictivas.

El trabajo de la Comisión dio a luz los informes que el plenario del Cuerpo tiene a consideración y que han representado un gran esfuerzo, un esfuerzo. Debemos seguir trabajando y sería conveniente, como se propone en los informes, crear una Comisión Especial de Drogas y Adicciones con Fines Legislativos para el estudio de la multiplicidad de proyectos que se han presentado. Debemos seguir trabajando con un enfoque multidimensional, sociosanitario; tenemos que seguir buscando juntos las respuestas, pero desde ya me parece que sería un gran paso aprender, antes que nada, a formularnos adecuadamente las preguntas. Debemos seguir trabajando juntos, las instituciones públicas, las privadas y la sociedad civil organizada, para colaborar en la búsqueda de las respuestas, que en algunos casos implicarán la recuperación o la reconstrucción de la esperanza. Hay gente, personas con nombre y apellido, que esperan esas respuestas.

Es por estas razones que hemos expuesto, señor Presidente, que sugerimos al Cuerpo aprobar el informe en mayoría que gustosamente hemos suscrito.

Muchas gracias.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Gonzalo Novales, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 20 de di-

ciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Rodríguez Britos.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 15 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Del señor Representante Ricardo Planchón, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 13 y 14 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Morelli.

Del señor Representante Gustavo Espinosa, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para participar de Talleres de Trabajo sobre “Aplicaciones de las TICs y las Redes Sociales en la Comunicación Política 2.0”, a desarrollarse en los departamentos de Canelones y Rivcera, por el período comprendido entre los días 7 y 13 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Mario Musetti.

Del señor Representante Luis Puig, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Del señor Representante Juan C. Souza, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Pereira.

Del señor Representante Pedro Saravia, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Ricagni.

Del señor Representante Roque Arregui, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de diciembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Cuadrado".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales, para el día 20 de diciembre de 2011.

Sin más, lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, noval.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, noval, por el día 20 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Rodríguez Britos.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

CARLOS VARELA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Patrone".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Carlos Varela Nestier, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta muy atentamente,

Jorge Iribarnegaray".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Varela Nestier, por el día 7 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Patrone y Jorge Iribarnegaray.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mauricio Guarinoni.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 12, 13, 14 Y 15 de diciembre, el motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta

única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Juan Ripoll".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Silvia Camejo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 15 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Luis Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, por el período comprendido entre los días 12 y 15 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Luis Gallo, Juan Ripoll, Gabriela Garrido y Silvia Camejo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121738, del Lema Partido Frente Amplio, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales durante los días martes 13 y miércoles 14 del corriente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT
Representante por Colonia".

"Colonia, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Javier Mallorca".

"Colonia, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Edgar Collazo".

"Colonia, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Gastón Berreta".

"Colonia, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Néstor Bermúdez".

"Colonia, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Alejandro Fioroni".

"Colonia, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Diana Olivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 14 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gastón Berreta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni y Diana Olivera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón, por el período comprendido entre los días 13 y 14 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes seño-

res Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gastón Berreta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni y Diana Olivera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1212, del Lema Partido Nacional, señor Daniel Morelli.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, artículo único, literal D), solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por "ausencia en virtud de obligaciones notorias, cuyo cumplimiento sea de interés público, inherentes a su investidura académica o representación política dentro o fuera del país", desde el día 07 al 13 de diciembre inclusive, en virtud de asistir a Talleres de Trabajo sobre "Aplicaciones de las TICs y las redes sociales en la comunicación política 2.0" a realizarse en los departamentos de Canelones y Rivera.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUSTAVO ESPINOSA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he suido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Julio Olivar Méndez".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Luis Lacalle Pou

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he suido objeto.

Sin otro particular, e saluda muy atentamente.

Jerónimo Costa Batista".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de Talleres de Trabajo sobre "Aplicaciones de las TICs y las Redes Sociales en la Comunicación Política 2.0", a desarrollarse en los departamentos de Canelones y Rivera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 13 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Julio Olivar Méndez y Jerónimo Costa Batista.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Canelones, Gustavo Espinosa, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar de Talleres de Trabajo sobre "Aplicaciones de las TICs y las Redes Sociales en la Comunicación Política 2.0", a desarrollarse en los departamentos de Canelones y Rivera por el período comprendido entre los días 7 y 13 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio Olivar Méndez y Jerónimo Costa Batista.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción Nº 1030, del Lema Partido Colorado, señor Julio Mario Musseti.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, me conceda licencia por motivos personales el día 8 de diciembre de 2011, asumiendo en mi lugar el respectivo suplente, señor Carlos Coitiño.

Le saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1 Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Puig, por el día 8 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia para el día 7 del corriente, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

JUAN CARLOS SOUZA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Juan C. Souza, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la Banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Sergio Ashfield".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad, del señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2011 y adjunta certificado médico.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 7 de diciembre de 2011, al señor Representante por el departamento de Canelones, Juan C. Souza.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Sergio Ashfield.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 7373, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Pereira.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales el día 9 de diciembre de 2011, al amparo de la Ley Nº 17.827.

Saluda atentamente,

PEDRO SARAVIA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Myriam Álvez".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Pedro Saravia.

Sin más, saluda atentamente,

Enrique Prieto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Myriam Álvez y Enrique Prieto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia, por el día 9 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Myriam Álvez y Enrique Prieto.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Federico Ricagni.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito se me conceda licencia el día 7 de diciembre de 2011, por motivos personales, convocándose a la suplenta respectiva, señora Beatriz Cuadrado.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, por el día 7 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 218990, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Cuadrado.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

14.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Bayardi.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley sancionado en nueva forma por el que se crea el Monotributo Social MIDES y se establece su alcance y su aplicación".

- *A la Comisión de Hacienda".*

15.- Adicciones, consecuencias e impacto en la sociedad uruguaya. (Recomendaciones).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: este es un tema que nos preocupa; es un debate que comenzamos hace algún tiempo en esta Cámara que, lamentablemente, por diferentes razones se vio suspendido, y retomamos ahora. Nos hubiera gustado que el estudio y los informes que realizó la Comisión Especial sobre Adicciones, Consecuencias e Impacto en la Sociedad Uruguaya, hubieran tenido otra profundidad en el análisis y otra continuidad en la discusión.

Cuando la señora Diputada Verónica Alonso presentó el informe por el Partido Nacional, intervinimos y manifestamos nuestra preocupación al respecto. Nos acercamos al tema de estudio de esta Comisión y, realmente, no teníamos idea de la profundidad ni de la complejidad de lo que hoy la droga nos afecta como sociedad. Lo que más nos preocupa es el rumbo que están tomando las autoridades de la Junta Nacional de Drogas. Además, no es un rumbo aislado; estamos conscientes de que hay una corriente de pensamiento a nivel internacional que está planteando una seria discusión sobre lo que se da en llamar "paradigma del prohibicionismo". Esa corriente está planteando una revisión de dicho paradigma y, tal vez, un rumbo distinto al que se ha marcado. Nos preocupa seriamente cuál será el camino que se va a adoptar, porque estamos jugando con algo que está afectando a la sociedad uruguaya en todos los niveles.

Todos los días vemos casos de delincuencia, en su mayoría, lamentablemente, asociados al tema de las adicciones. Advertimos serios problemas en el seno de la familia uruguaya que están asociados a las adicciones. En la Comisión se planteó la duda acerca de si la adicción es causa o consecuencia. Creo que es una problemática que se retroalimenta. Es un círculo vicioso: por un lado, es la causa del problema y, por otro, es consecuencia de los problemas existentes en la familia.

Es importante rescatar el trabajo que ha hecho la Comisión. Para nosotros ha sido una ardua e interesantísima tarea la que llevamos adelante, recibiendo a las más diversas organizaciones y a personas de la Academia, de la comunidad y a autoridades que nos han enriquecido mucho con sus aportes. Suscribimos

el planteo unánime de todos los partidos de que esta Comisión continúe su trabajo durante toda la Legislatura.

También es importante hacer aquí algunas puntualizaciones con respecto al cuestionamiento serio al "paradigma prohibicionista" al que se opone una suerte de nuevo paradigma de flexibilización o, tal vez, de promoción del consumo responsable. Para nosotros ese planteo tiene un serio riesgo de agravar más la situación. Estamos hablando de que hay jerarcas que manifiestan que no podemos seguir diciendo que no a las drogas, que no podemos seguir diciendo que las drogas matan. Nosotros creemos que sí, que tenemos que dar una lucha frontal para reducir el consumo y la demanda, porque la oferta, lamentablemente, siempre va a estar. Además, sabemos que en cuanto a la oferta no hay un cambio de paradigma porque hay acuerdos y recursos internacionales. Precisamente, debemos poner énfasis en la reducción de la demanda, en profundizar y trabajar seriamente en prevención y en educación, donde hay mucho por hacer; tal vez sea el capítulo donde existe más un debe como sociedad.

Creemos que hay que apuntar en ese sentido. Las medidas que se plantean como una alternativa a ese "paradigma prohibicionista", que son medidas de flexibilización, nos van a llevar por un muy mal camino. Es como si dijéramos: vamos a flexibilizar las duras medidas existentes relativas al tabaco o al alcohol porque trataremos de que la gente consuma tabaco y alcohol responsablemente, que asuma las consecuencias, en el ejercicio de su libertad y con las más amplias posibilidades. Después de que iniciamos un camino restrictivo en cuanto al tabaco y al alcohol, no podemos dar el brazo a torcer en lo que ya se ha establecido en la sociedad como pautas restrictivas en el consumo de otras drogas.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Señor Presidente: no cabe duda de que estamos analizando uno de los temas que condicionan la sociedad actual y que van a determinar la del futuro. Hablar de las adicciones es algo complejo, que tiene sus tabúes, es algo en lo que todos somos cómplices, pero debemos separar las responsabilidades de cada uno de los actores.

Me quiero referir al consumo de alcohol en los jóvenes, y considero que al respecto no hay dos opiniones. Las cifras que arrojan las encuestas son realmente alarmantes y van aumentando. Hoy, más del 70% de los jóvenes mayores de 17 años son habituales consumidores de alcohol y, en los últimos quince días, cuatro de cada cinco jóvenes han sufrido un episodio de crisis alcohólica. Anteriormente eran tres de cada cinco; es decir que las cifras siguen ascendiendo y, de alguna manera, debemos ponerle un "parate".

Sin ir más lejos, días pasados, se vivió un episodio en un liceo que generó una controversia mediática entre la profesora, los alumnos y las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, que tuvo como génesis y como epicentro, alumnos que estaban consumiendo vino dentro del liceo. A tal punto se ha llegado que este tema no puede seguir esperando.

Como decíamos anteriormente, felicitamos esta iniciativa, pero consideramos que es tiempo de poner manos a la obra y saber bien cuál es la responsabilidad que le toca al Parlamento nacional, que no es otra que la de legislar en la materia y crear las herramientas necesarias que permitan enderezar esta realidad.

Quiero recordar que en el año 2008, el anterior Gobierno del doctor Tabaré Vázquez presentó un proyecto de ley muy completo en materia de prevención de consumo de alcohol, donde se establece una serie de normas referentes al consumo abusivo, a las prohibiciones, a la publicidad y que la educación se tiene que ocupar de este tema. Lamentablemente, esa iniciativa no fue sancionada y creo que duerme en alguna de las Comisiones o ha sido archivada. Considero que los legisladores tenemos la responsabilidad de generar las herramientas necesarias que permitan combatir este flagelo del alcoholismo.

Hemos solicitado informes a las autoridades competentes encargadas de fiscalizar el consumo de alcohol fuera de los horarios permitidos -que no son otras que el INAU y el Ministerio del Interior- y nos hemos encontrado con la sorpresa de que prácticamente no se realizan inspecciones y no hay procedimientos sancionatorios ni clausuras de establecimien-

tos por parte del Ministerio del Interior. Todo ello es producto de que la normativa vigente es vaga, difusa y, en definitiva, no está dando ningún tipo de resultado. De ahí que sea el Parlamento nacional el que deba generar esas herramientas a los efectos de comenzar a tratar esta cruda realidad que nos azota. Debemos ser responsables cuando en esta Cámara se votan los presupuestos pedidos por los diferentes organismos, porque ¿saben cuántos inspectores tiene el INAU para fiscalizar la venta de alcohol a menores en todo el país? ¡Veinte! Veinte inspectores, aunque nos consta que se pidieron más personas para ese trabajo. ¿Saben cuántos escribanos y abogados tiene para que, una vez constatada la infracción, se lleve adelante el proceso y se apliquen las sanciones establecidas en la ley? Un abogado y un escribano.

La represión deberá ser tomada muy en serio, y la aplicación de las sanciones tiene que generar conciencia de perjuicio en los actores. Si no hay conciencia de perjuicio se siguen evadiendo olímpicamente las diferentes prohibiciones y, en definitiva, todo sigue como está y nada cambia.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede continuar el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR AMARILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Señor Presidente: decíamos que cada uno debe asumir la responsabilidad que le compete. Cuando las autoridades del INAU solicitan contar con material humano para cumplir con su función en forma correcta, aquí se debe levantar la mano para generar los controles que en esta actividad son muy necesarios.

Este es un grave problema al que creo que no podemos escapar. Reitero que hemos leído los informes y seguido atentamente el debate y consideramos que es hora de poner manos a la obra y comenzar a generar entre todos las herramientas que nos permitan enderezar esta cruda realidad que nos aqueja.

Gracias, señor Presidente y señor Diputado Amarilla.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Puede continuar el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: he terminado.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: en primer lugar, quiero reconocer el trabajo de la Comisión, que creo ha sido serio e importante, sobre uno de los principales problemas que tiene el Uruguay, que lo afecta y que está relacionado con varios otros que hacen a la agenda pública del país, y entra por algunos rincones. La drogadicción y las adicciones en Uruguay constituyen un problema serio e importante, y creo que el Parlamento hace bien en abordarlo.

Quiero señalar que he leído con detenimiento los informes -este es un tema al que dedico mucho tiempo-; creo que un trabajo serio como el que han hecho los Diputados integrantes de la Comisión de adicciones lo merece.

Como señalé en la intervención que realicé hace un mes, el informe en mayoría adolece de varias confusiones. Según mi humilde opinión, por el hecho de estar impregnado de esas confusiones todo el razonamiento termina siendo erróneo.

Cuando se trató este tema, señalé que había una confusión original. El señor Diputado Radío reconoció que es así, y yo alerté al señor Diputado Sabini sobre esto. Todo el informe de la bancada oficialista está fundado, básicamente, en la declaración de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia. El informe oficialista dice que esa Comisión pertenece a Naciones Unidas y no lo hace en una oportunidad, sino en dos: en las páginas 1 y 8; allí se hacen transcripciones y se aclara que se trata de una Comisión perteneciente a Naciones Unidas. No es una Comisión de Naciones Unidas. Está integrada por particulares, es privada y es una ONG que no solo no pertenece a Naciones Unidas, sino que está en contra de su política en esta materia. Mal puede ser una Comisión de Naciones Unidas cuando su declaración critica la posición de ese organismo en la materia. Es una ONG muy respetable, integrada por personalidades del mundo muy conocidas por todos nosotros. Por ejemplo, varios de sus integrantes son ex Presidentes de la República de países Latinoamericanos como Cardoso

de Brasil, Zedillo y Gaviria, candidatos a la Presidencia y personalidades del mundo intelectual y político de América Latina. Es una Comisión muy respetable, pero no tiene nada que ver con Naciones Unidas, como establece el informe de la bancada oficialista.

Ahora yo voy a utilizar la declaración de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia. En el mismo informe que se utiliza como base para fundar las conclusiones que hoy se están considerando, se establecen aspectos contrapuestos a los del informe oficialista. Aquí viene la segunda confusión, porque la utilización del término "prohibicionismo" es sustantivamente diferente si se lo invoca desde la República Federativa del Brasil, desde la República Argentina -por mencionar a nuestros vecinos más cercanos-, o desde Uruguay. ¿Por qué? Porque en nuestro país es legal y está permitido consumir droga. Sin embargo, en Brasil y Argentina está prohibido. Si un argentino va por una calle de Buenos Aires consumiendo un cigarro de marihuana es detenido; va preso. Todos sabemos que eso no sucede en Uruguay, porque aquí está permitido el consumo personal de drogas. Por eso, al utilizar ese informe como base para sacar conclusiones, se cae en una confusión, porque el término prohibicionismo está basado en el prohibicionismo a la producción, al comercio y al consumo, mientras que en Uruguay está vinculado solo a la producción y al comercio.

Es más, voy a utilizar algo que grafica esta situación. La verdad es que me causa simpatía -utilizo el término simpatía y no gracia porque parece un poco más liviano- que tres ex Presidentes que estuvieron más de veinte años en el poder en América Latina hayan descubierto cómo se combate la droga después de dejar su cargo y no lo hayan hecho mientras estaban el poder. La verdad -con el mayor respeto a los ex Presidentes que mencioné-, habría sido bueno que hubieran aplicado las políticas que hoy pregonan cuando tenían el poder para hacerlo y no ahora desde una ONG, donde no lo tienen. Eso me causa simpatía; esta es una anotación al margen de la oratoria.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Luis Lacalle Pou)

——Tan diferente es la utilización del término "prohibicionismo" que al ex Presidente Fernando Henrique Cardoso se le pregunta acerca de ese término y nos explica qué es y cómo está en contra del consumo de drogas. En una interesante entrevista publicada en "El País" de Madrid en fecha muy reciente -13 de julio de 2010; en términos históricos diría que es de anteayer-, el periodista le pregunta: "¿Aboga también por la legalización de la producción y el comercio de estupefacientes?" Y agrega el periodista, ya no preguntando, sino afirmando: "Despenalizar solo un eslabón de la cadena es contradictorio". El Presidente Fernando Henrique Cardoso responde: "Desde el punto de vista político o cultural no lo es. Si legalizamos la producción estamos indicando que es aceptable el uso de la droga, y yo no creo que lo sea". ¿Por qué expresa esto? Porque el prohibicionismo de un brasileño no es el de un uruguayo.

El informe en mayoría está sustentado en un término equivocado, porque se interpreta de manera diferente a como lo hace la fuente. Quien lo utiliza en primera instancia lo hace en una dirección y aquí se utiliza en otra.

Antes de pasar a la tercera confusión, voy a abundar en la declaración de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia. Se da a entender que la declaración de todos estos prohombres de la democracia latinoamericana está basada en la política de reducción del daño. Tengo en mis manos el informe, que tiene aproximadamente diez páginas, pero se hace una sola mención a la política de reducción de daños y se la relativiza. Sin embargo, en el informe en mayoría se expresa que de aquí emana que el norte a seguir es la política de reducción del daño. Eso es equivocado; se está confundido. Advierta, señor Presidente: todo el informe firmado por los Presidentes que mencioné -y otras personalidades que no nombré, pero lo haré con gusto si los Diputados lo consideran necesario- está basado en la reducción de la demanda. En la página 3 del informe figura la única referencia a la política de reducción del daño, al decir: "La política europea de focalizar en la reducción de daños causados por las drogas, como un asunto de salud pública, mediante el tratamiento de los usuarios, se muestra más humana y eficiente"; esta es la única mención que se hace. Y agrega: "Sin embargo, al no dar prioridad a la reducción del consumo, bajo el argumento de que las estrategias de reducción" -escuche esto, señor Presidente- "de daños minimizan la dimensión social del problema, la política de los países de la Unión Europea mantiene intacta la demanda de drogas ilícitas que estimula su producción y exportación de otras partes del mundo". Y concluye: "La solución de largo plazo para el problema de las drogas ilícitas pasa por la reducción de la demanda en los principales países consumidores".

Y después, en abundantes menciones, el informe oficialista -es importante que analicemos el problema desde la realidad nacional, desde las lentes del Uruguay y no de otras realidades que, como ya demostré, son diferentes a las nuestras- considera al consumidor un delincuente. Debe haber, pero sinceramente no conozco en esta Casa a alguien que haya dicho a viva voz que los consumidores de droga son delincuentes; con honestidad, nunca escuché a nadie decir esto. Puede haber alguien que lo diga, pero no es una de las declaraciones más frecuentes.

Más adelante el informe en mayoría establece que hay que considerar el consumo problemático como un problema de salud pública, como afirma la declaración de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia. Lo que dice esta Comisión no es que haya que atender el consumo problemático como un problema de salud pública, sino que hay que atender como un problema de salud pública el consumo de drogas; pequeña diferencia. Si uno focaliza sus políticas en el consumo problemático, da por bueno que el consumo de droga no es problemático, que es una variante no problemática, y toda la declaración que se utiliza como fuente para sustentar el informe de la bancada oficialista precisamente dice lo contrario de lo que se le quiere hacer decir.

Por lo tanto, como reconozco que el tema que planteó la Comisión es de extrema seriedad, creo que tenemos que abordar las eventuales soluciones. Considero con convicción, humildad y respeto que es un error transitar y asumir que existe una política eficaz basada en la política de reducción del daño porque está demostrado científicamente que no ha dado resultados.

La Comisión que trabajó en este tema contó con aportes magníficos, de todo tipo y color, de gente que opinó en forma variada, y quiero rescatar algunos. Se dirá que lo rescato porque opina más o menos como yo; es verdad, y por eso debo reconocer que quien lo dice es una de las personas reconocidas en el Uruguay en el tratamiento de las adicciones, que dedicó su vida a este tema desde el punto de vista profesional y médico. Me refiero al doctor Guillermo Castro, psiquiatra. Cuando vino a la Comisión dijo a texto expreso: "Inclusive, es hasta una falacia biológica hablar de reducción del daño", y da una explicación bien lógica: "Si a mí me apetece la marihuana, jamás me va a apetecer otro tipo de drogas, porque a través de la marihuana busco ciertas sensaciones que obedecen a receptores que tengo en el cerebro. Si a un consumidor de cocaína le decimos que no consuma más cocaína pero para poder subsanar su adicción lo pasamos a marihuana porque 'suponemos' -entre comillas- que es menos dañina, es una falsedad biológica, porque no tiene receptores adaptados para poder recepcionar la marihuana", y habla de cómo son los receptores a nivel neuronal. Lo que está diciendo es que por más que se quiera dar una sustancia supuestamente mejor a una persona para que se vaya de la que es más complicada, esa persona vuelve a consumir la más complicada. ¿Por qué? Porque sus receptores neurológicos están pidiendo una sustancia, no la que le queremos dar, sino la que él está deseando consumir.

Por lo tanto, creemos que el informe es confuso, que está basado en conceptos que pertenecen a otras realidades, que han demostrado no ser eficaces y que no son aplicables en Uruguay.

Pongo un ejemplo más. En el informe en mayoría se llega a transcribir algo que me hizo pensar: "Yo esto en Uruguay no lo conozco, y si alguien lo conoce que me lo cuente". En la página 8 del repartido, el numeral xiii expresa: "La búsqueda de alternativas de desarrollo rural que cree infraestructura y mercados viables para los actuales productores de drogas ilícitas no debe excluir a priori la posibilidad del aprovechamiento lícito de ellas [...]". ¿Quiénes son en Uruguay los productores que se dedican a la producción de droga? Se dice que hay que crear infraestructura para reconvertirlos en otro tipo de producción lícita. Creo que esta recomendación se transcribió y debe estar hecha para Colombia, pero no para Uruguay.

Sinceramente, creo que esta es la prueba de que se confundió el asunto y se utilizó una fuente que no era la más adecuada, por lo menos en estos aspectos; en otros no porque reitero que hablo con enorme respeto por las personalidades que redactaron esta declaración y por quienes redactaron este informe, que son compañeros de la Cámara.

Creo que tenemos un debe. Soy partidario de trabajar muy fuerte en la reducción de la demanda por la razón del artillero. Hay que trabajar muy fuerte en materia judicial y en represión del tráfico y comercio de la droga. No hay que temer hablar en estos términos. Este es un mal que tiene toda la sociedad y que tenemos en la sociedad.

Hay que hablar muy fuerte de las políticas de prevención a nivel primario en el sistema educativo,

que ha demostrado ser muy eficiente en el mundo desarrollado. Esto sí está probado; es más: en Uruguay ha demostrado ser muy eficiente. La mayor eficacia que ha tenido la política antitabaco en Uruguay, además de las normas que se adoptaron -que no me canso de reconocer públicamente-, fueron las que se aplicaron durante muchos años en silencio en las aulas de nuestras escuelas y liceos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se ha terminado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Termino, señor Presidente.

Por último, quiero referirme al tratamiento de las personas adictas. Seamos sinceros: en Uruguay es imposible que un trabajador acceda a un tratamiento serio, no en materia profesional, sino en permanencia, porque es impagable. ¡Con veinte camas en el Portal Amarillo no se soluciona el problema porque todos sabemos la cantidad de gente que está esperando! Nadie tiene una montaña de plata para ir a una clínica privada a rehabilitarse.

En Uruguay tenemos un serio problema para tratar y contener a los uruguayos y a las uruguayas que sufren de adicción a las drogas.

Era cuanto quería decir. Muchas gracias.

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR SABINI.- Señor Presidente: me queda bastante clara cuál es la posición del señor Diputado preopinante en cuanto al informe y cuáles son las propuestas que está realizando.

En primer lugar, si un uruguayo quiere acceder a un tratamiento, lo único que necesita es un celular; marca asterisco 1020 y se conecta con un servicio, de veinticuatro horas, que está atendido por ocho psicólogos y enfermeros que le van a decir adónde debe dirigirse.

Además, en Uruguay, los únicos centros de tratamientos específicos para adicciones que hay fueron creados por el Gobierno del Frente Amplio. Pero no crean que esta no era una preocupación de los partidos tradicionales. En el año 1987, este Parlamento creó la Comisión de Drogadicción; allí se anotaban las dificultades que existían en nuestro país con las adicciones. Adviertan las cifras que se establecen con respecto al crack, que no es otra cosa que la pasta base -es lo mismo-, con respecto al "Novopren" y al "Pegapren" en los menores. Tengo las versiones taquigráficas correspondientes; las dejo a disposición por si alguien las quiere ver.

Desde 1987 hasta 2005 no se abrió ningún centro de tratamiento de adicciones -ninguno-; el Frente Amplio abrió el Portal Amarillo, el Centro El Jagüel y Casa Abierta, en Artigas. ¿Falta? Por supuesto que falta; como siempre, nunca alcanza.

Además, el problema de las adicciones no se circunscribe a las drogas ilegales; fundamentalmente tenemos un problema de drogas ilegales y legales.

Quiero hacer algunas aclaraciones con respecto al informe presentado por el Partido Colorado. Entre las recomendaciones, en el punto 12 se establece: "Crear el 'Observatorio Nacional de Adicciones' [...] destinado al seguimiento riguroso y científico de toda la problemática involucrada en el consumo de drogas legales e ilegales". Quiero informar que existe el Observatorio Uruguayo de Drogas, que recopila y analiza la información relacionada con el fenómeno de las drogas, generada por todas las fuentes nacionales; se hacen encuestas nacionales de drogas y estudios en el plano carcelario. Se puede acceder a él a través de la siguiente página web: "www.infodrogas.gub.uy". Este organismo, que depende de la Junta Nacional de Drogas, está realizando un trabajo muy serio.

Creo que no existe ninguna confusión con respecto a la semántica o a lo que quiere decir la palabra "prohibición". "Prohibición" quiere decir eso: que está prohibido, que no se puede. Si el señor Diputado Javier García desea, lo podemos poner en contacto con algún procesado por tenencia de marihuana, por ejemplo. No obstante, ese no es el eje del informe; el eje es cómo tratará la sociedad uruguaya la problemática de las adicciones. Si el señor Diputado Javier García se encarga de leer el informe, se dará cuenta de que más de la mitad está referido a datos de la realidad nacional.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: el señor Diputado Sabini hizo referencia al Observatorio. Lo que el Partido Colorado plantea es un Observatorio que se haga en asociación público privada, porque lo que está demostrado claramente -no hay dudas al respecto- es que la que ha tomado preponderancia y relevancia en el ámbito de las drogas ha sido la asociación civil, más que el Estado, por ausencia de este.

Creo que el hecho de tener dos o tres instituciones públicas no implica que se esté actuando con eficacia y eficiencia. Los que han atendido esta problemática -desde Alcohólicos Anónimos, pasando por Beraca y todos los que han pasado por la Comisión- han sido la sociedad civil, las ONG. ¿Por qué existen tantas? Porque, evidentemente, el Estado no está ocupando el lugar que debería; entonces, el rol lo está cumpliendo la sociedad civil organizada.

Podrá existir el Observatorio, pero debería ser público privado, porque las organizaciones civiles son las que están asumiendo con preponderancia el rol de atención de las adicciones.

Quiero decir que cuando una persona tiene una crisis aguda de adicción, recorre varios lugares sin encontrar centros asistenciales que la atiendan; conozco varios casos. Quizás comenzó ayer, pero sé que ha habido casos en los que no los han recibido porque las mutualistas no han llegado a un acuerdo. En mi departamento y en otros lugares -según he hablado con otros médicos-, Salud Pública no recibe a esos pacientes o les da el tratamiento de emergencia y los devuelve a la calle o a su casa al día siguiente, con toda la problemática que conlleva la adicción, que necesita rehabilitación.

Lo que planteo es que resulta insuficiente, y eso está probado por la cantidad de asociaciones civiles y de ONG que existen; el Estado les ha dado lugar al no cumplir con su rol. Lo mismo pasa con la Junta Nacional de Drogas, que ha hecho la descentralización a través de un decreto para conformar las Juntas Departamentales. Estas son un mero enunciado en muchos departamentos o una pieza cerrada que no tiene recursos humanos ni habilitación de ningún tipo de material para poder trabajar. Se puede hacer un relevamiento de ello en los diecinueve departamentos; creo que se constataría que más del 50% no está dotado para ejecutar medidas de impacto en la sociedad.

Por eso, señalo que el Observatorio que se plantea en el informe del Partido Colorado es una institución público privada, porque el rol de la sociedad civil, es decir de los privados, es el que ha llevado adelante, con preponderancia, las políticas que se han planteado, por ausencia o insuficiencia del Estado. Podrá haber presencia del Estado, pero es insuficiente; si no lo fuera, no tendríamos esta problemática y, si no la tuviéramos, no habríamos conformado una Comisión Especial ni estaríamos debatiendo esto en el Parlamento. Creo que es una línea de razonamiento que concluye con los hechos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: seré breve porque creo que la intervención del señor Diputado Sabini ha confirmado todo lo que dije; todo.

En primer lugar, creo que nadie, conociendo medianamente la realidad, puede pensar que el tratamiento de una adicción pasa por una llamada telefónica. Digo con enorme respeto que creo que el señor Diputado Sabini está bastante alejado de la realidad. Es un tema muy complejo, señor Diputado Sabini.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Pido al señor Diputado que se dirija a la Mesa.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Créame, señor Presidente, que el tratamiento de las adicciones no se arregla con una llamada de teléfono. Es así; esto es la realidad y no la teoría. Digo esto como Diputado y como profesional de la medicina.

En segundo término, reitero que prohibición no quiere decir nada. ¿Qué es prohibir? Se debe prohibir algo; si no se establece qué se prohíbe, no existe. Como he dicho durante toda mi intervención, la política prohibicionista que se utiliza como sustento en el informe en mayoría refiere a una prohibición que, en Uruguay, no es tal, porque está basada en la prohibición del consumo, que no existe en Uruguay. Aquí, el consumo es legal, está permitido; por lo tanto, no está prohibido.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR SABINI.- Señor Presidente: quizás en el mundo ideal de las leyes el consumo es legal, pero en el mundo de la realidad hay personas presas por consumir y por tenencia. Cuando discutamos aquí los proyectos de cannabis podré aclarar más extensamente que lo que se ha afirmado no es así. Por lo tanto, quien está fuera de la realidad no es quien habla.

Quiero decir a la señora Diputada Montaner que el año pasado, cuando concurrió a la Comisión el Ministerio de Salud Pública, nos comentó que estaba trabajando en cinco recomendaciones a las mutualistas, a través de la JUNASA, de las cuales tres son obligatorias, a saber: que los prestadores tengan apoyo u orientación telefónica o presencial accesible las veinticuatro horas del día; que exista un servicio de atención ambulatorio específico, integrado por equipos multidisciplinarios que funcionen por lo menos tres veces por semana para la atención individual o grupal, y que haya un servicio de internación para la atención de la intoxicación severa con drogas, independientemente de la internación psiquiátrica. Esto ya se está haciendo en dos mutualistas de nuestro país y fue llevado adelante a través del Ministerio de Salud Pública. Yo creo que el acceso gratuito a la información, la atención y la derivación es una forma de llegar a los tratamientos. Quizás otros piensan que no, y yo los respeto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: es interesante que luego de hacer los informes podamos debatir la realidad, porque lo que interesa es analizar lo que está pasando en la sociedad, es decir, los aspectos reales, más allá de la forma como cada uno lo mire. La realidad es incuestionable; los hechos son indiscutibles.

El informe del Partido Colorado no dice que no existan políticas públicas, sino que habla de la ineficacia y del poco alcance que han tenido para el abordaje de la problemática. El señor Diputado Sabini me lo acaba de confirmar.

No puedo creer que se diga que estamos implementando una política pública para atacar un flagelo social, como el de las adicciones, porque dos mutualistas, en todo el país, la están poniendo en práctica. Por suerte tengo clara la situación debido a los aportes y a los insumos que he recibido y a lo que acaba de decir el señor Diputado Sabini -yo no lo sabía- en cuanto a que solamente dos mutualistas en todo el país están siguiendo las recomendaciones.

Por tanto, lo que el Partido Colorado está informando es que esta política es insuficiente. Además, no existe una política de este tipo a nivel educativo porque no se puede decir que haya algún programa en este sentido. He pedido informes, y de estos surge que en la currícula formal del sistema educativo, tanto de Primaria como de Secundaria, no se trata el tema de las adicciones, a no ser en forma tangencial o subyacente cuando en Química se estudia, por ejemplo, la fórmula del alcohol y qué sucede con la ingesta o la sobreingesta.

Para nosotros la llave es la prevención a través de la educación, porque nuestro paradigma no es la reducción del daño, sino su prevención. Lógicamente, una vez establecido el daño, debe hacerse un tratamiento, y así podemos seguir desglosando la cadena.

Reitero, el hecho de que dos mutualistas en todo el país estén implementando las recomendaciones de salud pública significa que estamos en una tremenda situación de emergencia social con respecto a las adicciones.

Gracias.

SEÑOR NOVALES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: con mucha atención hemos escuchado a los colegas que nos precedieron en el uso de la palabra y hemos leído con mucha atención los voluminosos informes que demuestran la seriedad con que todas las bancadas y todos los Diputados integrantes de la Comisión han

tratado este tema. Por lo tanto, quiero reconocer ese trabajo.

El mencionado trabajo fundamentalmente se refiere a la adicción más importante, y que es la que más preocupa. Me refiero a la adicción a las drogas. Sin embargo, no debemos desconocer, aunque su número sea menor, otro tipo de adicciones. Contra una de estas vengo dando lucha desde hace años -quienes integran este Cuerpo desde la Legislatura deben saberlo-; me refiero a la adicción compulsiva a los juegos de azar, que se llama ludopatía. No debemos desconocer el tema de la ludopatía y el enorme daño que provoca desde el punto de vista social, aunque la incidencia sea menor y menos evidente que la que hoy estamos tratando. Tenemos que reconocer que las soluciones por parte del Estado están mucho más a mano de lo que se puede pensar.

En la Legislatura anterior -y también en esta; lamentablemente desde el año 2008 duerme en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social- presentamos un proyecto de ley que busca que se considere a la ludopatía como una enfermedad -tal como es considerada a nivel universal-; la Organización Mundial de la Salud la reconoce como una de las enfermedades psicológicas más importantes. Seguramente, todos y cada uno de los presentes conocemos familias y matrimonios destruidos por esta adicción compulsiva a los juegos de azar.

Entonces ¿qué es lo que proponemos? Evidentemente, es un "enemigo" -entre comillas- muy poderoso porque se maneja mucha plata por parte de las personas que se benefician con esos juegos, entre ellos el Estado, que es uno de los principales beneficiarios.

En el proyecto de ley que está en la Comisión de Salud Pública se solicita que así como se reconoce la adicción al alcohol y a las drogas, se reconozca que la ludopatía es una adicción peligrosa; entonces, por lo menos, que en aquellos lugares donde se realizan los juegos de azar se coloque un cartel advirtiendo que la adicción compulsiva a los juegos de azar es peligrosa para la salud, como se hace en los paquetes de cigarrillos. Además, habría que limitar el horario de estos lugares, que es una medida que está al alcance del Gobierno y de las instituciones.

Cuando me refiero a la adicción compulsiva a los juegos de azar, obviamente, no estoy hablando -lo he dicho otras veces- de jugar un truco, una conga o de ir a disfrutar de una tarde en Maroñas. Me estoy refiriendo a los casinos y, fundamentalmente, a las máquinas "slots". No podemos ignorar que estas máquinas son un invento del hombre, programadas científicamente por el hombre para meter la mano en el bolsillo de la gente. No hay quien gane a los juegos de "slots". Si alguien tiene un día la fantasía de que se va a hacer rico porque le tiraron unas monedas, está equivocado. De enero a enero la ganancia es del banquero; eso lo sé de toda la vida, y no hay quien le gane.

Entonces, el Estado debería limitar el horario para que esas salas de juego no funcionen de mañana, porque la persona que va a las diez de la mañana a jugar está enferma; esa persona no va a divertirse. Esa persona está dejando de pagar la cuenta del agua o de la luz, o algún gasto de sus hijos. Reitero que todos conocemos a muchas personas que están metiendo la mano en el bolsillo del patrón y se están quedando con la plata de su empleo. Todos conocemos a cantidad de gente que ha visto su carrera -que podía ser brillante- en comercios, e incluso en instituciones bancarias, arruinadas. Además, muchas veces por esa adicción compulsiva a los juegos de azar han llegado a quitarse la vida.

Por lo tanto, tenemos que intervenir y el Estado no puede seguir mirando para otro lado. Estas máquinas no solo están en los casinos habilitados, sino que invaden en forma clandestina pequeños comercios, cantinas, clubes deportivos y almacenes; prácticamente, están en todos lados. En esos lugares no hay control y juegan los menores que van a hacer un mandado con $ 100; en ocasiones vuelven a su casa y no llevan, por ejemplo, el kilo de azúcar que fueron a comprar, porque se timbearon la plata en las maquinitas. Si decimos que las cárceles son la escuela del delito, estas máquinas son la escuela de una adicción mucho mayor, que va a traer consecuencias cuando esos chicos tengan más edad. Entonces, no podemos seguir mirando para el costado, hay que limitar el horario y buscar la manera de controlar esa polución de máquinas que no sé si están autorizadas. Pienso que lo están porque de lo contrario la policía o la Dirección General Impositiva las decomisaría.

Por tanto, nos debemos preguntar ¿qué estamos haciendo con ese juego clandestino? Quizás, podríamos autorizar las quinielas y las apuestas clandesti-

nas, que es algo que está prohibido desde la década del treinta, cuando se legalizó la Banca de Quinielas.

Me parece que este asunto es muy importante y tenemos que asumir que el control lo debe realizar el Estado, lo cual puede hacerse sencillamente. Sabemos que el tema de adicción a las drogas es muy serio y complejo, pero nosotros tenemos la solución en la mano con respecto al juego compulsivo.

¡Y que no se me venga a decir que desde 2009 funciona en el piso décimo del Hospital de Clínicas una oficina que, mediante una llamada telefónica, trata de desestimular a quienes llaman por su adicción al juego! Digo esto porque en tres años sólo ha realizado setenta tratamientos telefónicamente, cuando debieron ser setenta mil. Eso no es nada más y nada menos que conformarse, tranquilizar la conciencia de las jerarquías de la Dirección General de Casinos, que son omisas en esta actuación, destinando $ 70.000 por mes para que funcione una oficina telefónica que, en realidad, no desestimula a nadie. Se han realizado doscientas consultas, de las cuales setenta son de adictos al juego de azar y ciento treinta de víctimas de la adicción de sus parientes.

Entonces, vamos a actuar. Pongo el tema sobre la mesa y denuncio que existe omisión. Hace un par de años se trató un proyecto sobre estas máquinas clandestinas, pero no sé en qué quedó. De todos modos, reitero, debemos asumir responsabilidad en este asunto.

Otra adicción a considerar es alcohol. Reconozco que no está en el mismo estatus, pero es importante.

También quiero decir que soy uno de los beneficiados con la campaña antitabaco; felizmente hace cinco años que dejé de fumar. Era un fumador con más de cincuenta años de adicción al tabaco, que bastante daño me hizo. Hoy estoy muy feliz por haber dejado de fumar.

Vuelvo a la adicción al alcohol. Creo que en este tema debemos tomar las riendas. Se dice que las autoridades no pueden actuar en el consumo de alcohol en la calle. Hace tres años presenté un proyecto que establece que el consumo de alcohol en la vía pública, en lugares no autorizados, constituye una falta. Evidentemente, por cometer una falta nadie va preso, pero esta iniciativa habilitaría a que las fuerzas policiales u otras autoridades pudieran actuar. En la actualidad no tienen ningún respaldo jurídico que les permita decir, por ejemplo, a un muchacho que va en moto tomando cerveza, whisky o lo que sea: "¡Pare! Usted no puede circular tomando bebidas alcohólicas".

Tampoco podemos permitir, en esa especie de guetos al revés -no de donde no se puede salir sino de donde no se puede entrar-, lo que está sucediendo en lugares públicos: en la previa a las salidas nocturnas se juntan bandas de muchachos y se dedican al consumo abusivo de alcohol. Si las personas están en una mesa en un parador o en un "deck" en la calle que depende de un bar, está bien, porque ese es un lugar autorizado donde se controla que los menores de dieciocho años no compren ni consuman alcohol. Entonces, debemos dar esa herramienta a las autoridades para que eviten el consumo "molesto" -entre comillas- de alcohol en la vía pública.

Por otra parte, días pasados hemos conocido noticias de que el INAU está tomando medidas para evitar el consumo abusivo de alcohol de los menores -todos sabemos que no lo puede hacer- durante el verano. Pero en este punto debemos considerar lo que dijo alguien que hizo uso de la palabra antes que yo: el INAU tiene solo veinte inspectores. ¡A quién se le puede ocurrir esto, cuando veinte inspectores no pueden trabajar en la temporada de verano en Montevideo! ¡Tampoco pueden atender Punta del Este! Esto no significa que yo sea elitista; me refiero a este balneario porque allí hay cientos de miles de turistas.

Además, quiero decir que en Soriano no hay un solo inspector. Cuando es necesaria una inspección de los funcionarios del INAU, debe venir el inspector desde la ciudad de San José. ¡Desde San José a Soriano! Cuando ese inspector pasa por Mal Abrigo, todos los boliches de Mercedes ya saben que va para ahí, y le dan agua con hielo a los muchachos. ¡Todo el mundo sabe que llegará el inspector que viene de San José! Entonces, no nos engañemos. Si vamos a inspeccionar, lo primero que debe haber -por la razón del artillero—son inspectores.

Nos estamos haciendo trampas al solitario. El hecho de que declaremos en la prensa que vamos a combatir algo no significa que lo hagamos. Creo que lo mejor es combatir primero y después salir a la prensa a decir los logros alcanzados.

Estos problemas preocupan mucho y su solución está al alcance de las autoridades. Inclusive, algunos se podrían solucionar legislativamente, por ejemplo, si el consumo se considerara una falta. Esto está al al-

cance de nuestras manos; es suficiente levantar la mano.

También me movilizo desde hace tiempo para que a través de un proyecto de ley el Parlamento declare inconveniente el consumo de alcohol en todos los eventos organizados, bancados o auspiciados por el Estado. Está muy bien que se organice este tipo de actos, pero si hay un brindis que sea con bebidas no alcohólicas, como jugos. Basta mirar los informativos -les pido que pongan atención- cuando pasan algún evento organizado por el Estado, en algún Ministerio, empresa pública u otro organismo, para darse cuenta de la mala imagen que da que en un primer plano esté el señor Ministro del ramo haciendo declaraciones y por atrás se vea a los mozos con las bandejas llenas de whisky, vino o champaña. Eso está muy mal; a Juan Pueblo no le gusta. Creo que debemos dar el ejemplo en este sentido.

Voy a poner otro ejemplo. Tengo aquí una invitación que dice: "La Comisión Honoraria Asesora de la Presidencia en materia de Fútbol Juvenil, invita a Ud. al acto de 'Evaluación del Programa y Presentación de nuevas Prestaciones' a realizarse el viernes 20 de noviembre a las 17:00 horas en el Anfiteatro de la Torre de las Telecomunicaciones de Antel.- Montevideo, noviembre de 2009.- Se ofrecerá un brindis de honor".

Los felicito por esta iniciativa; está muy bien. Se trata de algo para la juventud. ¡Viva el deporte! Pero está de más festejar con un brindis. Es nuestra obligación bregar para que la juventud tenga lo que necesita: alternativas a las drogas y a las malas costumbres.

Gracias, Presidente.

SEÑORA MALLO CALVIÑO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada Mallo Calviño.

SEÑORA MALLO CALVIÑO.- Señor Presidente: las "Madres de la Plaza" despertaron en mí un gran interés, ya que sufren por algo que conmueve a cualquier ser humano y más a una madre.

En los inicios de 2010, el señor Presidente junto a los señores Diputados Semproni, Iturralde Viñas y quien habla, acordamos escuchar urgentemente su reclamo y nos abocamos a elaborar un proyecto de ley. Esta iniciativa nos llevó varias reuniones y mucho trabajo de legisladores, técnicos y, por supuesto, de estas incansables luchadoras, las "Madres de la Plaza".

También marchamos junto a ellas el 14 de mayo de 2010, momento en el que se entregó al Presidente de la República una carta que decía: "Montevideo, 14 de mayo 2010.- Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay.- Don José Alberto Mujica Cordano.- Presente.- La Asociación Civil 'Madres de la Plaza' por este medio se dirige a Usted a efectos de ponerlo en conocimiento de la labor que estamos llevando adelante, como así también informarle las inquietudes de nuestra sociedad.- Como primera impronta decir que cuando hablamos de 'adicción' a la pasta base de cocaína, estamos hablando de una enfermedad, y que la palabra adicción significa 'lo no dicho'; por lo tanto en busca de nuestra recuperación como familiares y sociedad afectados y comprometidos con el tema y la causa, no debemos permitirnos el silencio. Este silencio es cómplice y aumentaría la enfermedad.- Hemos intentado por todos los medios mantener contacto con las autoridades que trabajan esta temática, pero la contracara es la sordera.- No hemos logrado hacernos escuchar debido a la soberbia y la onmipotencia con la que nos enfrentamos. Hace cuatro años venimos diciendo que nuestro propósito es sumar, colaborar y proponer; esto no ha sido entendido ni atendido.- Partimos de la base que 'todos somos el Estado', y desde ese lugar propusimos alternativas y proyectos con el único fin de involucrarnos en una problemática que vivimos día a día.- Se trata de nuestros hijos, y en pos de eso es que no declinamos la lucha y seguiremos apostando a captar conciencias.- Hemos presentado el Proyecto 'Devolución' -recuperación- y el Proyecto 'Clubes Integrales' -prevención-, los cuales adjuntamos. Estos están en los escritorios de todos los legisladores y autoridades, pero no hemos obtenido siquiera una convocatoria al diálogo.- Supuestamente el interlocutor válido sería la Junta Nacional de Drogas, pero este diálogo está vedado desde las autoridades.- La Junta Nacional de Drogas lleva adelante una propuesta de reducción de daños -consumo cuidado-, esto viene desarrollándose desde los inicios de la gestión de esta Junta, y pese a que los resultados obtenidos no han sido positivos, igual persiste en este sistema sin prestar atención a las miles de voces que les señalan el error.-

Lo que solicitamos desde nuestro movimiento, es ser escuchados y se nos brinde facilidades para llevar a cabo nuestros proyectos, que por otra parte surge y se llevará adelante por y para la sociedad civil, esto equivale a decir que no se solicitan fondos para ello.- Hemos golpeado muchas puertas, despachos, representantes nacionales de todos los sectores políticos y no obtenemos respuesta alguna y de escucharlas están llenas de ausencia de voluntad política y de compromiso y conocimiento sobre el tema.- Habrían muchas cosas para plantear, pero nuestra propuesta hoy es por lo menos sentirnos oídas y respetadas como sociedad civil organizada que apuesta a un país productivo con jóvenes y con salidas viables y accesibles a la enfermedad de nuestros hijos.- Conocemos y descartamos su sensibilidad frente a este tema, ahora apelamos a su compromiso, ya que venimos esperando respuestas desde el gobierno del doctor Tabaré Vázquez.- Desde ya cuente con nosotras para colaborar en todo lo que se nos solicite, pero debe ser de ida y vuelta, por lo tanto esperamos su respuesta lo más urgente posible como lo requiere el tema.- 'La causa de los pueblos no admite la menor demora'.- Saluda a Usted muy atentamente, miembros de 'Madres de la Plaza'.- Reivindicaciones puntuales y urgentes.- 1) Implementación de Políticas Estatales de Drogas ¡Ya!.- Encarando la temática de la adicción como un Problema de Salud Integral, dando a los adictos tratamientos de rehabilitación y reinserción -no procedimientos psiquiátricos-.- 2) Fijación de políticas eficaces de prevención, masivas e integradas formalmente en los planes educativos.- 3) Brindar los apoyos necesarios para llevar adelante de manera urgente nuestros Proyectos 'Devolución' y 'Clubes Integrales'.- 4) Creación del Sistema Nacional de Rehabilitación y Reinserción Social, el cual debe tener carácter gratuito, obligatorio, universal e ilimitado en el tiempo de tratamiento. El mismo debe garantizar el tratamiento de todos los adictos a la pasta base de cocaína y sus familias.- 5) Creación de un nexo directo entre el Ministerio del Interior y los Jueces, para combate de las bocas de venta, el narcotráfico y la corrupción.- Asociación Civil 'Madres de la Plaza'.- Montevideo, 14 de mayo de 2010".

Yo agregaría que hay que tener en cuenta que el 80% de las cárceles están ocupadas por adictos a la pasta base.

Esta es mi preocupación.

Gracias, señor Presidente.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Aníbal Gloodtdofsky, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Mario García, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 7 y 23 de diciembre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Pumar.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 13 de diciembre, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Vadell".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis. Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Javier Rodríguez".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis. Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Fernando Andrade".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Juan Carlos Ferrero".

Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis. Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Daniel Vallejo".

Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis. Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Gustavo Moratorio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, por el día 13 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha del corriente mes y año.
Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

ANÍBAL GLOODTDOFSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky, por el día 7 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted de acuerdo a lo establecido en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, a fin de solicitar se me conceda el uso de licencia desde el día de la fecha hasta el día 23 de diciembre por motivos personales.

Saluda a usted muy atentamente,

MARIO GARCÍA
Representante por Lavalleja".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Dr. Mario García.

Saluda a usted muy atentamente,

Enrique Sención".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 7 y 23 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Enrique Sención.

III) Que el suplente siguiente, señor Raúl Correa, falleció el día 19 de abril de 2011, adjuntándose partida de defunción.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Lavalleja, Mario García, por el período comprendido entre los días 7 y 23 de diciembre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Enrique Sención.

3 Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 5158, del Lema Partido Nacional, señora Verónica Pumar.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 7 de diciembre de 2011, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ

Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por el día 7 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

17.- Adicciones, consecuencias e impacto en la sociedad uruguaya. (Recomendaciones).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Bango.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: no tenía previsto hacer uso de la palabra en esta sesión, pero me motivaron dos razones fundamentales.

En primer lugar, se ha empezado a concretar una suerte de debate porque el tratamiento de las adicciones lamentablemente ha estado muy fragmentado por el tiempo que ha mediado entre la primera y la segunda parte de la discusión.

En segundo término, la compañera Diputada Tourné iba a realizar una exposición que tenía prepa-

rada, pero por razones de salud no pudo concurrir hoy; por suerte ya está bien.

Quiero decir que estoy profundamente de acuerdo con el informe del Partido Independiente y del Frente Amplio, así como con los conceptos que hace varias semanas desarrolló el compañero Diputado Sabini, y con la profunda exposición desde el punto de vista conceptual que realizó en el día de hoy el señor Diputado Radío, que comparto en todos sus términos.

Este informe, al igual que los dos en minoría que se han presentado, se centra en un profundo estudio y en un consecuente trabajo que durante un año realizó la Comisión, donde se pudo escuchar a una cantidad de organizaciones públicas y de todo tipo, que nos dio una perspectiva muy rica. Lamentablemente, se ha querido minimizar el informe que presentaron el Frente Amplio y el Partido Independiente, que se sustenta en lo planteado por una Comisión internacional. Si el señor Diputado que ha hecho esta afirmación se remite a las versiones taquigráficas -seguramente lo habrá hecho-, se dará cuenta de que el informe del Frente Amplio y del Partido Independiente, muy respetable como los otros dos, se basa en un análisis profundo de la realidad que tenemos por delante.

En esta discusión se ha hablado de paradigmas y efectivamente hay dos. Hay un paradigma que es el prohibicionista y, más allá de los aspectos, detalles o precisiones legales que se puedan establecer, es indudable que existe. También, es indudable -no resiste la menor prueba empírica- que ese paradigma ha fracasado rotundamente, porque se ha estado aplicando desde hace cuarenta o cincuenta años y el único resultado ha sido el incremento del narcotráfico y de la oferta de drogas legales e ilegales, así como el aumento de la demanda. Por lo tanto, el punto de partida es el absoluto y rotundo fracaso del paradigma que llamamos prohibicionista. Otras Diputadas y otros Diputados podrán ponerle un nombre diferente, pero este ha sido el hegemónico y el que ha estado en boga a nivel internacional.

Nosotros nos afiliamos a otro paradigma que se originó por la realidad nacional y por la evolución de los Gobiernos después de la dictadura; se originó en el Gobierno del doctor Jorge Batlle, cuando el doctor Leonardo Costa presidía la Junta Nacional de Drogas y comenzó a hacer un viraje en la concepción de esta problemática. Los dos Gobiernos del Frente Amplio han profundizado esa línea que, a nuestro juicio, fue correctamente trazada por el último Gobierno colorado que tuvo el país.

Yo no voy a entrar en los detalles teóricos del paradigma porque, conceptualmente, lo han explicado muy adecuadamente y, además, se puede recurrir a la versión taquigráfica de las sesiones de la Comisión, donde consta una muy rica discusión al respecto. Sí quiero decir que las sociedades -históricamente- han legitimado desde el punto de vista cultural el uso de determinadas drogas y, a partir de ello, las han legalizado, como el alcohol, y también han estigmatizado otras que no han legitimado culturalmente. Esa situación no ha variado en Occidente en el correr de los últimos dos mil años. Si ponemos como ejemplo el alcohol, recién hoy se está planteando el tremendo daño que provoca. Todos somos contestes en que la droga que más daña a nuestra sociedad en este momento es el alcohol, pero esa droga es legal y nadie ha planteado aquí su ilegalización. No he escuchado a ningún legislador ni legisladora -y seguramente no los voy a escuchar- que promueva la prohibición del alcohol en función del tremendo daño que su consumo causa a la sociedad uruguaya. ¿Por qué? Porque está asumido culturalmente -y eso luego tiene una traducción legal- que si no tomamos en exceso, el alcohol no es malo. Si bien es una droga que genera efectos nocivos en el físico de la persona -diferentes especialistas de la Facultad de Medicina y de las Cátedras de Psiquiatría nos alumbraron mucho sobre su efecto fisiológico, al igual que el que causa la marihuana, para hablar de una droga que no está legalizada-, hay un consumo de alcohol que la sociedad determina que sea aceptable. Nadie lo está poniendo en duda, pero lo que se está diciendo es que hay un consumo excesivo y abusivo de alcohol que produce daño y es el que hay que combatir.

Quienes defendemos el informe del Frente Amplio y del Partido Independiente sostenemos que la misma lógica y la misma filosofía se debe aplicar al consumo de otras drogas que hoy no son legales.

También se ha dicho que no hay ningún legislador en Sala que estigmatice a quienes consumen determinadas drogas ilegales, asociándolos con criminales. Eso es cierto y, seguramente, sucede así, pero también es cierto que a nivel social hay una estigmatización del consumo de determinadas sustancias en la que muchas veces caemos. Por ejemplo, el señor Diputado Amarilla ha hecho una afirmación que no

tiene sostén empírico. Ha dicho que el aumento de la delincuencia tiene que ver con el consumo creciente de drogas. No hay ningún dato empírico que pueda esgrimirse para realizar esta afirmación. No hay ninguno. Por lo tanto, quien emite públicamente una opinión respecto a esta cuestión, está haciéndose cargo de una imagen, que podrá ser legítima -eso no esta en discusión-, pero que no está probada empíricamente. En todo caso, lo que sí está probado empíricamente es que -y voy a citar de memoria- alrededor del 18% de los delitos que cometen los menores de edad está relacionado con el consumo de droga; no quiere decir causado, sino que está relacionado. Y no estoy hablando del 95% de los delitos que se cometen en Uruguay por adultos, sino del 5% llevados a cabo por menores de dieciocho años. Si se quiere, puedo redondear en un 20%, porque estoy citando de memoria. Por lo tanto, para el caso de los menores de edad, esa no es una afirmación que pueda ser planteada como verosímil, y eso contribuye con imágenes que todos tenemos. Con esto no pretendo atribuir intenciones ni mucho menos al legislador a quien aludí recién ni a otros que puedan pensar lo mismo; simplemente digo que ese es un dato que no está comprobado por la realidad.

Entonces, debemos discernir que quienes estamos aquí, efectivamente, tenemos distintos puntos de vista, que son filosóficos y culturales, y que también son diferentes frente al fenómeno de las adicciones y, particularmente, de las drogas. No hay duda alguna de ello. Sin embargo, advierto que las medidas que se están proponiendo en los distintos informes no varían demasiado. Y cuando uno mira el informe del Partido Nacional, analiza el del Partido Colorado y lee el del Frente Amplio y el Partido Independiente, comprueba que no hay grandes variantes entre las cuestiones que se proponen. Por lo tanto, identifico que hay un ancho campo para la coincidencia desde el punto de vista de las medidas que se proponen, una vez creada la Comisión -más allá de que se sostengan algunas posturas que, con todo respeto, califico de conservadoras y otras que no lo son-, por lo que podremos seguir dando ese debate. Reitero: todos los informes: el del Partido Nacional, el del Partido Colorado, el del Frente Amplio y el del Partido Independiente, hablan de que hay que hacer un combate en términos de reducción de la oferta y de la demanda, y no se debe confundir la prevención con la reducción del daño. Cuando se produce un daño por el consumo abusivo de una droga, sea esta legal o ilegal, se necesitan políticas activas para reducirlo, y creo que nadie debe estar en desacuerdo con esa cuestión. Otra cosa es la prevención, precisamente, para que el daño no ocurra. Los tres informes hacen acuerdo en reducir la oferta y la demanda, aumentar los servicios, controlar las organizaciones que brindan atención directa, sean del Estado o de la sociedad civil, en la prevención, en las campañas de sensibilización y en la relevancia de la educación.

Sí hay diferencias, al igual que en la concepción que alumbra las medidas que se proponen, en cuanto a lo que ha sido la eficacia o la eficiencia de las políticas que se han llevado adelante hasta el momento, en particular, las que está aplicando nuestro Gobierno. Me quiero detener aquí, no para alimentar el debate -me quedo con esta última sección, por lo menos de la mirada transversal que hago de los informes; me quedo con la probabilidad de que tengamos de confluir en algunos proyectos de ley, una vez creada la Comisión, que vayan a la reducción de la oferta y de la demanda-, sino porque no puedo dejar de soslayar una referencia que se ha hecho a nuestra fuerza política en el Gobierno y es que, efectivamente, hay tres centros, pero porque antes no había ninguno. Si los tres centros los creó el Gobierno del Frente Amplio es porque antes no había ninguno. Si hay dos mutualistas que ahora atienden este problema es porque antes no había ninguna, porque no había ninguna política que se hiciera cargo. Y aviso que no son solo dos mutualistas; corrijo al compañero Sabini. Se ha dado un plazo de tres meses, que ha comenzado en setiembre de este año, para que las disposiciones que hizo la autoridad sanitaria de nuestro país con respecto a las mutualistas se cumplan finalizado ese período. Por lo tanto, como parlamentarios -no solo los de la oposición, sino también los oficialistas-, tendremos la oportunidad de controlar que, efectivamente, las mutualistas pongan a funcionar estos servicios, que provocarán un aumento muy importante de los servicios gratuitos que se llevarán adelante por parte del Sistema Nacional Integrado de Salud. Y ese es un logro que debemos a la acción de este Gobierno. En otras cosas, podrá haber eficiencias o más ineficiencias o necesidad de reforzar recursos, y, seguramente, tendremos las rendiciones de cuentas para incrementar -en la medida en que lleguemos a acuerdos- los fondos destinados a esta situación pero, en todo caso, destaco que lo que hay está porque hubo dos Gobiernos de la izquierda -uno que terminó y otro que está

en curso- que lograron generar una oferta de servicios que era absolutamente insuficiente en el país.

Era todo lo que quería decir.

SEÑOR NÚÑEZ (don Nicolás).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BANGO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Le informo que tiene menos de tres minutos.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR NÚÑEZ (don Nicolás).- Señor Presidente: en primer lugar, no creo que venga al caso hablar de la legitimidad de ciertas personalidades para elaborar un informe. Me vienen varios ejemplos de personas que cuando ocupaban cargos en el Gobierno, no hicieron mucho por los problemas de la gente y, cuando pasaron a la oposición, parece que encontraron la fórmula mágica para arreglar los problemas de nuestras sociedades. Pienso que ese no es el debate; el debate es conceptual, es de fondo.

Acá también se ha dicho que a nivel internacional se está revisando el paradigma previsionista, pero no es así. A nivel internacional se está hablando del fracaso rotundo -como recién decía el señor Diputado Bango- del paradigma previsionista. ¿Por qué? Porque en los últimos cincuenta años, este paradigma no ha hecho otra cosa que aumentar el consumo, la provisión, las redes del narcotráfico y generar Estados paralelos. Eso fue lo que generó el previsionismo: Estados paralelos. ¿O acaso las favelas en Brasil no son la generación de un Estado paralelo? ¿Acaso no hay un Estado paralelo en México o en Colombia? Los hay, y ha sido producto de una política previsionista que se traducirá como se traducirá en Uruguay, pero que está a nivel mundial. Y no hablemos de la intervención extranjera. Por ejemplo, Estados Unidos de América tiene bases militares en América del Sur y la gran excusa es la guerra contra las drogas; las tiene en Colombia y las tuvo en Bolivia. Actualmente, en Bolivia no hay más, gracias a que asumió un Presidente de izquierda y dijo: "Mi territorio lo controlo yo. No va a venir ningún extranjero a controlarme".

Por lo tanto, el fracaso de este paradigma es multilateral.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por supuesto que hay que encontrar nuevos paradigmas. Quizás en esto sea un poco más abierto; no soy reduccionista totalmente. Creo que tenemos que encontrar una nueva fórmula y que el reduccionismo no responde a todos los problemas que tiene la sociedad uruguaya. Considero que tenemos que encontrar un paradigma acorde a una estrategia regional y también a una realidad nacional, para que sea una salida nuestra.

Voy a apresurarme porque sé que tengo poco tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- No tiene poco tiempo; no tiene más tiempo, señor Diputado.

SEÑOR NUÑEZ (don Nicolás).- Señor Presidente: muy bien, entonces me voy a anotar para hacer uso de la palabra.

Muchas gracias.

SEÑOR AMARILLA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: quiero aclarar las palabras que se quisieron poner en mi boca, vinculando la delincuencia con el consumo de drogas. En ningún momento quise decir que todos los que consumen drogas son delincuentes. Durante los últimos diez años antes de ingresar a esta Cámara ejercí el Derecho y estuve en juzgados penales. Pícaramente, el señor Diputado que me aludió hablaba de los jóvenes. En realidad, no me refería a los menores de edad sino a los mayores de edad que cometían delitos, los que en un gran porcentaje de mi clínica jurídica en los tribunales están vinculados al consumo de drogas. Si no existiese esa explicación ¿a qué tendríamos que atribuir la delincuencia? ¿A los índices de desocupación? ¿Al fracaso de las políticas sociales de este Gobierno? ¿A la falta -como decía el ex Secretario de la Junta Nacional de Drogas- de un proyecto colectivo y por eso las sociedades terminan en esta crisis? Porque esto es una crisis. Aunque se quiera obviar que es un problema, es un drama. La familia uruguaya lo vive como un drama; no nos hagamos trampas al solitario.

Claramente, la delincuencia está vinculada al consumo de drogas.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Voy a ceder la palabra a los dos señores Diputados que la solicitaron ahora, pero están anotados los señores Diputados Díaz Angüilla, Gandini y Nicolás Núñez. Además, tenemos otro tema para tratar. Por lo tanto, pido a quienes ya han intervenido más de una vez que sean concisos.

Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: creo que acá terminamos todos los debates en algo que es irritativo y no constructivo porque se dice que los Gobiernos anteriores y los Partidos que gobernaron nunca hicieron nada. Creo que no es así. Este es un debate con muchísima falta de ética intelectual hacia quienes gobernaron e hicieron cosas. No creo que ese sentimiento de refundación que tienen los legisladores del Frente Amplio que hacen uso de la palabra sea de respeto hacia quienes ocupamos bancas en el Cuerpo. La Junta Nacional de Drogas no fue creada por el Frente Amplio; viene de atrás. Tal vez, las medidas paupérrimas que está tomando el Estado -como está quedando a la vista, con las cifras que me han dado- hayan ido evolucionando en los hechos, pero están muy divorciadas de la velocidad con que se desarrolla la realidad.

Cuando el señor Diputado Bango hizo algunas reflexiones, traté de recordar los hechos porque me gusta analizar las palabras que se vierten en Sala. Se dijo que el ex Presidente Jorge Batlle había hablado de la liberalización de la marihuana, y recuerdo que lo hizo en el marco de la liberalización mundial. Pongámonos a pensar un minuto en este recinto qué pasa si la liberalización se hace solo en Uruguay y en el resto de los países no. Acá se vienen a hacer los negocios; acá sí habría un dislate total con respecto a lo que nos pasaría. La liberalización tendría que hacerse en un marco de acuerdo mundial, para que no se tome al Uruguay como un paraíso fiscal o como una plaza de negocios del narcotráfico. Considero que ese no fue el sentido de la liberalización que quiso dar el señor Diputado Bango; lo digo con el mayor respeto. Creo que lo hizo en el contexto de la liberalización y para saber qué consecuencias podría tener si se hiciese independientemente en un país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR SABINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SABINI.- Señor Presidente: solicité la palabra para hacer una aclaración.

Hoy se nos dijo que nos estábamos basando en un documento internacional. Voy a citar un estudio del Observatorio Uruguayo de Drogas sobre el consumo de drogas y factores asociados en las poblaciones privadas de libertad en los centros carcelarios de Uruguay. En una de sus conclusiones, en un estudio de 2009 dice: "No hay evidencia demostrable que en Uruguay, que sea el propio consumo de sustancias el que genere la condición delictiva". Creo que esto es claro: no significa que una persona robe para consumir. Eso es una cosa diferente; no crea la condición delictiva. Sobre las causas de la delincuencia podemos hablar otro día porque hoy nos estamos refiriendo a las adicciones.

Otro punto que me parece central en esta discusión refiere a los sistemas de atención que tenemos. No quisiera leerlos porque están en el informe. Por lo tanto, solicito que los señores legisladores lean el informe. Acá se detalla cuáles son los centros que hay y que antes no había. ¡Léanlo! Además, debemos decir que en el Presupuesto que votamos incluimos dos centros nuevos: uno en Montevideo y otro en Canelones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: he sido aludido por la señora Diputada Montaner y no es el primer debate en el que acostumbra a plantear, luego de hacer evaluaciones políticas absolutamente legítimas y de recibo -aunque no se compartan tiene todo el derecho de hacerlo; para eso estamos en el Parlamento, es decir, para evaluar las políticas que han aplicado diferentes Gobiernos, para estar de acuerdo o discrepar con ellas-, que cuando alguien hace apreciaciones del mismo tenor rebatiendo o pretendiendo rebatir sus argumentos, incurrimos en cuestiones de negativismo y bajamos el nivel de la discusión. Yo entiendo

la labor parlamentaria como la confrontación de ideas. Además, no nos duelen prendas al decir que en el caso de la Junta Nacional de Drogas hicimos expresa referencia -parece que la señora Diputada no escuchó- a que estamos profundizando un paradigma que fuera creado y pergeñado durante la Administración del doctor Batlle, que es de su Partido. Lo reitero por si la señora Diputada no lo oyó.

Por lo tanto, tratemos de defender nuestras ideas con argumentos lícitos y legítimos y no "anatomizar" la opinión de los compañeros parlamentarios pretendiendo que cuando se hacen observaciones políticas absolutamente legítimas se quiere bajar el nivel de la discusión o incurrir en cuestiones que rozan, parecería, la ética parlamentaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Díaz Angüilla.

SEÑOR DÍAZ ANGÜILLA.- Señor Presidente: escuchando el debate, lo que dijeron los colegas me viene a la memoria el nombre de la señora Rocío Villamil, una amiga, una compañera, integrante del grupo "Madres de la Plaza", porque todas las drogas, las legales y las ilegales, afectan al adicto y a la familia. Destruyen a la familia.

Y en este tiempo, cuando uno ve el calvario que sufren y que viven cada día las familias de las personas adictas, no puede dejar pasar la oportunidad de recordarlas cuando se debate el tema de las drogas en el Parlamento.

Lamentablemente, la sociedad hoy está atravesando por una situación que yo no viví cuando era adolescente, y no es que viviera dentro de un caño o de una botella. Cuando tenía 14 años, el transgresor, el que rompía las reglas era el que se emborrachaba, el que iba a un cumpleaños de 15 y aparecía borracho. Cuando yo tenía 15 años pasaba eso. Hoy tengo el caso de mi prima, de 14 años de edad, que me cuenta que la preocupación que tiene es que hay compañeritos que consumen coca. Sí, para esos botijas, que son niños de 14 años, la transgresión, la cosa distinta, es que les gusta consumir cocaína. ¡Pucha, 14 años! Mi prima va a un colegio privado, pero esto también pasa en centros educativos públicos; le pasa a gente con plata y a la gente que no la tiene. Quizás alguno no lo sabe, pero la verdad es que esto les pasa a todos.

Tal vez alguno de sus hijos -yo no tengo hijos- tiene algún compañerito que está pasando por esa situación.

Digo esto porque creo que es verdad la falta de educación. No se enseña en los colegios o en las escuelas qué es la droga y qué efectos tiene. No se enseña ni se explica qué es lo malo de la droga.

Siempre se habla y se dan muchos argumentos a favor de legalizar determinada droga porque hay otras que son malas y son legales. Partimos de la base de que como hay algo que es malo y es legal, ¿por qué esto no? Hay mucha gente que utiliza ese argumento. ¿Saben lo que quiero? Que cuando alguien me diga que vamos a legalizar algo -sea lo que sea- es porque no hace mal. Quiero que me digan eso porque el Estado tiene la responsabilidad y la obligación de velar por sus ciudadanos. Entonces, no me pueden decir que vamos a legalizar el consumo de una droga -sea cual sea-, porque hay otras que hacen mal y son legales. Si no, ¿cuál es el límite?

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: he seguido con mucha atención y respeto el trabajo de la Comisión, porque trató uno de esos temas que logran hacerse un lugar entre lo urgente, por ser importantes, y que generan un espacio de reflexión sobre qué hacer con un tema complicado, repleto de intereses encontrados y de teorías diversas sobre cómo enfocarlo y resolverlo, que también hacen a la cultura del país.

He permanecido en silencio, escuchando a quienes estudiaron estos temas. Sin embargo, el señor Diputado Novales introdujo otra adicción que no es de las que más ocupan este trabajo, pero me parece significativo mencionarla: la adicción al juego.

El juego en Uruguay está controlado. Es el Estado, salvo excepciones, el que lo desarrolla, controla y regula. Los recursos del juego se destinan al desarrollo de políticas sociales como forma de compensación. Sin embargo, el juego en Uruguay no es una actividad libre, está controlada, es limitada. Son controlados quienes la desarrollan pues deben pagar fuertes sumas en determinados porcentajes al Estado. De lo

contrario, si el Estado no estuviera metido, el juego existiría igual, de manera descontrolada, clandestina, asociada a otras conductas.

Tenemos juegos diversos, pero el Centro de Atención a Ludópatas, que funciona experimentalmente -es una experiencia nueva que se desarrolla en el Hospital de Clínicas-, nos dice que no es por la quiniela, la lotería, el turf, ni por la ruleta por donde se genera la adicción. En más de un 90% la adicción es generada por los "slots", instrumentos que han descubierto una manera de generar adicción en el jugador: devuelven el 96% de lo que en ellos se juega. El "win", el porcentaje de ganancia que queda en la máquina es entre el 4% y el 6%. Eso es lo que genera la locura. Hay universidades en Las Vegas que estudian este fenómeno y asocian los software que allí se utilizan -que permanentemente cambian- con reacciones que estimulan al ser humano: el ruido, la luz, los efectos. Eso determina que cuando la máquina devuelve una parte, el jugador vuelve a jugar y al final, obviamente, la banca es la que gana.

Basta hablar no solo con el doctor Coll, del Centro de Atención a Ludópatas, sino con los funcionarios de casinos y de salas de juegos de nuestro país para saber que los casinos son algo del pasado. Los juegos de mesa, los juegos de paño, normalmente, dan pérdidas en las salas de juego, salvo aquellas que traen jugadores potentes del exterior, asociados a viajes. Reitero que las demás dan pérdidas.

La ganancia la dan las máquinas. Y ya hay en casi todo el país salas de juego compuestas exclusivamente por máquinas "slots". Basta hablar con los funcionarios para que nos relaten los episodios penosos de las señoras que hacen fila antes de que abra la sala para estar a primera hora y jugar en su máquina preferida, o sobre las personas que usan pañales para no tener que moverse de al lado de la máquina aunque tengan necesidades fisiológicas, o de aquellos que, sin usarlos, las hacen allí, para no irse cuando viene una buena racha.

La adicción al juego es muy fuerte y viene de la inmediatez del premio, al lado de la jugada. No es la quiniela -a la que uno juega y al día siguiente va a mirar el pizarrón- la que produce el efecto de "voy a jugar todo lo que gané de vuelta". Ni siquiera es la ruleta ni el turf. Son los "slots".

Tenemos en el país aproximadamente 5.000 "slots" en salas de juego que son públicas y mixtas, donde el Estado está asociado a un particular que debió hacer una inversión. Es el Estado, a través de la Dirección General de Casinos, el que administra el juego y maneja el "win" de las máquinas. Nadie puede tocar las máquinas por dentro para cambiar el porcentaje de devolución, pues es el Estado, los funcionarios públicos quienes manejan los recursos y las máquinas.

La publicidad, el mantenimiento, los servicios anexos, los restaurantes, las copas, los clubes, los cines y todo lo que haya sí lo maneja el privado. El privado cobra un porcentaje, pero son los funcionarios del Estado los que lo manejan en las salas mixtas y luego es el Estado el que devuelve ese porcentaje al inversor. La excepción es un solo casino privado, el Conrad, con la novedad de que el casino municipal de Montevideo, el Hotel Casino Carrasco, va a tener un régimen similar; pero reitero que es el Estado.

Sin embargo, hoy funcionan aproximadamente veinte mil máquinas de "slots" sin regulación, ubicadas en los lugares más descentralizados, más alejados. Un día un amigo de Rincón de la Bolsa me dijo: "Si yo antes quería jugar unas fichitas me tenía que bañar, empilchar, conseguir un auto o tomar un ómnibus y viajar a Montevideo o a San José; ahora tengo diez máquinas cerca de casa". Algunas están en la panadería, en el quiosco, en el bar y otras -ya las hay- en locales de juego que tienen veinte o treinta máquinas escondidas atrás de una puerta. Delante de una puerta hay tres, pero detrás, con las luces bajas, hay copas, mujeres, cigarros y todas otras conductas asociadas típicamente al juego, inclusive prestamistas; todo eso está allí, en los locales de los barrios de Montevideo y del interior. Y la ganancia no es del almacenero, del bolichero, del quiosquero. ¡Digámoslo como es! La maquinita instalada en el quiosco hoy hace las veces de la quiniela: sirve para pagar el alquiler, a lo mejor la luz, y algún otro costo fijo. La mitad de las monedas que se depositan en la máquina -que a veces es el vuelto del pan o el monto del alquiler- quedan para el dueño del lugar que tiene dos, tres o cuatro máquinas, pero las veinte mil máquinas son propiedad de un puñado de anónimos que no logramos conocer del todo, que tienen una enorme capacidad de influencia y que han desarrollado una industria que no paga impuestos, que no se sabe cuánto devuelve al jugador, que permite que jueguen ni-

ños y que se ha transformado, como dijo el Presidente de la República, en el "casino de los pobres", porque se juega con moneditas de dos pesos, que al lado de otras moneditas de dos pesos van generando la adicción.

Nosotros le hemos dado la espalda a este fenómeno que irrumpe en Uruguay, tal como irrumpió en el Perú de Fujimori, que hoy es un casino con ciudad y no una ciudad con casino, que determina que lleguen poderosos capitales que acercan el juego a la gente, descentralizando los casinos que hoy son más grandes que todos los casinos legales que existen y que no tienen control alguno, y en los que se supone que se juega en el entorno de setenta y cien millones de dólares por año, sin pagar IVA, sin pagar BPS, sin que los controle el Estado y sin dejar nada para las políticas sociales, como parte de un fenómeno que es absolutamente nocivo para la sociedad.

No es un juego de destrezas, sino un juego de azar. El hecho de ganar no está en la destreza del jugador, como puede estar en los naipes o aun en el turf, donde la destreza, el conocimiento, la habilidad del jugador pueden incidir en el resultado final. Este es un típico juego de azar donde solo la máquina elige qué movimiento es el que gana, cuántas veces se gana y cuántas se pierde, y siempre está programada para generar adicción y para que el dueño gane.

El dueño no es el quiosquero que ha ganado un asociado para mejorar sus recursos. El dueño es un capitalista que fabrica, compra trae de contrabando las máquinas, de las que gana porcentajes muy importantes.

¿Y qué hemos hecho nosotros? ¡Nada! Digámoslo con claridad: ¡Nada! El doctor Tabaré Vázquez envió al Parlamento un proyecto de ley prohibiendo estas máquinas, pero los "lobbies" han impedido que el Parlamento tratara aquel proyecto y cualquier otro en esta Legislatura. Yo me he enfrentado a esta situación y lo quiero decir con todas las palabras: cada vez que salgo en un medio de comunicación me encuentro con la resistencia de quienes defienden estos intereses. Y aparece por allí un abogado de menor volumen asociado a tres o cuatro aparentes trabajadores de esta actividad, pero antes llamó el Estudio Ferrere al medio de comunicación para que se le conceda la entrevista. Los quiosqueros no pueden pagar esos estudios.

¿Nosotros vamos a seguir mirando para el costado? ¿Vamos a seguir hablando de cosas menores mientras se financian campañas electorales? Yo digo esto y lo sostengo, y el día que quieran debate, lo damos todo. Ha sido bloqueado el proyecto del doctor Tabaré Vázquez. El actual Director General de Casinos prometió enviar uno con otro camino: no prohibir, sino regular. Yo no comparto el camino, pero si es el que viene, mi mano se levantará, porque hoy estamos en el peor de los mundos: no se regula, no se prohíbe, y crecen. Y desde que el Director General de Casinos asumió su cargo y manifestó que iba a regular, el mercado casi se duplicó; cuando se anunció que se terminaba con esto, inmediatamente aparecieron en el mercado miles de máquinas más.

Juegan los chiquilines de túnica y moña, y los que cobran en su casa asignaciones dobles con la tarjeta porque pertenecen a los sectores más carenciados de nuestra población. Buena parte de ese dinero termina en los "slots" clandestinos instalados en los almacenes, en las panaderías, en los clubes de baby fútbol y en todos los lugares donde nadie controla y se puede llegar. Y hay clientes que juegan con moneditas de dos pesos.

Este es un tema que está en el Parlamento y que tiene que ver con las adicciones, que no es la droga, no es el alcohol ni es la explotación sexual de niños, pero que está vinculado a todos ellos. Si no, caminemos un poquito y veremos a chiquilines en estos lugares fumando en la puerta; veremos lugares de estos en los que se vende alcohol y quioscos que se empiezan a transformar en pequeños garitos porque entra más plata por ahí que por la actividad formal.

Quisiera aportar una reflexión: estamos acá, tenemos obligaciones; hay "lobbies" económicos poderosos que nos vulneran, que nos perforan y nosotros tenemos obligación de enfrentarlos. Alguna solución debemos encontrar. Son muchos años, y va para cinco años la iniciativa del doctor Tabaré Vázquez. Ya es bastante tarde porque le vamos a estar metiendo la mano en el bolsillo a muchos trabajadores que sí viven de esto, que tienen una maquinita en su quiosco o en su comercio para sacar un mango más. Ya tenemos un problema grave, pero si lo dejamos crecer va a ser cada vez más grave, y al final el impacto será sobre los más vulnerables: los niños y los pobres, y no tenemos derecho a esquivarle el bulto a este tema, que es bastante complicado.

Agradezco al señor Diputado Novales haber traído este tema a Sala, así como la atención que se me ha brindado.

Gracias, Presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- A la Mesa le cuesta encontrar el motivo de la alusión, pero vamos a hacer una interpretación amplia.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: es cierto que no se mencionó a nadie con nombre y apellido pero, precisamente, como todos hacemos campaña electoral y se dijo que se financian campañas electorales a partir de este oscuro panorama que se pintó, yo quiero que se diga con nombre y apellido qué campañas electorales se financian acá, porque si no los que quedamos quietos parecería que estamos asumiendo que esto es cierto.

Yo quiero que se diga con nombre y apellido cuáles son las campañas electorales que se financian con esos dineros. Aclaremos.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Nos estamos yendo del tema. Hay señores legisladores anotados para hacer uso de la palabra, tenemos que proceder a algunas votaciones y debemos redondear este tema.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: para no esquivar el bulto, quiero decir que acá todos sabemos por dónde andan estos grupos; qué vueltas han dado y por dónde. Creo que a todos nos han querido visitar y vender la idea, y con algunos han colaborado. Si quieren el debate, lo damos cuando lo deseen. Si digo lo que sé -me hago responsable de lo que sé-, esta noche no nos vamos de acá.

Reitero que esto no es de un partido ni del Partido de Gobierno; hablé en general y dije que todos somos vulnerables. Creo que tenemos que hacer esa reflexión. No se trata de encontrar por qué piso del Anexo andan o anduvieron, porque quizás recorrieron todos. Se trata de hacernos la autocrítica y ser capaces de tener la grandeza de enfrentar un tema complicado que nos pica cerca a todos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Nicolás Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ (don Nicolás).- Señor Presidente: decíamos hoy que estábamos viviendo el fracaso del paradigma prohibicionista, y que lo único que ha considerado esta política prohibicionista es el aumento del consumo, de la producción, de los vínculos y las redes del narcotráfico, generando estados paralelos y la intervención de Estados extranjeros en nuestra América del Sur. Es más: creo que el paradigma está tan agotado y el fracaso del prohibicionismo es tan evidente que me atrevería a decir que, en los hechos, los que lo defienden están apoyando al narcotráfico. Es tan evidente que ese paradigma no funcionó, que no cabe duda que al seguir sosteniéndolo se está apoyando y alentando el narcotráfico.

Hago acuerdo en que tiene que surgir un nuevo paradigma y para eso no debemos atarnos a fórmulas o a libros; creo que debemos discutir políticamente cuáles son las salidas...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...cuáles son las salidas, pero adaptadas a nuestra realidad.

Hoy hablábamos acerca de trabajar sobre la demanda. A mí me parece bien; creo que hay que trabajar fuertemente sobre la demanda; estamos de acuerdo, pero eso no implica defender el prohibicionismo. Tampoco implica seguir barriendo bajo la alfombra; implica políticas educativas con información calificada, sin mitos, sin tabúes, porque el prohibicionismo también ataca la demanda, pero el problema es que lo hace mal, en base a desinformación, a barrer bajo la alfombra, a mentiras, a estigmatización, y esas herramientas no han sido efectivas.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Hace rato que estamos discutiendo el tema; aparentemente hay algún legislador aburrido.

Decía que el prohibicionismo también ataca la demanda; el problema es que la ataca mal. Entonces, ¿vamos a repetir fórmulas? ¿Vamos a seguir con la estigmatización para atacar la demanda? ¿Vamos a seguir barriendo bajo la alfombra? Creo que no, que

inclusive en este tema tenemos que buscar estrategias diferentes.

Solamente quería completar mi intervención con estos conceptos cuando le solicité una interrupción al señor Diputado Bango.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ha finalizado la lista de oradores.

18.- Prórroga del término de la sesión.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Bayardi.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

19.- Supresión de sesión ordinaria.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por el señor Diputado Bayardi.

(Se lee:)

"Mociono para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del martes 13 de diciembre".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

20.- Adicciones, consecuencias e impacto en la sociedad uruguaya. (Recomendaciones).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución que acompaña al informe en mayoría.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

21.- Comisión Especial. (Creación).

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Montaner y los señores Diputados Sabini, Bayardi, Nicolás Núñez, José Carlos Cardoso, Radío, Bango, Amarilla y Sander.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se conforme una Comisión Especial de Drogas y Adicciones con fines legislativos de trece miembros que actuará hasta el final de la presente Legislatura".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

22.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por el señor Diputado Bayardi.

(Se lee:)

"Mociono para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el martes 13 de diciembre a la hora 14 a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Sistema único de cobro de ingresos vehiculares y sistemas de alumbrado público departamentales. (Normas). (Proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración N° 2). (Carp. N° 148/011).- 2. Lavado de activos. (Se dictan normas para su prevención y penalización). (Carp. N° 1105/011).- 3. Artículos 113 y 114 del Decreto Nº 13/2011 de la Junta Departamental de Colonia, por el que se aprueba el Presupuesto 2011-2015. (Recurso de apelación interpuesto por varios señores Ediles). (Carp. N° 1059/011).- 4. José Leandro Andrade. (Designación a la Plaza de Deportes Nº 1 del Departamento de Salto). (Carp. N° 207/010).- 5. Convenio de cooperación en actividades antárticas con la República Bolivariana de Venezuela. (Aprobación). (Carpeta N° 1130/2011).- 6. Acuerdo de promoción y protección de inversiones con el Gobierno de la República de la India. (Aprobación). (Carp. N° 1052/011).- 7. Voluntariado Social. (Normas para su promoción). (Carp. N° 2637/008).- 8. Monotributo Social MIDES. (Creación). (Carp. N° 910/011).- 9.- Convenio Constitutivo del Ban-

co del Sur. (Aprobación). (Carp. N° 1258/011).- 10. Convenio con la República del Ecuador para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y prevenir la evasión fiscal. (Aprobación). (Carp. N° 1088/011).- 11. Protocolo de prevención, detección e intervención respecto al maltrato físico, psicológico o social y su aplicación en todos los centros educativos del país. (Se declara de interés nacional). (Carp. N° 2644/008).- 12. Transferencia de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (Prórroga por el término de doce meses). (Carp. 1272/011).- 13. Inmuebles Padrones Nos. 10.737, 10.738 y 2.548 sitos en la primera sección catastral del departamento de Soriano. (Se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado al de la Intendencia de dicho departamento). (Carp. N° 782/011).- 14. Desarrollo de Actividades de Personas Jurídicas Titulares de Empresas instaladas en zona franca. (Derogación del artículo 102 de la Ley Nº 18.083). (Carpeta N° 471/2010).- 15. Convenio con el Principado de Liechtenstein para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo. (Aprobación). (Carp. N° 729/2011).- 16. Artículo 74 de la Constitución de la República. (Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 16.021, relativo a la interpretación del mismo). (Carp. N° 1188/011).- 17. Convenio con la República Portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio. (Aprobación). (Carp. N° 271/010).- 18. Convenio con la Confederación Suiza para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su protocolo. (Aprobación). (Carp. N° 923/011).- 19. Día del bebé. (Se declara el primer viernes del mes de octubre de cada año). (Carp. N° 1112/011).- 20. Operación ESNAL II. (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 01 'Uruguay' o, en su defecto, del Buque ROU 02, 'Comandante Pedro Campbell', con su correspondiente plana mayor y tripulación y con alumnos y oficiales de la escuela naval, a efectos de participar en la misma). (Carp. N° 1252/011)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

23.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

Corresponde considerar el asunto que figuraba en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVII Legislatura).(Artículo 127 de la Constitución)".

Debido a que ha llegado a la Mesa la correspondiente lista de candidatos, se procederá a la votación secreta, la cual se efectuará a partir de este momento, por un plazo de veinte minutos y hasta la hora 20 y 8.

24.- Cuestión política planteada por el señor Representante Planchón Geymonat.

SEÑOR PLANCHÓN GEYMONAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PLANCHÓN GEYMONAT.- Señor Presidente: queremos plantear un asunto político que tiene que ver con el reciente fallecimiento del ex Senador Carlos Milton Garat.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el carácter preferente de la cuestión política planteada por el señor Diputado.

(Se vota)

——Setenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Tiene la palabra el señor Diputado Planchón Geymonat.

SEÑOR PLANCHÓN GEYMONAT.- Señor Presidente: agradecemos que el Cuerpo nos permita decir algunas palabras acerca de quien fuera un gran caudillo del departamento de Colonia. Hace exactamente un mes falleció el ex Senador, ex Representante nacional, integrante de este Cuerpo, don Carlos Milton Ga-

rat, quien dedicó más de cincuenta años de su vida a la función pública en nombre del Partido Nacional.

En este día queremos destacar la trayectoria de quien fuera Edil departamental y Presidente de UTE, muy recordado por su gestión al frente del Directorio de ese Ente, ya que en ese período se produjo la más grande revolución en materia de electrificación rural, que permitió la llegada de ese elemento tan preciado al interior más profundo de nuestro país. Gracias a esa gestión, los vecinos de cualquier pago y zona rural pudieron tener acceso a la electricidad.

Don Carlos Garat fue Vicepresidente de AFE y también debemos destacar su gran trayectoria parlamentaria. Fue un luchador del Partido Nacional, y cuando retornó la democracia, junto a Elías Alberto Porras Larralde, fueron electos Diputados por mi departamento. Garat resultó reelecto en el año 1989 y posteriormente accedió al Senado en las elecciones de 1994 y de 1999. Luego de esos años, desde el llano, se dedicó activamente a trabajar por lo que más quería en su vida, que era el Partido Nacional. Indudablemente, para todos los jóvenes del Partido Nacional del departamento de Colonia fue un impulso importante; permitió que nuestra fuerza política tuviera pujanza y lograra una participación muy importante de los jóvenes.

Don Carlos Garat fue un duro rival. Quiero recordar que en las últimas elecciones participamos desde distintos sectores del Partido, pero siempre tuvo el comportamiento de un caballero, y ayudó para que pudiéramos llegar a esta Cámara.

Indudablemente, el departamento de Colonia y el Partido Nacional están de luto porque han perdido a un gran luchador que nunca descansó, que no necesitaba de la actividad política pero que volcó todas sus fuerzas y ganas por lo que pensaba, sentía y creía que era una herramienta adecuada, es decir, su Partido político, para cambiar la realidad del país.

Los integrantes del Partido Colorado, del Frente Amplio y del Partido Independiente recordarán que fue un duro adversario. Tenía convicciones claras, peleaba y luchaba por lo que creía correcto.

Queremos rendir este homenaje a un ex legislador que durante muchos años de su vida dio todo por la causa del Partido Nacional.

Solicitamos que estas humildes y sencillas palabras sean enviadas a su esposa, a sus hijos, al Directorio del Partido Nacional, a la Intendencia y a la Junta departamental de Colonia y al Comando General de la Armada, ya que Carlos Garat fue, en sus comienzos, Capitán de Navío, y luego de retirado dedicó toda su vida al Partido Nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

25.- Artículo 74 de la Constitución de la República. (Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 16.021, relativo a la interpretación del mismo).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Artículo 74 de la Constitución de la República. (Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 16.021, relativo a la interpretación del mismo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 708

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el artículo 4º de la Ley Nº 16.021, de 13 de abril de 1989, por el siguiente:

"ARTÍCULO 4º.- Interprétase el artículo 74 de la Constitución de la República en el sentido que debe entenderse por avecinamiento la realización de actos que pongan de manifiesto, de manera inequívoca, la voluntad de la persona en ese sentido, tales como, por ejemplo:

A) La permanencia en el país por un lapso superior a tres meses.

B) El arrendamiento, la promesa de adquirir o la adquisición de una finca para habitar en ella.

C) La instalación de un comercio o industria.

D) El acceso a un empleo en la actividad pública o privada.

E) La inscripción y la concurrencia a un centro de estudio público o privado, por un lapso mínimo de dos meses.

F) Cualquier otro acto similar demostrativo del propósito mencionado".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 2011.

DANILO ASTORI, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 708

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración tiene a bien informar sobre el proyecto de ley de modificación del artículo 4º de la Ley Nº 16.021, relativo a la interpretación del artículo 74 de la Constitución de la República, Carpeta Nº 1188 de 2011. Se recomienda por unanimidad de sus miembros la aprobación del proyecto remitido por la Cámara de Senadores cuyo propósito es adecuar nuestro ordenamiento jurídico existente a efectos de salvar los escollos que se presentan en el reconocimiento de la nacionalidad.

Efectivamente, la migración internacional es un fenómeno complejo que impacta en distintas direcciones y que repercute en forma particular en la nacionalidad. El desplazamiento migratorio presenta variadas consecuencias (pérdida de población activa, desplazamientos familiares, incidencias en el mercado laboral, entre otros), por lo que resulta imprescindible implementar mecanismos que faciliten la inclusión jurídica de determinados sectores de la sociedad, que por variados motivos han tenido que alejarse de nuestro país.

En tal sentido, el acceso a la nacionalidad es parte de los procesos migratorios internacionales y se traduce como un elemento diferenciador frente a determinados grupos sociales que ven cercenados sus derechos inherentes a su condición de nacionales.

Sin duda, el avance de nuevas políticas poblacionales exige extender los vínculos entre sociedad civil y Estado más allá de los límites territoriales, abriendo la participación de grupos de emigrados y promoviendo la extensión de la nacionalidad a las nuevas generaciones nacidas fuera de nuestras fronteras.

En este contexto, el Uruguay de fines del siglo XIX y principios del siglo XX fue un país de inmigrantes, recibiendo a ciudadanos de distintas nacionalidades y plasmando dicha realidad social en nuestra legislación.

Es por ello que, la filosofía medular de las modificaciones a la Ley Nº 16.021, es el reconocimiento de los grupos emigrados como parte de la comunidad nacional. La emigración requiere de fuertes políticas estatales de inclusión.

Como parte del reconocimiento de una realidad, en tanto la diáspora es parte de nuestra nación, Uruguay tiene hoy fuera de sus fronteras a más de 500.000 compatriotas que por variadas circunstancias tuvieron que emigrar, formaron su familia e hicieron de esos lugares su centro de vida.

Resulta pues, imperioso adecuar la normativa vigente para facilitar la reinserción social, educativa y laboral no sólo de los hijos de uruguayos nacidos en el exterior sino de todo aquel que quiera venir a vivir a nuestro país.

A modo de ejemplo y según datos obtenidos en la Corte Electoral, de julio de 2005 a abril de 2009 se registraron 2.429 avecinamientos y de julio de 2010 a la fecha 1.041, lo que habla a las claras que debe flexibilizarse la legislación actual para lograr la mayor inclusión posible. Las exigencias establecidas en la Ley Nº 16.021 para demostrar el avecinamiento deben adecuarse a la nueva realidad social del Uruguay de hoy.

La propuesta modificativa del artículo 4º de la Ley Nº 16.021 reduce el requisito de un año de permanencia en el país a tres meses y agrega en el literal E) una nueva causal, la inscripción y concurrencia a un instituto público o privado de enseñanza por un lapso mínimo de dos meses.

Con esto se busca promover una efectiva integración social, educativa y laboral, requisitos fundamentales en una sociedad democrática y moderna.

Por los motivos expuestos, vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja a la Cámara de Representantes, la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 23 de noviembre de 2011.

ANÍBAL PEREYRA, Miembro Informante, JUAN JOSÉ BENTANCOR,

FITZGERALD CANTERO PIALI, GUSTAVO CERSÓSIMO, PABLO DÍAZ ANGÜILLA, DIEGO GUADALUPE, FELIPE MICHELINI, JORGE ORRICO, DAISY TOURNÉ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ya ingresamos en otro punto del orden del día.

Tiene la palabra el señor Diputado Anìbal Pereyra.

(Interrupciones del señor Representante Posada)

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, por unanimidad, recomienda aprobar este proyecto de ley de modificación del artículo 4º de la Ley Nº 16.021, relativo a la interpretación del artículo 74 de la Constitución de la República, que figura en la Carpeta Nº 1188, de 2011.

Este proyecto ingresó al Parlamento en la Rendición de Cuentas de este Ejercicio y, por un acuerdo alcanzado por todos los Partidos en el Senado, el artículo que contenía esta modificación fue retirado; por eso se presenta este proyecto que ahora está analizando la Cámara de Representantes.

La migración internacional es un fenómeno complejo, que impacta en distintas direcciones y repercute en forma particular en la nacionalidad. El desplazamiento migratorio presenta variadas consecuencias, como la pérdida de población activa, desplazamientos familiares e incidencias en el mercado laboral, entre otras. Por lo tanto, resulta imprescindible implementar mecanismos que faciliten la inclusión jurídica de determinados sectores de la sociedad que, por variados motivos, han tenido que alejarse de nuestro país.

En ese sentido, el acceso a la nacionalidad es parte de los procesos migratorios internacionales y se traduce como un elemento diferenciador frente a determinados grupos sociales que ven cercenados sus derechos inherentes a su condición de nacionales.

Sin duda, el avance de nuevas políticas poblacionales exige extender los vínculos entre la sociedad civil y el Estado más allá de los límites territoriales, abriendo la participación de grupos de emigrados y promoviendo la extensión de la nacionalidad a las nuevas generaciones nacidas fuera de nuestras fronteras.

El Uruguay de fines del siglo XIX y principios del siglo XX fue un país de inmigrantes; recibió a ciudadanos de distintas nacionalidades y plasmó esa realidad social en nuestra legislación. Por ello, la filosofía medular de las modificaciones a la Ley Nº 16.021 apunta al reconocimiento de los grupos emigrados como parte de la comunidad nacional. La emigración requiere de fuertes políticas estatales de inclusión.

Parece importante remarcar que, más allá de esta realidad, de los miles de compatriotas desparramados en todo el mundo, existe otra realidad que este proyecto también intenta resolver. Son cuestiones que se vienen discutiendo, por lo menos, desde hace cinco años en los encuentros de frontera que realiza el Ministerio de Desarrollo Social, integrando la institucionalidad pública con las organizaciones sociales y toda la población de frontera. En este marco, además de analizar las distintas situaciones, se trata de buscar soluciones prácticas que surjan por esa vía, en la propia frontera. Me refiero a uruguayos que establecen su vida a pocos kilómetros de la frontera y tienen allí a sus hijos; no se han ido de su patria, están prácticamente en la línea de ingreso. Este conjunto de compatriotas enfrenta dificultades, que aun con la Ley Nº 16.021 no se pudieron resolver. En ese sentido, anunciamos que hoy tratamos este proyecto de ley pero, como parte del acuerdo alcanzado en el Senado, nos comprometemos a seguir analizando soluciones en marzo.

Hay que reconocer como una realidad que la diáspora es parte de nuestra nación; por ello, Uruguay tiene hoy fuera de sus fronteras a más de 500.000 compatriotas que, por variadas circunstancias, tuvieron que emigrar, formaron su familia e hicieron de otros lugares su centro de vida.

Resulta, pues, imperioso adecuar la normativa vigente para facilitar la reinserción social, educativa y laboral, no solo de los hijos de uruguayos nacidos en el exterior, sino de todo aquel que quiera venir a vivir a nuestro país. A modo de ejemplo puedo decir que, según datos obtenidos en la Corte Electoral, de julio

de 2005 a abril de 2009 se registraron 2.429 avecinamientos, y de julio de 2010 a la fecha, 1.041 avecinamientos, lo que habla a las claras de que debe flexibilizarse la legislación actual para lograr la mayor inclusión posible. Las exigencias establecidas en la Ley Nº 16.021 para demostrar el avecinamiento deben adecuarse a la nueva realidad social del Uruguay de hoy.

La propuesta modificativa del artículo 4º de la Ley Nº 16.021 reduce el requisito de un año de permanencia en el país a tres meses, y agrega en el literal E) una nueva causal: "La inscripción y la concurrencia a un centro de estudio público o privado, por un lapso mínimo de dos meses". Con esto se busca promover una efectiva integración social, educativa y laboral, que son requisitos fundamentales en una sociedad democrática y moderna.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja a la Cámara de Representantes aprobar este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: quiero hacer una puntualización, porque si no la realizo, en marzo parecerá que actuamos por una especie de esquizofrenia.

En el Senado, todos los partidos acordaron desglosar de la Rendición de Cuentas un artículo que, en su oportunidad, fue muy discutido, y por ello se resolvió presentarlo en un proyecto separado. Aclaro que yo no estuve en esa discusión de la Rendición de Cuentas.

Con respecto a este punto, creo que hay que ir a una legislación más avanzada, que solucione un tema que la Constitución maneja mal. La Constitución maneja mal la cuestión de la nacionalidad y de la ciudadanía, porque su artículo 74 entremezcla los conceptos de nacionalidad y ciudadanía. Yo creo que hay que facilitar mucho la asignación de plenos derechos de nacionalidad a los hijos de uruguayos nacidos en el exterior, y para eso se necesita simplificar mucho más las exigencias que se establecen en el proyecto que ahora estamos considerando.

No deberíamos tratar de la misma manera a los ciudadanos legales que a los hijos de uruguayos que pretenden avecinarse al Uruguay. La Constitución exige la necesidad de avecinarse; no se puede obtener la ciudadanía en una legación en el extranjero, sino que se debe avecinar. Pero deberíamos entender por avecinarse la manifestación de voluntad de obtener la nacionalidad que le corresponde en tanto hijo de uruguayos nacido en el exterior, haciéndose presente en la Corte Electoral y en el Ministerio del Interior. Y la única exigencia debería ser que trajera los papeles certificados en los que se deje constancia de que es hijo de padres uruguayos, nacido en el exterior. Eso debería bastar, sin otro requerimiento que el hecho de estar presente equis cantidad de tiempo o de tener algún tipo de actividad curricular, empresarial o de trabajo.

Quiero dejar planteado esto hoy, porque la decisión de mi fuerza política es presentar esta modificación en marzo. Lo que estamos haciendo hoy responde al cumplimiento de un acuerdo político -como dijo el miembro informante, señor Diputado Aníbal Pereyra-, y no quiero que en marzo se nos endilgue que modificaremos algo que aprobamos en diciembre.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

26.- Desarrollo de actividades de personas jurídicas titulares de empresas instaladas en zona franca. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Desarrollo de actividades de personas jurídicas titulares de empresas instaladas en zona franca. (Normas). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. Nº 419

"TEXTO APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1º.- Sustitúyese el inciso primero del literal C) del artículo 2º de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 65 de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001, por el siguiente:

"C) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros países. Se consideran comprendidas en el presente literal, las prestaciones de servicios dentro de cualquier zona franca en beneficio de usuarios de otras zonas francas".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 14 de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, por el siguiente:

"ARTÍCULO 14. Son usuarios de zonas francas todas las personas físicas o jurídicas que adquieran derecho a desarrollar en ellas cualquiera de las actividades a que se refiere el artículo 2º.

Las empresas instaladas en zonas francas no podrán desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicios fuera de las mismas, excepto cuando estas actividades tengan una naturaleza auxiliar o preparatoria de la actividad sustantiva para la que fueron autorizadas a operar en zona franca.

El Poder Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria los indicadores que se deberán tomar en cuenta para calificar tales actividades como auxiliares o preparatorias".

Artículo 3º.- Derógase el artículo 102 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de julio de 2011.

DOREEN JAVIER IBARRA
4to. Vicepresidente

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º- Derógase el artículo 102 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Artículo 2º. Sustitúyese el literal C) del artículo 2º de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 65 de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001, por el siguiente:

"C) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros países. Se consideran comprendidas en el presente literal, las prestaciones de servicios dentro de cualquier zona franca en beneficio de usuarios de otras zonas francas.

Asimismo, los usuarios de zonas francas podrán brindar los siguientes servicios telefónicos o informáticos desde zonas francas hacia el territorio nacional no franco, respetando los monopolios, exclusividades estatales o concesiones públicas:

1) Centro Internacional de llamadas (International Call Centers), excluyéndose aquellos que tengan como único o principal destino el territorio nacional.

2) Casillas de correo electrónico.

3) Educación a distancia.

4) Emisión de certificados de firma electrónica.

Los servicios que anteceden recibirán el mismo tratamiento tributario que los servicios prestados desde el exterior ya sea en lo que refiere al prestador, así como a la deducibilidad del mismo por el prestatario".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de setiembre de 2011.

DANILO ASTORI
PRESIDENTE

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
SECRETARIO".

Anexo III al
Rep. Nº 419

"Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra asesora ha analizado las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores. Lamentablemente, el proyecto aprobado por dicha Cámara, si bien mantiene la primera parte del artículo tal como fue aprobada por la Cámara de Representantes en lo relativo a la sustitución del literal C) del artículo 2º de la Ley Nº 15.921, en la redacción dada por el artículo 65 de la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001, elimina otras modificaciones a la Ley de Zonas Francas que a juicio de esta asesora hubiera sido conveniente introducir en el texto legal vigente.

Se mantiene asimismo la derogación del artículo 102 de la Ley Nº 18.083 (Reforma del Sistema Tributario), de 27 de diciembre de 2006, que había motivado la iniciativa del Poder Ejecutivo. Recordemos que como fundamento de esta derogación el Poder Ejecutivo expresaba en la exposición de motivos que: "Dicho artículo, en su aplicación práctica ha generado incertidumbre en cuanto a su contenido y alcance, ya que ha sido interpretado en forma que no se compadece con el régimen de actuación de los usuarios de zonas francas, tal cual fue concebido por la Ley Nº 15.921, conforme a la cual, la actuación de las personas jurídicas titulares de empresas instaladas en zona franca en el caso, las sociedades anónimas cuyo único objeto sea la realización de operaciones, en calidad de usuarios de zona franca se restringe a la contenida en sus estatutos y declarada en el contrato que le confiere la calidad de usuario, en un todo de acuerdo con los artículos 2º y 14 de la Ley Nº 15.921 y los artículos 6º, 9º y 10 del Decreto 454/988".

En mérito a lo expuesto, y aún cuando entendíamos oportuno y conveniente el proyecto de ley tal como había sido aprobado por la Cámara de Representantes, aconsejamos aprobar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores.

Sala de la Comisión, 19 de octubre de 2011.

IVÁN POSADA, MIEMBRO INFORMANTE, ALFREDO ASTI, GUSTAVO BERNINI, IRENE CABALLERO, MARCO CORREA, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, ALEJANDRO SÁNCHEZ.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Acéptanse las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se establecen normas sobre el Desarrollo de actividades de personas jurídicas titulares de empresas instaladas en Zona Franca.

Sala de la Comisión, 19 de octubre de 2011.

IVÁN POSADA, MIEMBRO INFORMANTE, ALFREDO ASTI, GUSTAVO BERNINI, IRENE CABALLERO, MARCO CORREA, GONZALO MUJICA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, ALEJANDRO SÁNCHEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: previamente, quiero dejar una constancia.

Solicité hacer uso de la palabra antes de que se ingresara al tercer punto del orden del día, a efectos de dejar expresa constancia de que adherimos al homenaje que el señor Diputado Planchón tributó en el seno de esta Cámara al exsenador y exdiputado Garat. Nos parecía que correspondía dejar esa constancia; por eso, insistimos ante el señor Presidente, intentando hacerlo antes de que se ingresara al asunto que figuraba en tercer término del orden del día. Lamentablemente, la Mesa no percibió que habíamos solicitado hacer uso de la palabra.

Hecha esa constancia, me referiré al asunto sobre el cual la Comisión de Hacienda me designó como miembro informante.

Este proyecto ya fue analizado en el seno de la Cámara de Representantes; de hecho, la Comisión de Hacienda entendió que el proyecto que fue aprobado por el Cuerpo contemplaba una serie de cambios a la ley de zonas francas que eran necesarios para evitar situaciones que se habían planteado en cuanto a la interpretación de qué se podía hacer en las zonas francas y qué no.

Lamentablemente -esta es una valoración que hemos compartido en el seno de la Comisión de Hacienda de esta Cámara-, el Senado de la República no entendió del caso incorporar esas modificaciones, y dejó solo la que corresponde al artículo 2º de la ley de zonas francas. También mantuvo lo que había motivado la iniciativa del Poder Ejecutivo, que era la derogación del artículo 102 de la Ley Nº18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Creemos que, seguramente más temprano que tarde, habrá que establecer modificaciones a la ley de zonas francas. Consideramos que el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes se adelantaba a necesidades que, en todo caso, están planteadas y que requerirán una modificación de la legislación. No obstante, a los efectos de no entorpecer el trámite de la primera iniciativa que presentó el Poder Ejecutivo, la Comisión de Hacienda entendió conveniente y oportuno aceptar las modificaciones introducidas por el Senado.

Es cuanto queríamos decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- El proyecto tiene una sola discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto, se comunicará al Poder Ejecutivo y se avisará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al aprobado por la Cámara de Senadores)

27.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos, relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar solicitud de licencia Del señor Representante Juan Manuel Garino, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, a quien se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 7 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino, por el día 7 de diciembre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

28.- Operación ESNAL II. (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 01 'Uruguay' o, en su defecto, del Buque ROU 02 'Comandante Pedro Campbell', con su correspondiente Plana Mayor y Tripulación y con Alumnos y Oficiales de la Escuela Naval, a efectos de participar en la misma).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Operación ESNAL II. (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 01 'Uruguay' o, en su defecto, del Buque ROU 02 'Comandante Pedro Campbell', con su correspondiente Plana Mayor y Tripulación y con Alumnos y Oficiales de la Escuela Naval, a efectos de participar en la misma".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 739

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 18 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay" o eventualmente y en su defecto del Buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" con su correspondiente Plana Mayor y tripulación (130 tripulantes) y con alumnos y Oficiales de la Escuela Naval (70 tripulantes), a efectos de participar en la Operación ESNAL II, a llevarse a cabo entre el 11 y el 23 de diciembre de 2011, haciendo escala en puertos de la República Federativa del Brasil.

La realización de los viajes de fin de curso a bordo de los buques de la Armada Nacional y la visita a puertos extranjeros, constituye la síntesis del aprendizaje anual.

El propósito principal del viaje es de instrucción, cuyo fin es el de consolidar con la práctica la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en aulas de la Escuela Naval a lo largo de todo el año, desarrollando habilidades y destrezas marineras.

Se logra además poner a prueba la vocación, además de constituir una verdadera experiencia cultural muy enriquecedora tanto para los alumnos como para la propia tripulación del buque que participa.

Estos viajes de Instrucción son además una excelente oportunidad para estrechar vínculos en las distintas áreas, promoviendo la cooperación técnica y afianzando los lazos de amistad y confianza mutua entre las futuras generaciones de nuestros Oficiales con los de las Armadas de países de la región.

A fin de maximizar los objetivos del presente viaje, se incluye dentro de la misión, el control de nuestras aguas jurisdiccionales, tarea que se llevará a cabo tanto en el viaje de ida, como a su regreso.

Cabe destacar que se utilizarán las facilidades ofrecidas por las Armadas de los países vecinos en lo referente a servicios portuarios y apoyos en general.

Los costos del viaje son limitados, mientras que las experiencias de carácter profesional, cultural y humano que viven los jóvenes alumnos de la Escuela Naval y la tripulación del buque son de un valor altamente enriquecedor, renovándose a la vez los profundos lazos de amistad y cooperación que nos unen, en este caso, con la Armada del Brasil.

Asimismo, debe señalarse que el buque de guerra es tradicionalmente considerado como un representante del país en los puertos visitados; su presentación y el desempeño de sus tripulantes, elevan el prestigio de la Nación.

La autorización que se solicita comprende al Buque ROU 01 "Uruguay" o eventualmente y en su defecto al Buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" dado que la fragata nombrada en primer término, en la planificación anual de reparaciones y mantenimientos, debe hacer su ingreso a dique en fecha anterior a la del inicio del viaje de adiestramiento en cuestión, para así estar en condiciones de alistamiento adecuadas.

Existe la eventualidad de demoras en los trabajos que deben realizarse sobre la embarcación, en virtud de que es bastante normal la aparición de reparaciones imprevistas debido a los largos años de permanente servicio del navío. De existir estas reparaciones, se estaría comprometiendo la fecha de zarpada prevista y por ende la realización de la citada misión. Por estos motivos es que se decidió incluir como po-

sibilidad, la de designar al Buque ROU "Comandante Pedro Campbell" como una eventual unidad sustituta, la cual se encuentra en condiciones de cumplir dicha contingencia.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDUARDO BONOMI, ROBERTO CONDE".

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 01 "Uruguay" o eventualmente y en su defecto del Buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" con su correspondiente Plana Mayor y Tripulación (130 tripulantes) y con Alumnos y Oficiales de la Escuela Naval (70 tripulantes), a efectos de participar en la Operación ESNAL II, a llevarse a cabo entre el 11 y el 23 de diciembre de 2011, haciendo escala en puertos de la Republica Federativa del Brasil.

Montevideo, 18 de octubre de 2011.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, EDUARDO BONOMI, ROBERTO CONDE.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país del Buque ROU 01 "Uruguay" o eventualmente y en su defecto del Buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" con su correspondiente Plana Mayor y Tripulación (130 tripulantes) y con Alumnos y Oficiales de la Escuela Naval (70 tripulantes), a efectos de participar en la Operación ESNAL II, a llevarse a cabo entre el 11 y el 23 de diciembre de 2011, haciendo escala en puertos de la Republica Federativa del Brasil.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de noviembre de 2011.

LUCÍA TOPOLANSKY
Presidenta

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 739

"CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Defensa Nacional

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional ha analizado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, por el cual se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay" o eventualmente y en su defecto del Buque ROU 02 "Comandante Pedro Campbell" con su correspondiente Plana Mayor y tripulación, y con alumnos y Oficiales de la Escuela Naval, a efectos de participar en la Operación ESNAL II, a llevarse a cabo entre el 11 y el 23 de diciembre de 2011, haciendo escala en puertos de la República Federativa del Brasil.

La realización de los viajes de fin de curso a bordo de los buques de la Armada Nacional y la visita a puertos extranjeros, constituye la síntesis del aprendizaje anual.

El propósito principal del viaje es de instrucción, cuyo fin es el de consolidar con la práctica la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en aulas de la Escuela Naval a lo largo de todo el año, desarrollando habilidades y destrezas marineras.

Se logra además poner a prueba la vocación, además de constituir una verdadera experiencia cultural muy enriquecedora tanto para los alumnos como para la propia tripulación del buque que participa.

Los viajes de Instrucción son además una excelente oportunidad para estrechar vínculos en las distintas áreas, promoviendo la cooperación técnica y afianzando los lazos de amistad y confianza mutua entre las futuras generaciones de nuestros Oficiales con los de las Armadas de países de la región.

A fin de maximizar los objetivos del presente viaje, se incluye dentro de la misión, el control de nuestras aguas jurisdiccionales, tarea que se llevará a cabo tanto en el viaje de ida, como a su regreso.

Cabe destacar que se utilizarán las facilidades ofrecidas por las Armadas de los países vecinos en lo referente a servicios portuarios y apoyos en general.

Las experiencias de carácter profesional, cultural y humano que viven los jóvenes alumnos de la Escuela Naval y la tripulación del buque son de un valor altamente enriquecedor, renovándose a la vez los profundos lazos de amistad y cooperación que nos unen, en este caso, con la Armada del Brasil.

Asimismo, debe señalarse que el buque de guerra es tradicionalmente considerado como un representante del país en los puertos visitados; y su presentación y el desempeño de sus tripulantes, elevan el prestigio de la Nación.

Por lo expuesto se solicita al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 2011.

JOSÉ A. AMY, Miembro Informante, JAVIER GARCÍA, IVONNE PASSADA, GUSTAVO ROMBYS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Amy.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional analizó el proyecto de ley que, en tiempo y forma, envió el Poder Ejecutivo.

En el día de ayer recibimos en la Comisión al señor Subsecretario Menéndez y al Capitán de Navío Eduardo Ulery, quienes se extendieron en detalles con respecto a esta cuestión. Se trata de una operación que se desarrollará entre el 11 y el 23 de diciembre de 2011. Tiene como objetivo hacer escala en distintos puertos de la República Federativa del Brasil. Es un viaje de fin de cursos, pero no es el viaje de egreso; es importante dejarlo establecido. Su propósito principal es acompasar los conocimientos teóricos que se están adquiriendo con conocimientos prácticos inherentes a la carrera.

Los antecedentes al respecto han sido favorables, en la medida en que se logra cooperación técnica, el afianzamiento de los lazos de amistad y la generación de confianza mutua en futuras generaciones de profesionales del mar. Fundamentalmente, en estos pocos días se intenta maximizar los resultados a través de un viaje que tiene como antecedente principal los viajes de egresados en los que se daba la vuelta al mundo en el buque escuela "Capitán Miranda", sobre el que se nos ha informado que está siendo readecuado, lo que implica la compra de otra plataforma para los próximos años.

Por otra parte, me parece que es importante destacar que el informe fue enviado en tiempo y forma. Así como en algún momento criticamos que esto no se hacía, hoy es justo reconocer que se ha corregido, quizás no todo lo que pretendemos, pero se ha logrado un avance importante. En parte es mérito de lo se está haciendo en procura de mejorar.

Por lo tanto, recomendamos al plenario votar este proyecto de ley tal como viene de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al informado)

29.- Licencias. Integración de la Cámara.

Desde cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Jorge Pozzi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 7 de diciembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Souto".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales, por el día 7 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JORGE POZZI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Jorge Caffera".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

María Elena Martínez".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Roque Ramos".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Javier Chá".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Antonio Gallicchio".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Elizabeth Villalba".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Mónica Díaz".

"Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Jorge Pozzi.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Humberto Castro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de diciembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Caffera, María Elena Martínez, Roque Ramos, Javier Chá, Antonio Gallicchio, Elizabeth Villalba, Mónica Díaz y Humberto Castro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Pozzi, por el día 7 de diciembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Caffera, María Elena Martínez, Roque Ramos, Javier Chá, Antonio Gallicchio, Elizabeth Villalba, Mónica Díaz y Humberto Castro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Walter Souto.

Sala de la Comisión, 7 de diciembre de 2011.

PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS, NELSON ALPUY".

30.- Urgencias.

——Desde cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Bayardi, Cantero Piali, Otegui y Posada.

(Se lee)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 4° de la Ley N° 18.057, relacionado con los Mozos de Cordel de los puertos de Montevideo y Colonia".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

31.- Mozos de Cordel de los puertos de Montevideo y Colonia. (Modificación del artículo 4° de la Ley N° 18.057)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Mozos de Cordel de los puertos de Montevideo y Colonia. (Modificación del artículo 4° de la Ley N° 18.057".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 727

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 18.057, de 20 de noviembre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º.- A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las tareas correspondientes a los mozos de cordel serán contratadas por la autoridad portuaria con empresas o cooperativas constituidas exclusivamente y en su totalidad, con las personas que actualmente integran las respectivas Uniones de Mozos de Cordel, que no desempeñen ningún cargo público y de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes".

Artículo 2º.- Los integrantes de las empresas o cooperativas referidas en el artículo precedente, prestarán funciones en régimen de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor, debiendo realizar, además de las tareas inherentes a su categoría, todas aquellas referidas a la operativa portuaria, conforme lo determine la administración portuaria.

Artículo 3º.- Las empresas o cooperativas a que refiere el artículo 1º, no podrán ingresar nuevos funcionarios con posterioridad al 31 de julio de 2011.

Artículo 4º.- Derógase el artículo 6º de la Ley Nº 18.057, de 20 de noviembre de 2006.

Artículo 5º.- Modifícase la redacción del artículo 5º de la ley referida en el artículo precedente, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º.- El valor mensual inicial de los contratos a que refiere el artículo 1º de la presente ley, será el equivalente a 9 BPC (nueve bases de prestaciones y contribuciones, creada por la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004), multiplicados por la cantidad de integrantes registrados en las respectivas Uniones de Mozos de Cordel al 31 de diciembre del año 2005.

Para los años posteriores el valor mensual se calculará dividiendo el valor que resulte del párrafo anterior entre el número de integrantes al 31 de julio de 2011 cada una de ellas, multiplicado por el número de integrantes que permanezcan prestando servicio. El 31 de diciembre de cada año, deberá depurarse la lista de integrantes de dichas Uniones de Mozos de Cordel, a fin de tener actualizado el número de integrantes de las mismas, a los efectos de efectuar el cálculo de las remuneraciones conforme se prevé.

Montevideo, 25 de octubre de 2011.

JORGE POZZI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 18.057 fijó las normas que regulan la financiación y el trabajo de las Uniones de Mozos de Cordel de los puertos de Montevideo y Colonia.

En el articulado, la misma consagra la tasa que pagan los pasajeros, que se utiliza para la financiación de la actividad, y en el artículo 4º obliga a la autoridad portuaria a contratar el trabajo de mozo de cordel, con los integrantes de las Uniones existentes, fijando limitaciones como por ejemplo no desempeñar ningún cargo público.

El Parlamento mediante la aprobación de la Ley Nº 18.059 prorrogó la vigencia de los contratos celebrados por este artículo, hasta el 31 de julio del 2011. En aquel momento se entendió oportuno legislar en este sentido, atendiendo a la realidad de un grupo de trabajadores que no estaban preparados, ni tenían, ni tienen, los medios para enfrentar procesos licitatorios con las complejidades que los mismos implican.

Con el correr del tiempo, y bajo la supervisión de la ANP, y la Dirección de Hidrografía del MTOP, el trabajo de los integrantes de las Uniones se ha ido modificando, en especial en el puerto de Montevideo. En el mismo y dado que la llegada de buques es menor que en la del puerto de Colonia, se les asignó tareas de otro tipo, como la de asistencia a los turistas que llegan al país en los cruceros que nos visitan año a año. También se les asignaron tareas de control y de apoyo al OPIP del puerto de Montevideo, y a los buques de guerra e investigación que llegan al mismo.

En el puerto de Colonia y como resultado de la inauguración de la nueva terminal de pasajeros, el trabajo de los integrantes de las mismas se ha vuelto absolutamente prioritario, dado que, como se puede comprobar, el pasajero que sale de Montevideo a Buenos Aires o viceversa a través de dicho puerto, no tiene contacto con su equipaje en su pasaje por la terminal. Esto es así porque el transporte del mismo, desde el ómnibus al barco o desde el barco al ómnibus está asegurado por los integrantes de la Unión que allí desarrolla tareas (lo mismo ocurre con los puertos de Carmelo y Nueva Palmira).

En este momento integran las Uniones unos 80 trabajadores, divididos entre ambos puertos referidos. Hasta ahora el trabajo que han realizado no ha merecido objeciones de parte de las autoridades, a la vez que se ha constituido en un complemento importante del trabajo de los funcionarios públicos que trabajan en dichas terminales.

Las dificultades que implican para este grupo de trabajadores enfrentar procesos licitatorios, para los que notoriamente no están preparados, ni contar con los medios para recibir asesoramiento adecuado para este fin, es lo que nos lleva a la presentación de este proyecto de ley.

En el mismo habilitamos a que la autoridad portuaria pueda seguir contratando los servicios con las empresas o cooperativas constituidas exclusivamente y en su totalidad, con las personas que actualmente integran las respectivas Uniones de Mozos de Cordel.

Se les fija además el régimen de trabajo diario y las tareas que deben realizar.

Se les impide poder ingresar nuevos funcionarios, con la intención de que con el correr del tiempo y sin traumas sociales, el número de integrantes de las Uniones vaya decayendo.

Además, y en consonancia con lo anterior, se agrega un artículo que regula los aportes en dinero a las Uniones, para que en la medida que disminuya el número de integrantes de las mismas, también disminuya el aporte en dinero que las Uniones reciben.

El proyecto de ley, una vez aprobado, evitará un problema social con trabajadores que pueden quedarse sin empleo, se les permite seguir con el mismo, pero a la vez se le pone un plazo de fin en el tiempo a este tipo de organización, que viene de principios del siglo veinte, y a la vez se optimiza el servicio que los actuales trabajadores prestan.

Montevideo, 25 de octubre de 2011.

JORGE POZZI, Representante por Montevideo".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR VIDALÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIDALÍN.- Señor Presidente: con este proyecto de ley, que fue votado por unanimidad en la Comisión de Legislación del Trabajo, estamos tratando de enmendar una situación de injusticia que se había dado dando con los mozos de cordel.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 4°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 5°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR POSADA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

32.- Operación ESNAL II. (Se autoriza la salida del país del Buque ROU 01 'Uruguay' o, en su defecto, del Buque ROU 02 'Comandante Pedro Campbell', con su correspondiente Plana Mayor y Tripulación y con Alumnos y Oficiales de la Escuela Naval, a efectos de participar en la misma)

SEÑOR AMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: pido disculpas por la omisión anterior. Solicito que se comunique de inmediato al Poder Ejecutivo el proyecto relativo a la operación ESNAL.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

33.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

——Dese cuenta del resultado de la votación para la integración de la Comisión Permanente para el Segundo Período de la XLVII Legislatura.

(Se lee:)

"Han votado ochenta y un señores Representantes, haciéndolo todos por la única lista presentada".

——En consecuencia, fueron designados como miembros titulares de la Comisión Permanente para el Segundo Período de la XLVII Legislatura, los señores Representantes Edgardo Rodríguez, Víctor Semproni, Hugo Dávila, la señora Representante Payssé y los señores Representantes José Carlos Cardoso, Javier García y Guillermo Facello. Los suplentes respectivos serán los señores Representantes Luis Puig, Daniel Caggiani, Doreen Javier Ibarra, Carlos Varela Nestier, Ricardo Berois, Pedro Saravia y Richard Sander.

34.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR BAYARDI.- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 26)

LUIS LACALLE POU

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes